Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Contrato Número D6M0774

Contrato para la prestación del "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas", que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada COMPAÑÍA EDITORIAL ULTRA, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará como "EL PROVEEDOR", representada por MARIO ARIEL MEJÍA RODRÍGUEZ en su carácter de Apoderado Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- i.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderado legal, que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- El Doctor Gilberto Pérez Rodríguez; Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad y el Licenciado Fabián B. García Olvera; Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de "EL INSTITUTO", intervienen en la firma del presente instrumento jurídico como Administradores de este Contrato, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas", solicitado por la Dirección de Prestaciones Médicas, a través de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.

W.

Página 1 de 17



Contrato Número D6M0774

- I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42060609, de conformidad con el y/o los Dictámen(es) de Disponibilidad Presupuestal Previo(s) que se integran al presente contrato como Anexo 1 (uno), emitidos por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación.
- I.7.- El presente Contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GYR019-E121-2016, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.8.- Con fecha 26 de septiembre de 2016, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" como se detalla en el acta de fallo incluida en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.
- I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que en caso de discrepancia entre la Convocatoria y el presente Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y en su caso la Junta de Aclaraciones respectiva.
- I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara a través de su Apoderado Legal, que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 37,846 de fecha 12 de agosto de 1983, otorgada ante la fe del Licenciado Alfredo González Serrano, Notario Público número 2 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad en el Folio Mercantil número 63661, se constituyó "Compañía Editorial Ultra", S.A.
- II.2 Mediante escritura Pública número 46,603 de fecha 11 de noviembre de 1988, otorgada ante la fe del Licenciado Alfredo González Serrano, Titular de la Notaria Pública número 2 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad con el Folio Mercantil número 63661, se transformó la Sociedad en "Compañía Editorial Ultra", S.A. de C.V., y se amplió el objeto social.
- II.3.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato por Mario Ariel Mejía Rodríguez quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública

CH

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 2 de 17



Contrato Número D6M0774

número 115,095 de fecha 29 de febrero de 2016 otorgada ante la fe del Licenciado Arturo Sobrino Franco, Notario Público número 49 de la Ciudad de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en cualquier acto de industria y comercio, compra, venta, comisión, consignación, distribución, representación, importación, exportación, edición, publicación, fascículos, revistas y en general de todo tipo de publicaciones.

II.5.- Cuenta con los registros siguientes:

Registro Federal de Contribuyentes número:

EUL-830817-UX2.

Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número: B13-53702-10-8.

II.6.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- En su caso, sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente Contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del Contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(K

Página 3 de 17



Contrato Número D6M0774

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente Contrato.
- II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente Contrato.
- II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Calle Centeno número 195, Colonia Valle del Sur, Delegación Iztapalapa, Código Postal 09819, Ciudad de México, teléfono 5445-0470, fax 5445-0472, correo electrónico cpena@espinosa.com.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas" (Guías de Práctica Clínica 2016) de conformidad a lo establecido en Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Precisiones a la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y el Acta de fallo, cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad total de \$574,568.64 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres) del presente instrumento jurídico.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia de este contrato.

A.

Página 4 de 17



Contrato Número D6M0774

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- Los pagos se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de los comprobantes fiscales digitales (CFDI) por parte de "EL PROVEEDOR" en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Calle General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles.

Los comprobantes fiscales digitales (CFDI) se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma de "EL PROVEEDOR", número de "EL PROVEEDOR" ante "EL INSTITUTO", número de fianza, nombre de la afianzadora, firma de los administradores del presente contrato, número de contrato y periodo de la entrega. Anexo a ésta, "EL PROVEEDOR", estará obligado a entregar un acta de entrega recepción la cual contendrá como mínimo la descripción amplia y detallada del servicio contratado, el servidor público encargado de la recepción, deberá anotar nombre, firma, matrícula y fecha de recepción.

Asimismo, deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al cerriente de dichas obligaciones, los administradores del presente contrato la validarán, anotando la leyenda "validada por: nombre, firma y fecha".

"EL PROVEEDOR" expedirá el CFDI a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc. Código Postal 06600, Ciudad de México.

Previo a la entrega del CFDI, "EL PROVEEDOR" deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Calle Hamburgo No. 18, Sótano, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal. Para su pago, "EL PROVEEDOR" deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento, garantía de los impresos correspondientes (según el concepto de la partida adjudicada) y comprobante de entrega de los archivos finales para impresión en la División de Diseño y Producción Editorial.

"EL PROVEEDOR" expedirá sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios de Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma, que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

A CAR

Página 5 de 17



Contrato Número D6M0774

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte de "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. PROVEEDOR" información podrá consultar esta 0 https://201.144.108.83:8443/Pagos Prov/faces/index.xhtml, la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contrarecibo. Lo anterior, permitirá que "EL PROVEEDOR" a las 72 horas posteriores a la expedición del contrarecibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar al Área de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR", reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y

CX.

Página 6 de 17



Contrato Número D6M0774

se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo 2 (dos) del presente contrato y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO: "EL PROVEEDOR" deberá entregar los impresos conforme a la partida adjudicada, concepto y/o programa según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el acta de fallo que se integra al presente contrato como Anexo 3 (tres).

Para la Impresión de Guías de Práctica Clínica 2016 referidas a las partidas 6,7, 8, 9 y 15, la entrega se realizará a más tardar el 1° de diciembre de 2016.

LUGAR: "EL PROVEEDOR" realizará la entrega de los impresos objeto del presente contrato, conforme a la partida adjudicada y/o programa, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, ubicado en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 06670, Ciudad de México, en un horario de 8:00 a 13:00 horas, previa comunicación con el Licenciado Luis Antonio Márquez Ortiz, Titular del citado Almacén, al teléfono 5587-1319 extensión 15181.

La Unidad Médica de Alta Especialidad (CUMAE) en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), revisarán las muestras, las validarán y autorizarán.

"EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de validación de 7 (siete) días hábiles, por lo que se refiere al Programa de Guías de Práctica Clínica, dicho plazo es el límite, lo cual dependerá de la forma en que se comuniquen tanto "EL PROVEEDOR" como el Área requirente en su caso, por lo que al archivo digital para elaborar esa impresión. Para recoger los diseños de los impresos de los impresos "EL PROVEEDOR" deberá presentarse al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), sita en Calle General Tiburcio Montiel número 15, quinto piso, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, previa comunicación con el C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval al Tel. 5238 27 00, ext. 18898, exceptuando las Guías de Práctica Clínica, las cuales se entregarán el 31 de octubre de 2016, en la citada División.

A A

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones adquiridas, las cuales se detallan

Página 7 de 17



Contrato Número D6M0774

ampliamente en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones, en las precisiones a la Convocatoria y su Junta de Aclaraciones, que se integran al presente instrumento jurídico como **Anexo 2 (dos).**

Al momento de la entrega, "EL PROVEEDOR" deberá presentar el ejemplar (muestra del impreso) autorizado, el cual contendrá: nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, "EL PROVEEDOR" formará paquetes para su distribución de la siguiente manera: cajas flejadas, empaquetadas de acuerdo al Anexo Técnico que se integra al presente contrato como Anexo 2 (dos), asimismo, deberán estar etiquetadas para su distribución, la etiqueta correspondiente, contendrá los siguientes datos: Razón Social del prestador del servicio, nombre del impreso y cantidad contenida por caja, el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, realizará la citada distribución.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los impresos para cada partida y/o programa, de conformidad a lo establecido en el acta de fallo, la cual se integra en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no tendrá por aceptado el servicio objeto del presente instrumento.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través de los Administradores del presente contrato, para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones

M

Página 8 de 17



Contrato Número D6M0774

pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el I.V.A. de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si "EL PROVEEDOR" tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

A

Página 9 de 17



Contrato Número D6M0774

a) GARANTÍA DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los impresos objeto de este contrato, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato, un día hábil posterior a la entrega de los impresos citados, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el apoderado legal.

Los Administradores del presente contrato notificarán a "EL PROVEEDOR" por escrito, dirigido al apoderado Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, este deberá realizar dicha reposición en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de los impresos objeto del presente contrato, correrán a cargo de "EL PROVEEDOR".

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

()

Ch

₽ágina 10 de 17



Contrato Número D6M0774

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente contrato, establecido en la Cláusula Décima inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido.

La pena convencional por atraso se calculará por los Administradores del presente instrumento jurídico, por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de todas las penas convencionales aplicadas podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega extemporánea.

La pena convencional por atraso se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación del servicio, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios no prestados o con atraso bajo el principio de proporcionalidad.

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de la prestación del servicio.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

W

Página 11 de 17



Contrato Número D6M0774

El monto máximo de aplicación de las penalizaciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin más responsabilidad para él y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
- 5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente instrumento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

W.

-75

Página 12 de 17



Contrato Número D6M0774

- 7. Cuando de manera reiterativa y constante "EL PROVEEDOR" sea sancionado con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de "EL INSTITUTO".
- 8. Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
- 9. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula relativa a la "Administración y Verificación" señalada en el presente contrato.
- 11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la Colusión de Precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los Artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

N

E CONTRATOS Página 13 de 17



Contrato Número D6M0774

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del servicio prestado por "EL PROVEEDOR", hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" cumple con las condiciones de la prestación los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, "**EL INSTITUTO**" podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO" se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL INSTITUTO" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del contrato y a entera satisfacción del Administrador del presente contrato.

Página 14 de 17





Contrato Número D6M0774

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO" lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

W

⊩Página 15 de 17



Contrato Número D6M0774

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad de (los) servidor(es) público(s) indicado(s) en el apartado de Declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Regiamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho(s) servidor(es) público(s), tendrá(n) carácter de ADMINISTRADOR CONTRATO la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el área requirente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación, son rubricados de conformidad y forman parte integrante del presente contrato.

"Dictamen(es) de Disponibilidad Presupuestal Previo(s)" Anexo 1 (uno)

"Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Precisiones a la Anexo 2 (dos)

Convocatoria y Junta de Aclaraciones"

"Propuesta Económica y Acta de Fallo" Anexo 3 (tres)

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.





Contrato Número D6M0774

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día 11 de octubre de 2016, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
COMPAÑÍA EDITORIAL ULTRA, S.A. DE C.V.

JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS

Apoderado Legal

MARIO ARIEL MEJIA RODRIGUEZ

Apoderado Legal

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

DOCTOR GILBERTO PÉREZ RODRÍGUEZ

Titular de la Coordinación de Unidades Médicas
de Alta Especialidad

LICENCIADO FABÍAN B. GARCÍA OLVER
Titular de la Coordinación de Servicios

Administrativos y Mejora de Procesos

COFVIFMC/LGJP



(0)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número D6M0774

ANEXO 1 (UNO)

"DICTAMEN(ES) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO(S)"

anelos Dinicion de contratos

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



://

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁ TICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

00082

FOLIO:	0000316202-2016	i							L-	~		
									- F		men de Inversión	
Dependenc	zia Solicitante:	09	Distrit	lo Federal Nive	Central					<	men de Gasto	
		099001	Oficin	as Centrales								
		200040	Coord	ServAdministy	MeinraProces							
Concepto:		OFICIO 1331			MPRESIÓN DE	Oldro						
			_	- 117002010 (WENTERION DE	GUIAS DE PRA	CTICA CLIN	IICA				
g p : Mar. g	4											
ia Elabo		22/06/2016										
Total Compre Cuenta:	pmetido (en pasos): 42060609	\$ IMPRESOS D	2,200,00 DE LA DPM	00.00	· Un	idad de Informad	ción: 099	9001			Centro de Costos	s: 210000
ENE	ENSUAL (on miles de peson)											
).0 FEB	0.0	ABR 0.0	MAY 0.0	JUN 1,100.0	JUL	AGO	SEP		CT	NOV	DIC
DISPONIBLE (or tolk	0.0 0.0	0.0	0.0			700.0	0.0	0	0.0	400.0	0.0	0.0
Fi prese	ente documento de estaria del instituto			0.0	100.0	0.0	0,0	0	0.0	200.0	0.0	0.0
		0	ular de la Divis	Lig.	Jessica Mirand		mación		DIA DICTAM	MES INADO D	AÑO	
	±5			Di	CTÁMEN DEFII	NITIVO						
	IMPORTE DEFIN	 -	sos):					\$.00	-		
				TITU	O MEXICANO	DEL SEGI			Clave; 61	70 -009- 0	01	
				DE DE	COORDINACH GESTIÓN PRE MÁN DE COMTROI AL GASTO DE OP	ÓN TÉCNICA BUPUESTARIA Y SERVINO	BOCIAL	FOLDER WO	AKI	_		
				V.	AL GASTO DE OP	ESUPUE	STREET, STREET	PARTIE T	CVE (CONT	MIC	ıļ





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número D6M0774

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, PRECISIONES A LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES"

AMENOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 31 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Anexo 1.- Anexo técnico.

00179

Impresión de Agendas de Citas Médicas 2017.

Objeto.- Contratación del servicio de impresión de "Agendas de Citas Médicas 2017", con el propósito de cubrir los requerimientos de las Coordinaciones de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN), Atención Integral en Segundo Nivel (CAISN) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (CUMAE), durante el ejercicio presupuestal 2016.

Descripción completa del servicio:

Partida	Gencepto:		Cantidad solicitada	Fecha de entrega por el prestador del servicio		
-1	Impresión de Agendas de Citas	Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel	25,797	30(310)		
·	Médicas 2017.	Atención Integral en Segundo Nivel	22,708			
		Unidades Médicas de Alta Especialidad	5,696	ĺ		
	Impresión de Agendas de Citas	Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel	732	26/09/2016		
2	Médicas para el Servicio de	Atención Integral en Segundo Nivel	2,195			
	Laboratorio e Imagenología 2017.	Unidades Médicas de Alta Especialidad	848			

Especificaciones Técnicas, para la "Impresión de Agendas de Citas Médicas 2017".

Número de páginas: 374

AUTIOS

Tamaño: 23X18.4 cm.

DIVICION DE CONTRATOS

- Impresión de la Agenda en tinta negra.
- La primera página deberá contener en fondo gris claro el logotipo institucional.
- Sombrear en gris el día sábado y domingo en la esquina superior de las páginas que así correspondan.
- Sombrear en gris los días festivos en la esquina superior de las páginas que así correspondan conforme a las modificaciones del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero del 2006; el 5 de febrero corresponde al primer lunes del mes, 21 de marzo y 20 de noviembre, corresponden al tercer lunes del mes.
- Calendarios 2017 y 2018: Señalar con gris los días festivos conforme a las modificaciones descritas en el punto anterior.
- Pastas de Cartulina Sulfatada de 12 puntos.
- Papel Interior bond de 75 grs.
- Tipo de Encuadernación: Rústica, cocida con hilo y pegada.
- El colofón deberá contener los datos correspondientes al licitante ganador.

Especificaciones Técnicas, para la "Impresión de Agendas de Citas Médicas para el Servicio de Laboratorio e Imagenología 2017".

- a) Número de páginas: 642
- b) Tamaño: 23X34 cms.
- c) Impresión de la Agenda en tinta negra.
- d) La primera página contiene en fondo gris claro el logotipo institucional.

 Las hojas deben contener espacio con leyenda "Datos del Médico" en negritas y espacios para el registro de: nombre, matrícula y especialidad (servicio). Con negritas la leyenda Periodos Vacacionales y los espacios numerados 1, 2 y 3.
- Al pie de página en el lado inferior derecho debe decir: Forma 4-30-7.
- e) Sombrear en gris el día sábado y domingo en la esquina superior de las páginas que así correspondan.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







f) Sombrear en gris los días festivos en la esquina superior de las páginas que así correspondan conforme a las modificaciones del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero del 2006; el 5 de febrero corresponde al primer lunes del mes, 21 de marzo y 20 de noviembre, corresponden al tercer lunes del mes.

g) Calendarios 2017 y 2018: Señalar con gris los días festivos conforme a las modificaciones descritas en el punto

anterior.

Pastas de Cartulina Sulfatada de 12 puntos.

andinos

Papel Interior bond de 75 grs.

Tipo de Encuadernación: Rústica, cocida con hilo y pegada.

PHOCOS DE COMPRATOS

h) El colofón deberá contener los datos correspondientes al licitante ganador.

II) Cuadro de distribución de Belegación	Agendas de C	itas Médicas 2017	Agendas de Citas Médicas para el Servicio de Laboratorio e Imagenologia 2017				
	CAISPN	CAISN	CAISPN	CAISN			
Aguascalientes	395	635	9	24			
Baja California	955	508	21	88			
Baja California Sur	274	284	10	52			
Campeche	221	136	9	18			
Coahuila	1,036	513	39	34			
Colima	142	149	6	18			
Chiapas	451	360	11	13			
Chihuahua	1,094	939	31	175			
Durango	491	524	14	61			
Guanajuato	908	810	12	81			
Guerrero	423	639	8	49			
Hidalgo	330	295	8	46			
Jalisco	2,158	1,128	42	160			
México Oriente	1,938	942	53	- 96			
México Poniente	1,045	1,249	21	39			
Michoacán	547	694	15	4			
Morelos	401	289	4	19			
Nayarit	336	253	9	9			
Nuevo león	1,615	835	68	71			
Oaxaca	370	478	8	38			
Puebla	819	101	21	38			
Querétaro	497	340	24	42			
Quintana Roo	248	319	14	41			
San Luis Potosí	577	703	10	68			
Sinaloa	862	415	16	62			
Sonora	938	553	27	130			
Tabasco	380	157	7	20			
Tamaulipas	979	734	28	103			
Tlaxcala	229	201	1	17			
Veracruz Norte	604	648	14	79			
Veracruz Sur	806	81.4	19	147			
Yucatán	902	1,616	33	96			
Zacatecas	312	102	9	6			
Delegación Norte de la Ciudad de México	1,152	1,683	51	132			
Delegación Sur de la Ciudad de México	1,338	2,662	60	119			
División de Medicina Familiar Nivel Central	24	0	0	0			

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







District Concession of the Con			V V 1
		The Present of	s Médicas para el
Agendas de (itas Médicas 2017 🖤	The second second	laboratoria al la
CAISPN	CAISN	A CARD IN	
25.797	22 709	700	- CAISI
20,101	22,100	132	2,195
	Agendas de (CAISPN 25,797		CAISPINE CAISING AND CAISPINE

II.I) Cuadro de distribución de la CUMAE:

Unidad Médica de alta Especialidad	Agendas de Otas Médicas 2017	Agendas de Citas Médicas para el Servicio de Laboratorio e imagenología 2017
UMAE Traumatología y Ortopedia No. 21 Monterrey, Nuevo León	156	19
UMAE Unidad de Medicina Física y Rehabilitación No. 1 Monterrey, Nuevo León	18	2
UMAE Hospital de Cardiología No. 34 Monterrey, Nuevo León	134	0
UMAE Hospital de Especialidades No. 25 Monterrey, Nuevo León y UMAE complementaria Hosp. de Psiquiatría No. 22 Monterrey, Nuevo León	217	60
UMAE Hospital de Gíneco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente, Guadalajara Jalisco	160	12
UMAE Hospital de Especialidades No. 14, Centro Médico Nacional "Adolfo Ruiz cOrtines" Veracruz, Veracruz	310	28
UMAE Hospital de Ginecología y Obstetricia No. 23 " Dr. Ignacio Morones Prieto" Monterrey, Nuevo León	74	12
UMAE Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, Guadalajara Jalisco	297	78
UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	430	90
UMAE Hospital de Cardiología, CMN Siglo XXI	58	0
UMAE Hospital de Especialidades No.1, León, Gto	270	, 80
UMAE Hospital de Pediatria, "Dr. Silvestre Frenk Freund CMN Siglo XXI	225	10
Umae Hospital de Especialidades No.1 Centro Médico Nacional "Lic. Ignacio García Téllez" Mérida, Yuc.	' 240	60
UMAE Hospital de Pediatría del Centro Médico Nacional de Occidente Guadalajara Jalisco.	131	9
UMAE Hospital de Gíneco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	86	9
UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	250	50
JMAE Hospital de Ginecopediatría No. 48 León, Gto.	109	21
JMAE Hospital de Especialidades No 71 Torreón, Coahuila	64	26
JMAE Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Gral. de Div. Manuel Ávila Camacho" Puebla, Pue.	345	35
JMAE Hospital DE Especialidades No. 2 "Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta" Cd. Obregón, Sonora	245	55
JMAE Hospital Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza y Unidad Complementaria Hospital Psiquiátrico Unidad Morelos CMN La Raza	385	115
JMAE Hospital de Gíneco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel spinosa de Los Reyes Sánchez" CMN La Raza	250	10
JMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN a Raza y Unidad Complementaria Hospital DE Infectología MN La Raza	436	33
MAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Centro Médico lacional "Gral. de Div. Manuel Ávila Camacho" Puebla, Pue.	· 64	6

anemos

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Unidad Médica de alta Especialidad	Agendas de Citas Médicas 2017	Agendas de Citas Médicas para el Servicio de Laboratorio e imagenología 2017
UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia, "Lomas Verdes"	96	14
UMAE Hospital de Traumatología "Dr. Victorio de la Fuente Narvaez"	616	14
Nivel Central	30	0 .
Total Carlo Barrier Total	5,696	848

Verificación documental que realizará el Área Técnica.- Las Coordinaciones de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, Atención Integral en Segundo Nivel y Unidades Médicas de Alta Especialidad, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial dependiente de la Coordinación de Comunicación Social, revisarán las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral II del presente documento. Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos, catálogos y/o fotografías de productos similares o iguales a los impresos solicitados, así como el Currículum Vitae del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique lo siguiente:

- Datos generales, que incluyan el nombre o Razón Social, domicilio y principales actividades o fines para los que fue constituida, según sea el caso.
- Que la rama o giro se relacionan con los servicios descritos.
- Que aseguren que cuenta con al menos un año de experiencia prestando servicios iguales o similares a los solicitados.
- Listado de clientes, así como los servicios otorgados a estos (iguales o similares a los solicitados).

Asimismo, los licitantes participantes, deberán demostrar que cuentan con la infraestructura necesaria para proporcionar el servicio de impresión, para lo cual deberán comprobar mediante facturas y fotografías que cuentan con la siguiente maquinaría para impresión y sus acabados:

- Máquina de Rotativas en Offset de cuatro cuerpos impresores o más, homo de secado y doblez choper.
- Máquina para impresión digital (opcional).
- Prensas planas de offset.
- Máquina de encuademación.
- Máquina cosedora o engrapadora de alambre.
- Máquina de pegado y cosido en Hot Melt.
- Máquina de laminado térmico.
- Máquina para barniz ultra violeta.
- Guillotina.



El resultado de dicha revisión se señalará en el dictamen de evaluación técnico correspondiente.

Impresión de Guías de Práctica Clínica 2016.

Objeto.- Contratación del servicio de impresión de diversos impresos del Programa de Guías de Práctica Clínica 2016, con el propósito de cubrir los requerimientos de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad (CUMAE), durante el ejercicio presupuestal 2016.

Descripción completa del servicio:

Partidas requeridas, descripción detallada y fecha de entrega:

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Partid a	Concepto	Cantida d	Lamañ o final (cms)	Paginas	imp. Intrs	Tenp. For	Pap.	Pap. Forro	Acabad	Recka de entrega
3	Impresión a cuatro tintas del Volumen III de las GPC de Oftalmología	862	21.5X28	350 páginas/más forros	4X4	4X0	Couch e 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminad o mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/201
4	Impresión a cuatro tintas del Volumen IV de las GPC de Oftalmología	862	21.5X28	350 páginas/más forros	4X4	4 X0	Couch e 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminad o mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	· 01/12/201 6
5	Impresión a cuatro tintas del Volumen I de las GPC de Angiología y Cirugía Vascular	862	21.5X28	350 páginas/más forros	4X4	4X 0	Couch e 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminad o mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/201 6
6	Impresión a cuatro tintas dei Volumen II de las GPC de Neurología y Neurocirugía	862	21.5X28	300 páginas/más forros	4X4	4X0	Couch e 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminad o mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/201 6
7	Impresión a cuatro tintas del Volumen I de las GPC de Reumatologí a	862	21.5X28	389 páginas/más forros	4X4	4X0	Couch e 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminad o mate una cara	Hot Meit cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/201 6
- 8	Impresión a cuatro tintas del Volumen lí de las GPC de Reumatologí a	862	21.5X28	389 Páginas/má s forros	4X4	4X 0	Couch e 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminad o mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/201 6
9	Impresión a cuatro tintas del Volumen III de las GPC de Reumatologí a	862	21.5X28	389 Páginas/má s forros	4X4	4X0	Couch e 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminad o mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/201 6
10	Impresión a cuatro tintas del volumen I de las GPC de Urología	862	21.5X28	386 Páginas/má s forros	4X4	4X0	Couch e 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminad o mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/201 6

Principle St.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Partid a	Concepto	Cantida d	Tamañ o final (cms.)	Páginas	imp. Intre	Imp. Foir	Pap. Intrs.	Pap. Forso	Acabad	Fecha de entrega
11	Impresión a cuatro tintas del Volumen III de las GPC de Geriatría	862	21.5X28	350 Páginas/má s forros	4X4	4X0	Couch e 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminad o mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en Iomo aprox 4 cms.	01/12/201 6
12	Impresión a cuatro tintas del Volumen IV de las GPC de Geriatría	862	21.5X28	350 Páginas/má s forros	4X4	4X0	Couch e 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminad o mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/201 6
13	Impresión a cuatro tintas del Volumen IV de las GPC de Cardiología	862	21.5X28	350 Páginas/má s forros	4X4	4X0	Couch e 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminad o mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/201 6
14	Impresión a cuatro tintas del Volumen Il de las GPC de Enfermería	862	21.5X28	350 Páginas/má s forros	4X4	4X0	Couch e 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminad o mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en iomo aprox 4 cms.	01/12/201 6
15	Impresión a cuatro tintas del Volumen de Medicina basada en la Evidencia y GPC (2ª Edición)	957 .	21.5X28	300 Páginas/má s forros	4X4	4X0	Couch e 130grs mate	Couche briliante 250 gr más laminad o mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/201 6

II).- Cuadro de distribución del Programa Editorial de GPC 2016 en UMAE y Delegaciones:

						torial de	0,000	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	····· ,	-0.05	0.0			
NOMBRE DE LA UMAE	VOLUMEN (II DE LAS GPC DE DE OFTALMOLOGÍ	.VOLUMEN IN OF LAS GPG DE OFTALMOLOGIE	VOLUMENT DE LAS GPC DE ANGICI GGÍA Y GIRBIGÍA VASCULĂR	DELASIGNO DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍ	VOLUMEN I DE L'AS GPC DE REUNATOLOGI	VOLLANGENII DELANGENE DE REUMATOLGGI	VOLLIMEN-III DE LAS GPC DE PEUMATOLOS	VOLUKEN I DE LAS APC DE UROLGGIA	VOLUMEN III DE LAS GPC DE GERATRÍA	VOLUMEN IV DE LAS OPC DE GERNTHÎA	VOLUMÉNIV DE LAS GPC DE CARDIGLOGÍA	VOLLIMEN II DE LAS GPC DE ENFERMERÍA	MÉDICINA BÁSADA EN LA EVIDENCIA Y GPC	TOTAL VOLUME NES
H. Especialidad es "Dr. Antonio Fraga Mouret" C.M.N. La Raza	1	1	1	1	1	. 1	1	1	1 100 F	are Noe	ioș Coliti	iatos	1	13
H. Psiquiátrico, Unidad Morelos México DF	1	1	1	. 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Traumatolog ia y Ortopedia, Lomas Verdes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







													18.3	
NOMBRE DE LA GNAE	VOEUNIENE DE LAS GRE OF CAS GRE OF TAKEN	VOUTABLINE DE LAS OPC. DE OFTA HISLOG(Walsumership Natorogia Crituda	DE LAS-APE DE NEW ROLLOGIA	VOLUMENT SE	VOLLINGON OF LAS WINE CONTROL OF LAS WINE CONT	Voluntiarini Official dec	A SPECIAL SECTION OF THE PROPERTY OF THE PROPE	VOLUMENTO DELIA CONTRACTOR	Volument DE LAS GEO E GEORATES	Vousilityv de 1.48 dpo overpickéh	VOLUMENI DECARGO	MESISINA SADA PILA MISICARY MISICARY	TOTAL VOLUME MES
U. Medicina Física y Rehabilitació n Centro, Conjunto Colonia H. General	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
"Dr. Gaudendo González Garza" C.M.N. La Raza	1	1	1	1	. 1	1	'n	1	1	1	1	1	1	13
H. Ginaco Obstetricia Núm. 3 °Dr. Victor Manuel Espinosa de los Reyes Sénchez" C.M.N. La Raza	. 1	1	1	1	1	1	1	. 1	1	1	1	1	1	13
U.M.A.E. H. Traumetolog is "Dr. Victorio De La Fuente Narváez" Magdalena de las Salinas DF	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Ortopedia "Dr. Victorio De La Fuente Narváez" Magdalena de las Salinas DF	1	1	1	1	1	3	1	1	1	. 1 . 5	1	1	1	13
Unidad de Medicina Fisica y Rehabilitació n Norte(Magd alena Salinas DF)	1	1	1	1	1	1	i	1		CONTR 1	ATOS 1	1	1	13
I. Cardiología C.M.N. Siglo (XI	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
l. specialidad s "Dr. sernardo sepúlveda sutlérrez" M.N. Siglo	1	1	1	1	1	1.	1	1	1	1	1	1	1	13
siquiátrico Or. Héctor ovar coste ^a San emando)	1	1	1	1	1	. 1	1	1	1		1	1	1	13
, Pediatria, .M.N. Siglo XI	1	1	1	1	1	· 1	1	1	1	1	1	1	1	13
ncología, M.N. Sigio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
Gineco ostetricia im. 4 "Dr. is istelazo ala"	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	. 13
pecialidad	1	1	1	1	1	1	1	1	1 '	1	1	1	1	13

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







NOMBRE DE	VOCENERS III DE LAS GPC DE OPTALMOLOSI	VISILIMENTY DE LAS APO OFT ALMOLOGI	VOLDMEN IDE LAS GPO DE ANGIQLOGÍA Y GIRUGÍA VABOLAN	DE LAG GPO NEUROLOGIA	VOLUMBER! DE LAS GRO DE REUMÁ TOLOSI	VOLLIMENT BELAS APC DE REUMATOLOGI	VOCUMEN III DELLAS GAC DE RELIMÂTULOGÍ	VOLUMEN DE LAB GPC DE UROLÒGÍA	VOLUMENIII DE LÄS GPG DE GERIÄTRIA	VOLUMENIV DE LÁS ÓPC DE GÉGÁTRIA	VOLUMENIV DELAS OPC DE CARDIOLOGIA	VOLVINEN II DE LAS ÓPC DE ENFERNRERIA	MEDICINA MEDICINA BASADA EN LA EVIDENCIA Y GPC. GPC.	TOTAL VOLUME NES
es C.M.N. de Occidente "Lic. Ignacio Garcia Téllez" Jalisco														
H. Pediatría C.M.N. de Occidente "Lic. Ignacio García Téllez" Jalisco	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1 .	1	13
H. Gineco Obstetricia C.M.N. de Occidente "Lic. Ignacio Garcia Tèllez" Jalisco	1	1	1 .	. 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Especialidad es Núm. 25, Monterrey, N. L.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Psiquiátrico Núm. 22 Monterrey	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Especialidad es Cardiológica s Núm. 34, C.M.N. del Noreste Monterrey, N.L.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Traumatolog is y Ortopedia Núm. 21, Monterrey,	1	1,	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
N. L. Unidad de Medicins Física y Rehabilitació n Núm. 1 Monterrey, N.L.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1 All		1	1	13
H. Gíneco Obstetricia Núm. 23 "Ignacio Morones Prieto" Monterrey, N.L.	1	1	1	1	1	1	1.	1	1) (Sp.) [1	1	1	13
H. Especialidad es Núm. 71, Torreón	1	1	1	1	1	1	1	. 1	1	1	1	1	1	13
H. Especialidad es C.M.N. "Gral. Div. Manuel Avila Camacho", Puebla	1	. 1	1	.1	1	1	1	1	1	1	1	1	1,	13
H. Traumatolog ia y Ortopedia C.M.N. "Graf. Div. Manuel Avila Camacho" Puebla	1	1	1	1	1	1.	1	1	1	1	1	1	1	13

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







	.		1		1000	F 1	100000	1	E: \$5.67	·	4.			
NOMBRE DE LA LIMAE	VOKUMENTI DE LAS OPG DE OFTALMOZOG	VOLUMENTAN DE LAS GIPO OFTAINDLOSE	A LANGE OF THE PARTY OF THE PAR	OF LAS GAG NEUREL MON		VSIAMENT OF LAS CAN NEUNATOROSAI		VOLUMENTO E LAGINGO SE LIPOLOGIA			VOLUMEN IV. DE LAS GAO. CARDIOLOGIA	VOLUMENT DE LAS BRO DE ENFERMENT		TOTAL VOLEME NËS
H. Especialidad es Núm. 1 C.M.N. "Lic. Ignacio García Téllez" Mérida	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Especialidad es Núm, 14, Veracruz Ver.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Especialidad es Núm. 2 'Luis Donaldo Colosio Mumeta* C.M.N. del N.E. Obr.	1	1	1	1	1	1	1	1			9 5 1 BNT774	1 TC3	1	13
H. Especialidad es Núm. 1, León, Gto.	. 1	1	. 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Gineco Pediatria Núm. 48, León, Gto.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	. 1	1	13
TOTAL UMAE	32	.32	32	32	32	32	32	32	32	32	.32	32	32	416

DELEGACIONES Y NIVEL CENTRAL	VOLUMBER OF DE LAR GPC DE DITTALABICOGÍA	VOLUMBATA/DELAS (PP. CE CPTPLASCUSIA	VOLUMEN DELLAS OPC DE ANGROGASIA. CRIUDÍN VARGOLAR	VOLUMENT DELUS DPC DE NEGROCIÈCA V NEUFOCENSOL	VOLUMENT DELAB OPC	VOLIMBNI DE LAS and DE RELIGINACIONA	VOLUMEN IN DE LAS GPC. DE REUNATOLOSÍA	POLITAMENT DE LUS GIPC DE DISCUSSION	VOLUMEN III DIE LAN MPC DIE GEMATIKA	VOLUMEN IV TRE LAS CONC DE GÉMBRITA	VOLUMEN NOE LAS OPO DE CARBÍCLOSIA	VOLUMEN (DE LAS OPC DE ENTEXHENIA	VOCUMEN OF PRESIDINA BASAICH GRIA EVENCHON Y GPC	TOTAL VOLUMENES
Agusscalientes	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
9aja California	30	30	30	30	30	30	30	- 30	· 30	30	30	30	30	390
Baje Celifornia Sur	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
Campache *	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
Coahuita	30	30	30	30	30	30	· 30	30	30	30	30	30	30	390
Colima	10	10	.10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
Chiapas	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
Chihuahus	40	40	40	40	40	. 40	40	40	40	40	40	40	 	130
Durango	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	 	40	520
Guanajuato	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	-	20	20	260
Gиелтего	10	10	10	10	10	10	10	10	10		30	30	30	390
Hidalgo	10	10	10	10	10	10			·	10	10	10	10	130
Jalisco	70	70	70	70	70		10	10	10	10	10	10	10	130
México Oriente	50	60				70	70	70	70	70 .	70	70	70	910
			50	50	60	50	60	50	50	50	50	50	50	650
Aéxico Poniente	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	520

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







DELEGACIONES Y-SIVEL CESTRAL	VOLUMEN IS DE L'AB GET.	VELLINGER IV DE LAS GPC DE GETTALKOLOGÍA	VOLUMENT DE LAS SPO DE ANDRO COSTAR CIPLISTO VARIOLLAS	Values ne Las dec De Heund Odiny Reutochush	VOLUMENT OR L'AB GFC DE NEUTRIT CHOSEN	VOLIMENTO BELLETONO DE PETUDIANTO, COM	VOLUMENTE (NA BP) OF REUMATOLOGIA	volukten i pe use dife De laktigodis	VOLUMBRAINOS LAS GPC	VOLUMEN N' DE L'ÀS GPC DE GERMITMA	VOLUMEN IN SELLAN GPO DE CANEDIOLOGÍA	VOLUMES NOS L'AS OPO OS ENFERMENA	VOLUMENDS MEDICINA BARLON BIN 14 EVERENCIA 7-0FO (3" EDICION	TOTAL VOLÚMENES
Michoacán	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	260
Morelos	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
Nayarit	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
Nuevo León	50	50	60	60	50	50	50	50	50	50	60	50	· 60	660
Oaxaca	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
Puebla	30	30	30	30	· 30	30	30	30	30	30	30	30	30	390
Querétaro	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
Quintana Roo	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
San Luis Potosi	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	260
Sinalos	20	20	20	20	20	20	. 20	20	20	20	20	20	20	260
Sonora	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	260
Tabasco	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
Tamaulipas	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	3D	30	30	390
Tiaxcala	10	10	10	10	10	10	10	10	1D	10	10	10	10	130
Versoruz Norte	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	260
Veracruz Sur	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	260
Yucaján	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	260
Zacatecas	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
D.F. Norte	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	60	60	680
D.F. Sur	50	50	50	50	50	50	60	50	50	50	60	50	60	660
Dirección DPM	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5	41
Titulares DPM	3	3	3	3 .	3	3	3	3	3	3	3	3	3	39
CUMAE	`2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	26
Coordinación Técnica de Excelencia Clínica	10	10	10	10	10	10	- 10	10	10	10	10	10	90	210
CENAIDS	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	5	29
TOTAL DELEGACIONES	830	830	838	830	830	830	830	830	630	830	#30	850	925	10,905

Verificación documental que realizará el Área Técnica.- la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial dependiente de la Coordinación de Comunicación Social, revisarán las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral II del presente documento. Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos, catálogos y/o fotografías de productos similares o iguales a los impresos solicitados, así como el Currículum Vitae del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique lo siguiente:

- Datos generales, que incluyan el nombre o Razón Social, domicilio y principales actividades o fines para los que fue constituida, según sea el caso.
- Que la rama o giro se relacionan con los servicios descritos.

adeles Pitaton en coatenato

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







- Que aseguren que cuenta con al menos un año de experiencia prestando servicios Iguales o similares 0174
- Listado de clientes, así como los servicios otorgados a estos (iguales o simitares a los solicitados).

Asimismo, los licitantes participantes, deberán demostrar que cuentan con la infraestructura necesaria para proporcionar el servicio de impresión, para lo cual deberán comprobar mediante facturas y fotografías que cuentan con la siguiente maquinaría para impresión y sus acabados o en su caso que las tienen arrendadas:

- Máquina de Rotativas en Offset de cuatro cuerpos impresores o más, horno de secado y doblez choper.
- Máquina para impresión digital (opcional).
- Prensas planas de offset.
- Máquina de encuademación.
- Máquina cosedora o engrapadora de alambre.
- Máquina de pegado y cosido en Hot Melt.
- Máquina de laminado térmico.
- Máquina para barniz ultra violeta.
- Guillotina.

ANEXOS

DIVIDIONI DE CONTRATOS

El resultado de dicha revisión se señalará en el dictamen de evaluación técnico correspondiente.

Impresión del Programa Editorial 2016, de la CST.

Objeto.- Contratación del servicio de impresión de diversas publicaciones relativas al Programa Editorial 2016, de la Coordinación de Salud en el Trabajo (CST), con el propósito de divulgar medidas preventivas de accidentes y enfermedades de trabajo para los trabajadores de las empresas afiliadas y de la propia Institución, así como para la determinación de la invalidez, la calificación de los accidentes de trabajo y los Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS.

Descripción completa del servicio: En el siguiente cuadro se especifican las características técnicas y cantidades, así como cuadros de distribución.

Partida No.	Concepto	Cantidad	Tamaño	Pág.	Tintas	Papel	Acabado
16	Impresión de Cartel: Buenas prácticas para la movilización de pacientes.	5,000	60 X 90 cm.	1	4X0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
17	Impresión de Cartel: Manejo seguro de cargas.	15,000	60 X 90 cm.	1	4X0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
18	Impresión de Cartel: Señales de seguridad e higiene.	10,000	60 X 90 cm.	1	4X0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
19	Impresión de Cartel: Prevención de accidentes en manos.	10,000	60 X 90 cm.	1	4 X O	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
20	Impresión de Tríptico: Servicios de Seguridad en el Trabajo del IMSS.	500,000	Extendido 28 x 21.5 cm. Final 9.3 x 21.5 cm	2	4 X 4	Couche Bte. de 130 gr	Bte.
21	Impresión de: Cartel Uso correcto del Equipo de Protección Personal.	15,000	60 X 90 cm.	1	4 X O	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
22	Impresión de Cartel. ¿Sabes que es un	7,500	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de	Bte.







Partida No.	Concepto	Cantidad	Tamaño	Pág.	Tintas	Papel	Acabado
	Trastomo Músculo esquelético y cómo prevenirlo?					130 Grs.	
23	Impresión de Cartel. Manejo Seguro de Sustancias Químicas.	7,500	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
24	Impresión de Cartel. Laboratorios Regionales de Salud en el Trabajo.	7,500	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
25	Impresión de Cartel. ¿Sabes que son los Factores de Riesgo Psicosocial y cómo disminuir sus efectos?	7,500	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
26	Impresión de Cartel. Manejo de Residuos Peligrosos Biológico- Infecciosos.	7,500	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
27	Impresión de Fascículo: ¿Cómo reconocer y controlar factores de	5,000	Tamaño final 1 carta (28 cm x 21.5 cm).	40	Portada 4X0 tintas	Portada Couche Bte. de 250 Grs. más laminado Mate.	Grapa a caballo.
	riesgo psicosocial en mi entorno laboral?		Tamaño extendido 2 cartas (56 cm x 21.5 cm)		Interior1X1 tinta	Interiores: Couche Mate de 130 Grs. 1X1 tinta.	
28	Impresión de Tríptico: Prescripción razonada de la Incapacidad Temporal para el Trabajo.	30,000	Extendido 28 x 21.5 cm. Final 9.3 x 21.5 cm	2	4 X 4	Couche Bte. de 130 gr	Bte.
29	Impresión de Folleto : Rehabilitación para el Trabajo y Reincorporación Laboral	30,000	Extendido 28 X 21.5 cm. Final 14 X 21.5 cm.	2	4 X 4	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
30	Impresión de Tríptico: "Dictaminación del Beneficiario incapacitado hijo"	100,000	Extendido 28 x 21.5 cm. Final 9.3 x 21.5 cm	2	4 X 4	Couche Bte. de 130 gr	Bte.
31	Impresión de Cartel: "Requisitos para la dictaminación del beneficiario incapacitado hijo"	10,000	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
32	Impresión de Cartel: "Respira Salud"	10,000	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
33	Impresión de Cartel: "Mejorando la salud en el lugar de trabajo"	10,000	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
34	Impresión de Cartel: "Prevención de accidentes y enfermedades del	10,000	60 X 90 cm.	1	4 X O	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Partida No.	Concepto	Cantidad	Tamaño	Pāg.	Tintas	Papel	Acabado	
	trabajo*							
35	Impresión de Tríptico: "Control de factores psicosociales en el trabajo"	100,000	Extendido 28 x 21.5 cm. Final 9.3 x 21.5 cm	2	4 X 4	Couche Bte. de 130 gr	Bte.	
					Portada	Portada		
36	Impresión de Fascículo: "Indicadores de Salud en el Trabajo 1990-2001"	1200	Tamaño final carta (28 cm x 21.5 cm) Tamaño extendido 2	40	4x0 tintas	Couche bte. De 250 grs. Más laminado mate.	Grapa a	
			cartas (56 cm x		Interior	Interiores:	. cabano	
			21.5 cm)		1x1 tintas	Couche Mate de 130 gr.		
					·	1x1 tinta		
37	Impresión de Fascículo: "Indicadores de Salud en el TrabajoTrabajadores	1,200	Tamaño final 1 carta (28 cm x 21.5 cm).	40	Portada 4X0 tintas	Portada Couche Bte. de 250 Grs. más laminado Mate.	Grapa a cabalio.	
	IMSS		Tamaño extendido 2 cartas (56 cm x 21.5 cm)		Interior1X1 tinta	Interiores: Couche Mate de 130 Grs. 1X1 tinta.	caballo,	
38	Impresión de Tríptico: Calificación de los Probables accidentes y enfermedades de trabajo	500,000	Extendido 28 x 21.5 cm. Final 9.3 x 21.5 cm	2	4X4	Couche Bte. de 130 gr	Bte.	
1	Impresión de Tríptico:		Extendido 28 x					
39	Trámites para la dictaminación de la incapacidad permanente o defunción por riesgo de trabajo.	50,000	21.5 cm. Final 9.3 x 21.5 cm.	2	4X4	Couche Bte. de 130 gr.	Bte.	
40	Impresión de Tríptico: Importancia de la detección de	80.000	Extendido 28 x 21.5 cm.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Couche		
	enfermedades de trabajo por el médico tratante.	20,000	Final 9.3 x 21.5 cm.	2	4 X 4	Bte. de 130 gr.	Bte.	
41	Impresión de Cartel: "Requisitos para la calificación de los Accidentes de Trabajo"	5,000	60 X 90 cm.	1	4 X O	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.	

AMENOS DIVICIÓN DE CONTRATOS







) Cuadro de distribución 1:							1			
Delegación	Impresión de Cartel Buenas prácticas para la	Impresión de Cartel Manejo seguro de cargas.	Impresión de Cartel señales de seguridad e higiene	Impresión de Cartel Prevención de accidentes	Tríptico: Servicios de Seguridad en el Trabajo del IMSS	Impresión de Cartel Uso correcto del Equipo de Diotocolos Derecesal	Impresión de Cartel. ¿Sabes que es un	Impresión de Cartel. Manejo Seguro de Sustancias	Impresión de Cartel. Laboratorios Regionales de	Impresión de Cartel. ¿Sabes que son los Factores de Riesgo
Aguascalientes	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Baja California	200	600	400	400	20000	600	300	300	300	300
Baja California Sur	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Campeche	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Chiapas	200	600	400	400	20000	600	300	300	300	300
Chihuahua	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Coahuila	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Colima	200	600	400	400	20000	600	300	300	300	300
Durango	150	450	300	300	15000	450	225	225	225	225
Guanajuato	150	450	300	300	15000	450	225	225	225	225
Guerrero	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Hidalgo	150	450	300	300	15000	450	225	225	225	225
Jalisco	250	800	525	525	26250	800	390	390	390	390
México Oriente	200	600	400	400	20000	600	300	300	300	300
México Poniente	200	600	400	400	20000	600	300	300	300	300
Michoacán	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Morelos	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150







Delegación	Impresión de Cartel Buerras préodicas para la			impreson de Galdel	Triptico: Servicios de Seguridad en si. Trabajo del	Impresión de Cartel Uso comesto: del Rejulio de	Impresion de Caffel. "Sabes que 88 un	Imprésión de Camel Manejo Seguro de Sustanalas	Imprestite de Cartet. Laboratorios Regionales de	Impresión de Cartel. ¿Sables que son las Factores de Riesgo	0177
Nayarit	100	300	200	200	10000	. 300	150	150	150	150	1
Nuevo León	250	800	525	52 5	26250	800	385	385	385	385	
Oaxaca	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150	
Puebla	150	450	300	300	15000	450	225	225	225	225	
Querétaro	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150	
Quintana Roo	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150	
San Luis Potosi	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150	
Sinaloa	200	600	400	40 0	20000	600	300	300	300	300	
Sonora	200	600	400	40 0	20000	600	300	300	300	300	
Tabasco	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150	
Tamaulipas	150	450	300	300	15000	450	225	225	225	225	
Tlaxcala	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150	
Veracruz Norte	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150	
Veracruz Sur	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150	!
Yucatán	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150	
Zacatecas	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150	
Norte de la Ciudad de México	200	600	400	400	20000	600	300	300	300	300	
Sur de la Ciudad de México	200	600	400	400	20000	600	300	300	300	300	







Delegación	Impresión de Cartel Buenas prácticas para la	Impresión de Cartel Manejo seguro de cargas.	Impresión de Cartel señales de seguridad e higiene	Impresión de Cártel Prevención de accidentes	Trípiteo: Servicios de Segundad en el Trabajo del IMSS	Impresión de Cartel Uso correcto del Equipo de Printisción Betsodal	Impresión de Cartel. ¿Sabes que es un	Impresión de Cartel. Manejo Seguro de Sustancias	Impresión de Cartel. Laboratorios Regionales de	Impresión de Certel. ¿Sabes que son los Factores de Riesgo
Nivel Central (CST)	50	50	50	50	2500	50	50	50	50	50
Total	5,000	15,000	10,000	10,000	500,000	15,000	7500	7500	7500	7500

I	١١ .	Cuadr	o de	distri	bución	2:
и.		Cuaur	u ue	uisui	DUCION	-

.l) Cuadro de distrib	ucion 2:							1		
Delegación	Impresión de Cartel. Manejo de Residuos Peligrosos Biológico- Infecciosos.	Impresión de Fasciculo: ¿Cómo reconocer y controlar factores de riesgo psicosocial en mi entomo laboraí?.	Incapaduda i enspoiat para el Trabajo.	Folleto : Rehabilitación para el Trabajo y Reincorporación Laboral	Triptico: "Dictaminación del Beneficiano incapacitado hijo"	dictaminación del beneficiario incapacitado hijo*	Cartel: "Respire Salud"	Cartel: "Mejorando la salud en el lugar de trabajo"	Cartel: "Prevención de accidentes y enfermedades del trabajo"	Tríptico: "Control de factores psicosociales en el trabajo"
Aguascalientes	150	100	850	.0	2,850	280	150	150	150	1600
Baja California	300	200	850	0	2,850	280	300	300	300	3200
Baja California Sur	150	100	850	0	2,850	280	150	150	150	800
Campeche	150	100	850	0	2,850	280	150	150	150	800
Chiapas	300	200	850	0	2,850	280	1.50	150	150	1600
Chihuahua	150	100	850	0	2,850	280	300	300	300	4000
Coahuila	150	100	850	0	2,850	280	400	400	400	4000
Colima	300	200	850	0	2,850	280	150	150	150	800
Durango	225	150	850	0	2,850	280	150	150	150	1600

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







001

Delegación	Impressón de Cartel. Manejo de Residisós Páligíosas Biológico- Infecciosos	Impresión de Rasciculo: ¿Cómo recencer y controlar factores de riesgo psicosocial en mi entorno (aborai?	moapavidao, reninoral oaratur Frabajo	Folleto. Rehabilitación para el . Trabajó y reandoporación Laboral	i ripitée : Distatrimación del. Beneficiarió linapecitado vijo!	dictartinación del peneficiario Incapacitado filjo:	Cartel: "Respira Salud"	Carrol: "Wellonando la salvident el al lugar de trabajo"	Cartel: "Prevención de acoldentes y enfermédades del trabajo"	Tríptico: *Control de factores: psicosocieles en el frabajo*
Guanajuato	225	200	850	0	2,850	280	150	150	150	1600
Guerrero	150	100	850	0	2,850	280	150	150	150	1600
Hidalgo	225	150	850	0	2,850	280	150	150	150	800
Jalisco	390	200	850	0	2,850	280	600	600	600	6000
México Oriente	300	200	850	6000	2,850	280	300	300	300	3200
México Poniente	300	200	850	6000	2,850	280	250	250	250	2400
Michoacán	150	100	850	0	2,850	280	150	150	150	1600
Morelos	150	100	850	0	2,850	280	100	100	100	800
Nayarit	150	100	850	0	2,850	280	100	100	100	800
Nuevo León	385	200	850	0	2,850	280	400	400	400	6400
Oaxaca	150	100	850	0	2,850	280	100	100	100	800
Puebla	225	150	850	0	2,850	280	250	250	250	2400
Querétaro	150	150	850	0	2,850	280	100	100	100	800
Quintana Roo	150	100	850	0	2,850	280	100	100	100	800
San Luis Potosí	150	100	850	0	2,850	280	100	100	100	800
Sinaloa	300	200	850	0	2,850	280	400	400	400	4000
Sonora	300.	200	850	0	2,850	280	200	200	200	2400

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016

2 1 1







Cartel: "Prevención de accidentes recondoerly controlar factores de Trabajo y Reificomoración Labor Impresión de Fásciculo: ¿Cómo riesgo psicosocial en mi entorno Impresión de Cartel, Manejo de Residuos Peligrosos Biológico-Beneficianto incapacitado hijo Cartel: "Mejorando la salud Iríptico: "Control de factores enfermedades del trabajo" psicosociales en el trabajo" Cartel: "Respire Salud" Delegación incapacitado hijo luger de trabajo Trabajo. 2,850 Tabasco 2,850 Tamaulipas 2,850 . 100 Tlaxcala 2,850 Veracruz Norte 2,850 Veracruz Sur 2,850 Yucatán 2,850 Zacatecas Norte de la Ciudad 2,850 de México Sur de la Ciudad de 2,850 México Nivel Central (CST) Total 7,500 5,000 100,00 30,000 100,00 10,000 10,000 10,000 10,000 100,000

II.II) Cuadro de distribución 3:	1	<u> </u>	The second second second
Delegación	Impresión de Fascículo "Indicadores de Salud en el Trabajo 1990-2001" Impresión de Fascíbulo "Indicadores de Salud en el Trabajo - Trabajadores IMSS"	o: Galables medae medae co: Tr	Tríptico: importancia de la defección de enfermedades de trabajo por el médico tratante. Cartel "Requisitos pera la calificación de los Accidentes de Trabajo".

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016

AMEXO

MÉXICO ROBIERNO DE LA ESPURIACA





etile editation

		, is	0		8.8	
Delegación	Implæsión de Fassiculo Indibadores de Salud en el Trabájo 1990-2000	Impressión de Pradiculo Indicationes de Salid en el Trebajo - Trabajadorés IMSS	Triptise: Calificación de los probables acoldentos y enfermedación de trabajo.	Tribitico: Tramites para la digentifica para la contra la con	Tription Importancia de la detección de enfermedades de trabajo por el médico tratante	Cartel "Requisitos para la calificación de los Accidentes de Trabejo".
Aguascalientes	25	25	7,180	600	250	78
Baja California	50	50	18,430	1,900	750	178
Baja Califomia Sur	25	25	11,670	1,100	450	118
Campeche	25	25	4,920	400	150	58
Chiapas	25	25	24,050	1,600	450	228
Chihuahua	25	25	8,300	800	850	88
Coahuila	50	50	11,680	2,200	1,000	118
Colima	25	25	20,670	1,100	300	198
Durango	25	25	15,050	1,500	600	148
Guanajuato	25	25	9,420	850	350	98
Guerrero	25	25	6,050	500	200	68
Hidalgo	25	25	11,670	1,100	450	118
Jalisco	50	50	36,430	3,900	1,550	338
México Oriente	50	50	26,300	2,750	1,100	248
México Poniente	25	25	9,420	850	350	98
Michoacán	25	25	9,430	850	350	98
Morelos	25	25	4,920	400	150	58
Nayarit	25	25	9,430	850	350	98
Nuevo León	50	50	30,800	3,250	1,300	288
Oaxaca	25	25	13,930	1,300	550	138
Puebla	25	25	7,180	600	250	78
Querétaro	25	25	7,170	600	250	78
Quintana Roo	25	25	8,300	800	300	88
San Luis Potosí	50	50	21,800	2,300	900	208
Sinaloa	50	50	21,800	2,300	900	208
Sonora	25	25	17,300	1,800	700	168
Tabasco	25	25	16,180	1,600	650	158
l'amaulipas	25	25	6,050	500	200	68
laxcala	25	25	9,430	850	350	98
/eracruz Norte	25	25	11,670	1,100	450	118
/eracruz Sur	50	50	19,550	2,000	800	188

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Delegación	Impresión de Fascículo Indicadores de Salud en el Trabejo 1990-2001	Impresson de Fasciculo 'Indicadores de Salud en el Trabajo - Trabajadores IMSS'	Triptico: Calificación:de los probables accidentes y enfermedades de trabajo.	Tríptico: Trámites para la dictaminación de la incapacidad permanente o defunción por riesgo de trabajo.	Tríptico: Importancia de la detección de enfermedades de trabajo por el médico tratante	Cartel "Requisitos para la calificación de jos Accidentes de Trabajo".
Yucatán	25	25	15,050	1,500	600	148
Zacatecas	25	25	9,420	850	350	98
Norte de la Ciudad de México	75	75	16,170	2,500	650	158
Sur de la Ciudad de México	75	75	22,930	2,400	950	218
Nivel Central (CST)	25	25	250	500	200	60
Total	1,200	1,200	500,000	50,000	20,000	5,000

Verificación documental que realizará el Área Técnica.- La Coordinación de Salud en el Trabajo, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial, revisarán las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral II del presente documento. Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos, catálogos y/o fotografías de los productos similares o iguales a los impresos solicitados, así como el Currículum Vitae del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique lo siguiente:

- •. Datos generales, que incluyan el nombre o Razón Social, domicilio y principales actividades o fines para los que fue constituida, según sea el caso.
- Que la rama o giro se relacionan con los servicios descritos.
- Que aseguren que cuenta con al menos un año de experiencia prestando servicios iguales o similares a los solicitados.
- Listado de clientes, así como los servicios otorgados a estos (iguales o similares a los solicitados).

Asimismo, los licitantes participantes, deberán demostrar que cuentan con la infraestructura necesaria para proporcionar el servicio de impresión, para lo cual deberán comprobar mediante facturas y fotografías que cuentan con la siguiente maquinaría para impresión y sus acabados o en su caso que las tienen arrendadas:

- Máquina de Rotativas en Offset de cuatro cuerpos impresores o más, horno de secado y doblez choper.
- Máquina para impresión digital (opcional).
- Prensas planas de offset.
- Máquina de encuadernación.
- Máquina cosedora o engrapadora de alambre.
- Máquina de pegado y cosido en Hot Melt.
- Máquina de laminado térmico.
- Máquina para barniz ultra violeta.
- Guillotina

ANDINGS

- Divicion de Contrato

El resultado de dicha revisión se señalará en el dictamen de evaluación técnico correspondiente.

Impresión de trípticos "Parto Natural la Mejor Opción".

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







I. Objeto.- Adquisición de Trípticos "Parto Natural la Mejor Opción", con el propósito de fortalecer el Programa para 1 1 6 la disminución de la mortalidad materna, requerido por la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, para el ejercicio presupuestal 2016.

Il.Descripción completa de los bienes:

No. de partid a		Cantidad	Tamaño (cm)	impresión	Material	Acabad
42	Servicio de impresión de Trípticos "Parto Natural la Mejor Opción"	825,100	Extendida: 28 X 21.5 cms. Final: 9.3 X 21.5 cms.	4 X 4 tintas	Papel couché brillante de 130 grs.	Doblado

II) Cuadro de distribución:	
Delegación	Tripfico "Parto liatural la Mejor Opción"
Aguascalientes	13,900
Baja California	33,500
Baja California Sur	8,300
Campeche	6,200
Coahuila	39,700
Colima	7,000
Chiapas	13,300
Chihuahua	37,400
Durango	14,600
Guanajuato	42,400
Guerrero	12,300
Hidalgo	11,900
Jalisco	76,700
México Oriente	54500
México Poniente	54,500 C3 28,600 C3
Michoacán	
Morelos	23,700
Nayarit	10,500
Nuevo León	9,500 59,700
Oaxaca	59,700
Puebla	10,200
Querétaro	23,600
Quintana Roo	20,700
San Luis Potosí	17,400
Sinaloa	18,200
Sonora	27,100
Tabasco	28,100
	11,600
Tamaulipas	34,300
Tlaxcala	6,400
Veracruz Norte	22,700
Veracruz Sur	16,800
Yucatán	16,800
Zacatecas	10,200
Delegación Norte de la Ciudad de México	26,200
Delegación Sur de la Ciudad de México	31,000
Nivel Central (División de Atención Gíneco	
Obstétrica y Perinatal)	100
TOTAL	825,100

Verificación documental que realizará el área técnica.- La Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial dependiente de la Coordinación de Comunicación Social, revisarán las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral II del presente documento. Como parte de la propuesta

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos, catálogos y/o fotografías de los productos similares o iguales a los impresos solicitados, así como el Currículum Vitae del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique lo siguiente:

- Datos generales, que incluyan el nombre o Razón Social, domicilio y principales actividades o fines para los que fue constituida, según sea el caso.
- Que la rama o giro se relacionan con los servicios descritos.
- Que aseguren que cuenta con at menos un año de experiencia prestando servicios iguales o similares a los solicitados.
- Listado de clientes, así como los servicios otorgados a estos (iguales o similares a los solicitados).

Asimismo, los licitantes participantes, deberán demostrar que cuentan con la infraestructura necesaria para proporcionar el servicio de impresión, para lo cual deberán comprobar mediante facturas y fotografías que cuentan con la siguiente maquinaría para impresión y sus acabados:

- Máquina de Rotativas en Offset de cuatro cuerpos impresores o más, homo de secado y doblez choper.
- Máquina para impresión digital (opcional).
- · Prensas planas de offset.
- Máquina de encuademación.
- Máquina cosedora o engrapadora de alambre.
- Máquina de pegado y cosido en Hot Melt.
- Máquina de laminado térmico.
- Máguina para barniz ultra violeta.
- Guillotina.





El resultado de dicha revisión se señalará en el dictamen de evaluación técnico correspondiente.

Impresión del "Programa Editorial de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica".

- I. Objeto.- Contratación para el servicio de impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, con el propósito de cubrir los requerimientos de difusión de información epidemiológica, durante el ejercicio presupuestal 2016.
- II. Descripción completa de los impresos: En los siguientes cuadros se especifican las características técnicas y cantidades, así como su distribución.

No. de partid a	Título	Cantida d	Tamaño (cm)	Pagina s	Forro S	inter	imp. forr	Pap. Intrs.	Pap. Forro	Acabad o	Fecha de entrega por el proveedo r
43	Impresión a color del Boletín Epidemiológic o 2015	1,000	28 x 21.5	350	4	4X4	4X0	Couch e Mate de 150 grs.	Couch e Mate de 250 grs.	Hot melt cosido más laminad o bte.	22/11/201 6
44	Diseño, Édición e Impresión a color del	1,000	21.5 X28	250/30 0	4	4X4	4X0	Couch e Mate de 150	Couch e Mate de 250	Hot melt cosido más laminad	25/11/201 6

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







											A
No. de partid a	Titulo	Cantida d	Tamaño (em)	Pagina S	Fouro	Imp.	imp. forr	Pap. letrs.	Pap. Feirro	Acabad	Fesha de entrega por el provaedo
	documento "Panorama Epidemiológic o del IMSS 2015."							grs.	grs.	o bte.	
45	Impresión del Manual de Bioseguridad y Biocustodia en el Laboratorio	1,000	21.5 X28	64/80	4	4X4	4X0	Couch e Mate de 150 grs.	Couch e Mate de 250 grs.	Hot melt cosido más laminad o bte.	22/11/201 6
46	Impresión del Manual para Implementar un Sistema de Gestión de Calidad en el Laboratorio	1,000	21.5 X28	64/80	4	4X4	4X0	Couch e Mate de 150 grs.	Couch e Mate de 250 grs.	Hot melt cosido más laminad o bte.	22/11/201 6
47	Diseño, Edición e Impresión del Breviario para la Vigilancia Epidemiológic a de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, su Prevención y Control. 2016	5,000	13.5 X 21.5	50/80	4	4×4	4X0	Couch e Mate de 150 grs.	Couch e Mate de 250 grs.	Hot melt cosido más laminad o bte.	16/11/201 6
48	Diseño, Edición e Impresión del Breviario para la Vigilancia Epidemiologí a 2016	18,000	13.5 X 21.5	80/100	4	4X4	4X0	Couch e Mate de 150 grs.	Couch e Mate de 250 grs.	Hot melt cosido más laminad o bte.	16/11/201 6

II).- Cuadros de distribución:

ARENCS







Delegación	Boletín Epidemi ológico 2015	Pañorama Epidemició gico del IMSS 2015.	Manual de Biosegurid ad y Biocustodi a en el Laboratorio 2016	Manual para Implementar un Sistema de Gestión de Calidad en el Laboratorio 2016	Breviario para la Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, su Prevención y Control 2016	Breviario para la Vigilancia Epidemiolog ía. 2016
Aguascalientes	10	10	18	18	32	100
Baja California	20	20	21	21	103	400
Baja California Sur	10	10	20	20	63	220
Campeche	10	10	14	14	39	157
Coahuila	23	23	64	64	157	532
Colima	10	10	8	8	45	181
Chiapas	10	10	22	22	103	415
Chihuahua	25	25	29	29	162	652
Durango	10	10	12	12	121	398
Guanajuato	20	20	18	18	121	511
Guerrero	12	12	20		75	302
Hidalgo	10	10	20	20	64	258
Jalisco	35	35	76		430	1800
México Oriente	10	10	40	40	3 175	704
México Poniente	22	22	17	17	. 112	451
Michoacán	15	15	17	17	172	680
Morelos .	12	12	12	12	59	238
Nayarit ,	10	10	16	16	87	350
Nuevo León	32	32	66	66	155	724
Oaxaca	10	10	18	18	79	318
Puebla	15	15	19	19	120	483
Querétaro	10	10	20	20	63	224

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Belegación	Boletin Epidemi ologica 2015	Panorama Epidemioló gico del IMSS 2015	Mandai de Biosegurid adiy Biocustodi a en ej Laboratorio 2016	Manual-para Implementar in Sistema de Gestion de Galidad da el Latoratorio 2018	Breviario para la Vigiliancia Epitieni oliogica de las Impocion epi Asigciades a la Atentalón de la Saled, su Prevención y Control 2016	Breviario paralla Vigilianda Epidemiolog ia. 2016
Quintana Roo	10	10	20	20	53	214
San Luis Potosí	15	15	24	24	102	411
Sinaloa	20	20	19	19	178	716
Sonora	18	18	25	25	191	750
Tabasco	10	10	16	16	84	338
Tamaulipas	20	20	24	24	141	568
Tlaxcala	10	. 10	8	8	41	165
Veracruz Norte	15	15	34	34	142	572
Veracruz Sur	15	15	40	40	218	757
Yucatán	10	10	17	17	130	494
Zacatecas	10	10	10	10	83	334
Ciudad de México Norte	20	20	56	56	203	817
Ciudad de México Sur	25	25	60	60	147	692
Total	539	539	920	920	4,256	16,926

UMAE	Boletin Epidemioló gico 2015	Panorama Epidemioló gico del iMSS 2015.	Manual de Blosegurid ad y Blooustodi a en el Laboratorio 2016	Manual para Implementar un Sistema de Gestión de Calidad en el Laboratorio 2016	Breviario para la Vigilancia Epidemiológica de las infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, su Prevención y Control 2016	Breviario para la Vigilancia Epidemiolog la: 2016
Hospital de						
Especialidades						
25 Monterrey	2	2	2	2	6	17
Hospital de Especialidades	2	2	2	2	6	17

ALLIOS







UMAE	Boletín Epidemieló gico 2015	Panerama Epidemioló gico del IMSS 2015.	Manual de Biosegurid ad y Biocustodi a en el Laboratorio 2016	Manual para Implementar un Sistema de Gestión de Calidad en el Laboratorio 2016	Breviario para la Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, su Prevención y Control 2016	Breviario para la Vigilancia Epidemiolog ía. 2016
CM la Raza				and here is a		
Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI	2	2	2	2	6	. 17
Hospital General CM la Raza	2	2	2	2	6	17
Hospital de Infectología CM la Raza	2	2	2	2	6	17
UMAE 10 CMN Mérida Hospital Especialidades	2	2	2	2	6	17
UMAE 11 CMN la Raza Hospital de Gineco 3	2	2	2	2	6	17
UMAE 12 SAN ANGEL Hospital Gineco 4	2	2	2	2	6	17
UMAE 13 Hospital de Gineco Obstetricia CMN OCC				F) 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	ALTIOS DI DI CONTRATOS	
Guadalajara	2	2	2	2	6	17
UMAE 14 Hospital de Gineco obstetricia CMN						
Monterrey	2	2	2	2	6	17
UMAE Traumatología	2	2	2	2	6	17







			77-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-			0
UMAE	Boletin Epidemiolõ gico 2015	Panorama Epidemiolò gico del MSS 2015.	Manual de Blosegund ad y Blocustodi a savel Laboratorio 2016	Manual para Implementar un Sistemade Gestión de Calidad an el Laboratorio 2018	Previerte para la Vigillancia Epidemi ologica de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, su Prevención y Control 2016	Breviario para la Vigitancia Epidamiolog (a. 2016
15 Magdalena de las Salinas						
UMAE Ortopedia 15 Magdalena de las Salinas	2	2	2	2	6	17
UMAE 16 Traumatología Lomas Verdes	2	2	2	2	6	. 17
UMAE 17 Traumatología CMN Puebla	2	2	2	2	6	17
UMAE 18 Traumatología CMN Monterrey	2	2	2	. 2	6	17
UMAE 19 Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	2	2	2	2	6	17
UMAE 20 Hospital Especialidades CMN OCC Guadalajara	2	2			COLLUCTED	1
JMAE 21		2	2	2	6 4 4 4	17
Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	2	2	2	2	6	17
JMAE 22 Hospital de Cardiología CMN						
Monterrey	2	2	2	2	6	17
JMAE 23 lospital de	2	2	2	2	6	17







<u>(</u>			Manual de	Manuel para	Brevlario para la	
UMAE	Boletín Epidemioló gleo 2015	Panorama Epidemioló gico del IMSS 2015.	Bloseguitd ad y Biocustodi a en el Laboratorio 2016	Implementar un Sistema de Gestión de Calidad en el Laboratorio 2016	Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, su Prevención y Control 2016	Breviario para la Vigitancia Epidemiolog ía. 2016
Gineco pediatría CMN Bajío León						
UMAE 25 Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	2	2	2	2	6	17
UMAE 3 Hospital de Pediatría CMN OCC Guadalajara	2	2	2	2	6	17
UMAE 5 Hospital Especialidades Torreón Coahuila	2	2	2	2	6	17
UMAE 6 Hospital Especialidades CMN Puebla	2	2	2	2	6	17
UMAE 7 Hospital Especialidades CMN BAJIO Leon	2	2	2	DATISTON I	13 (CONTRACTO) 6	17
UMAE 8 Hospital Especialidades CMN Obregón Sonora	2	2	2	2	6	17
UMAE 9 Hospital Especialidades CMN Veracruz	2	2	2	2	6	17

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







CVE.	407	407	26	26	582	615
Goordinacion de Vigiliancia Epidemiológic a	Beletin Epidemiológic o 2015	Panorania Epidemiciógic o del MSS 2015	Manual de Blosegurida d y Blocustodia en el Laboratorio 2018	Manuel para implementa run Sistema de Gestión de Calidad en el Laboratorio 2016	Breviario para la Vigilancia Epidemiológic a vigilas infecciones As ociadas a la Atención de la Satud, su Prevención y Control 2016	Brevlado para la Vigilancia Epidemiología 2016

- Verificación documental que realizará el área técnica.- La Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, revisará las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral II del presente documento. Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos, catálogos y/o fotografías de los productos similares o iguales a los impresos solicitados, así como el Currículum Vitae del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique lo siguiente:
 - Datos generales, que incluyan el nombre o Razón Social, domicilio y principales actividades o fines para los que fue constituida, según sea el caso.
 - Que la rama o giro se relacionan con los servicios descritos.
 - Que aseguren que cuenta con al menos un año de experiencia prestando servicios iguales o similares a los solicitados.
 - Listado de clientes, así como los servicios otorgados a estos (iguales o similares a los solicitados).

Asimismo, los licitantes participantes, deberán demostrar que cuentan con la infraestructura necesaria para proporcionar el servicio de impresión, para lo cual deberán comprobar mediante facturas y fotografías que cuentan con la siguiente maquinaría para impresión y sus acabados:

- Máquina de Rotativas en Offset de cuatro cuerpos impresores o más, horno de secado y doblez choper.
- Máquina para impresión digital (opcional).
- Prensas planas de offset.
- Máquina de encuadernación.
- Máquina cosedora o engrapadora de alambre.
- Máquina de pegado y cosido en Hot Melt.
- Máquina de laminado térmico.
- Máquina para bamiz ultra violeta.
- Guillotina.





El resultado de la revisión documental se señalará en el dictamen de evaluación técnico correspondiente.

Impresión del Programa Editorial PrevenIMSS.

- I.- Objeto.-Contratación para el servicio de impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PrevenIMSS, con el propósito de cubrir los requerimientos de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, durante el ejercicio presupuestal 2016.
- II.- Descripción completa de los Impresos: En el siguiente cuadro se especifican las características técnicas y cantidades, así como cuadro de distribución.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Parti da no.	Concepto	Cantida d	Tamaño	Pagin	Fort os	imp. inter	Imp. Forr	Pap. Intrs.	Рар. Гогго	Acabado
49	Impresión de Cartilla Nacional de Salud (niñas y niños de 0 a 9 años).	2,700,00 0	11X14.0 CM.	24	4	4X4	4X1	Bond 75 grs.	Sbs 12 pts	Grapa más barniz U.V., el colofón deberá contener el año de impresión
50	Impresión de Cartilla Nacional de Salud (adolescentes de 10 a 19 años).	7,800,00 .0	11x14.0 cm.	20	4	4x4	4x1	Bond 75 grs.	Sbs 12 pts	Grapa más barniz U.V., el colofón deberá contener el año de impresión
51	Impresión de Cartilla Nacional de Salud (mujeres de 20 a 59 años).	4,700,00 0	11x14.0 cm.	24	4	4x4	4x1	Bond 75 grs.	Sbs 12 pts	Grapa más barniz U.V., el colofón deberá contener el año de impresión
52	Impresión de Cartilla Nacional de Salud (hombres de 20 a 59 años).	4,000,00 0	11x14.0 cm.	20	4	4x4 ·	4x1	Bond 75 grs.	Sbs 12 pts	Grapa más barniz U.V., el colofón deberá contener el año de impresión
53	Impresión de Cartilla Nacional de Salud (adultos mayores de 60 años y más).	2,300,00 0	11x14.0 cm.	24	4	4x4	4x1	Bond 75 grs.	Sbs 12 pts	Grapa más barniz U.V., el colofón deberá contener el año de impresión
54	Impresión de Cartilla de Embarazo Seguro.	650,000	21.5x14 cm. extendid a 10.75x1 4 cm. final	20	4	4x4	4x4	Bond 75 grs.	Sbs 12 pts	Grapa más bamiz U.V., el colofón deberá contener el año de impresión
55	Impresión de Cartera de Alimentación Correcta y Actividad Física	4,000,00 0	13.5 x 21.5 cm.	16	4	4x4	4x4	Bond 75 grs.	Sbs 12 pts	Grapa más barniz U.V., el colofón deberá contener el año de impresión
56	Impresión de la Guía Técnica de Educación Nutricional en Primer Nivel de Atención "NutrilMSS	500	21.5x28	80	4	4x4	4x0	Couche mate de 200 grs,	Sbs 12 pts frente	Dos grapas a caballo más laminado plástico brillante
57	Impresión de lona de "Tabla de Evaluación del Estado de Nutrición"	300	80x180	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Lona mate front de 13 onzas	Con ojillos en los cuatro extremos para sujeción
58	Impresión de Iona de "Persiana Didáctica: Obesidad, Causas y Tratamiento"	300	1.5x1.5 mt.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Lona mate front de 13 onzas	Persiana, con corte en zona punteada, para tener cuatro columnas, con orillas vulcanizadas.

AMERICS







Perti		0			75 A.S	imp.	imp.		10200	Paradian Kinasa
da no.	Concepto	Cantida d	Tamaño	Pagin as	For os	Inter	Fort	Pap. Intrs.	Pap. Forro	Acabado
•				DIVIS		14 CC		103		cinta velcro en la parte superior de cada cuadro, para fijar y desprender el doblado
59	Impresión de lona de "Método de la Mano y Medidas Caseras"	300	80x180	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Lona mate front de 13 onzas	Con ojillos en los cuatro extremos para sujeción
60	Impresión de Iona "Recomendaciones para una Alimentación Correcta"	300	80x180	N/Å	N/A	N/A	N/A	N/A	Lona mate front de 13 onzas	Con ojillos en los cuatro extremos para sujeción
61	Impresión de lona de "Verdadero o Falso"	300	80x180	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Lona mate front de 13 onzas	Con ojillos en los cuatro extremos para sujeción
62	Impresión de Imágenes de "Taches" (x) y "Palomas" (<) de la Iona Verdadero, Falso	3,000 taches (x) y 3,000 palomas (·)	diámetro 8 cm	N/A	N/A	N/A	N/A	Cartulin a opalina de 250 gr		Encapsular o plastificar por ambos lados con cinta velcro en la cara posterior
63	Impresión de blocks de la Silueta de la Imagen del Plato del Bien Comer	4,000	21.5x28 cm.	1	N/A	4x0	0x0	Bond 75 grs.		Block de 50 hojas con engomado
64	Guía para la Atención Prenatal	20,000	21.5 x 28	40	4	4x4	4x0	Couche mate 200 grs.	Sbs 12 pts frente	Dos grapas a caballo más laminado plástico brillante
65	Impresión del díptico Detección de VIH Durante el Embarazo	650,000	extendid o 21.5x28 final 14x21.5 cm	N/A	N/A	'4x4	N/A	Couche brillante de 130	N/A	con un dobles
66	Impresión Rotafolio Salud Sexual y Reproductiva de las y los Adolescentes	35,000	21.5x28	40	4x4	4x1	4x0	Couche de 130 grs.	Cartulina sulfatad a 22 pts una cara	Perforado para wireo metálico más laminado mate fte. y vta. en todas las hojas base superior en 3 dobleces tend card
67	impresión tríptico prevención del embarazo en la adolescencia	1,050,00 0	extendid 0 28x21.5, final 9.3	N/A	N/A	4x4	N/A	Couche brillante de 130	N/A	Doblado en tres partes

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Parti da no.	Concepto	Cantida	Tamaño	Pagin as	Fort OS	imp. Inter s	Imp. Forr	Pap.	Pap. Forro	Acabado
			x 21.5							
68	Impresión de la Cartera de Vacunación	11,910	13.5x21. 5	48	4	4x4	4x0	Couche mate 200 grs.	Sbs 12 pts una cara	Grapa más laminado plástico brillante. el colofón deberá contener el año de impresión
69	Impresión de la Guia de Actividades de Enfermería, Chequeo PrevenIMSS	9,100	21.5x28	64+ encart e	4	4x4	4x0	Couche mate 200 grs.	Couche brillante de 250	Grapa más laminado plástico brillante. el colofón deberá contener el año de impresión
			El encarte couche brillante plastificada en selección a color de 21.5 cm. de ancho por 28.0 cm. de largo					de 21.5 cm. de		
70	Impresión del Tríptico Detección de Atresia de Vias Biliares	600,000	Extendid 0 21.5x28 final 9.3x21.5	N/A	N/A	4x4	N/A	Couche brillante de 130	N/A	Doblado en tres partes

II).- Cuadros de distribución:

	Cartillas Nacionales de Salud								
Delegación	Niño 0-9	Adolescente 10-	Mujer 20-59	Hombre 20-59	Adulto Mayor 60 v más				
Aguascalientes	45,200	96,800	72,400	62,300	34,000				
Baja California	101,500	85,900	174,600	144,400	63,700				
Baja California Sur	32,400	57,500	42,500	37,500	21,200				
Campeche	25,100	56,100	42,100	36,300	21,400				
Coahuila	130,800	187,900	180,100	150,400	90,000				
Colima	29,600	54,800	44,000	38,000	25,100				
Chiapas	38,400	289,900	83,400	74,400	30,400				
Chihuahua	123,800	257,600	202,000	162,600	86,600				
Durango	53,400	127,600	74,400	61,300	38,600				
Guanajuato	135,400	289,600	192,200	161,700	81,600				
Guerrero	38,100	200,400	77,400	64,600	35,900				
Hidalgo	40,200	174,600	87,900	83,500	39,200				
Jalisco	233,300	533,200	327,600	288,000	170,000				
México Oriente	177,100	562,800	356,500	304,400	175,000				
México Poniente	103,100	367,700	188,700	171,700	90,000				
Michoacán	72,100	248,200	128,800	106,800	58,500				
Morelos	31,700	102,900	73,100	60,200	41,500				
Nayarit	23,300	84,200	53,400	45,400	27,700				
Nuevo león	200,200	385,600	291,400	249,200	144,300				
Oaxaca	35,800	198,300	71,100	59,400	28,000				
Puebla	80,300	324,600	162,400	133,200	71,800				
Querétaro	67,700	126,900	102,100	82,200	43,900				
Quintana Roo	50,000	98,900	70,900	61,400	27,000				
San Luis Potosí	67,300	160,600	93,600	86,000	47,800				
Sinaloa	85,500	246,700	152,900	125,000	75,000				
Sonora	96,100	213,500	148,800	121,200	66,000				

Dividion de Contento

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







001

	Sales Control	74.2		de Salud	See 3 1 10 1 1 1 1 1 1
Delegación	Niño 0-9	Adolescente 10		Hombre 20-59	Adulto Mayor 60 y más
Tabasco	39,200	160,900	78,700	70,700	26,100
Tamaulipas	111,200	219,500	166,300	139,700	73,800
Tlaxcala	16,400	85,600	45,500	39,400	22,700
Veracruz Norte	69,400	286,700	136,200	112,400	73,800
Veracruz Sur	54,700	208,900	105,400	90,000	59,200
Yucatán	54,900	128,700	85,900	72,800	50,200
Zacatecas	38,400	106,200	59.300	51,000	28,000
Ciudad de México Norte	84,400	428,500	220,600	193,900	150,000
Ciudad de México Sur	112,000	562,200	305,800	257,000	180,000
Nivel Central	2,000	80,000	2,000	2,000	2.000
Total	2,700,000	7,800,000	4,700,000	4,000,000	2,300,000

Delegaçión	Gartilla de Embarazo Seguro	Cartera de Alimentación Correcta y Actividad Fisica	Guia Técnica de Educación Nutricional en Primer Nivel de Atención "NutriMSS"	Lona de "Tabla de Evaluación del Estado de Nutrición"	Lona de "Rereiana Didáctica: Obesidad, Causas y Tratamiento
Aguascalientes	13,400	60,000	10	7	7
Baja California	25,700	157,000	20	12	12
Baja California Sur	6,200	31,000	5	2	2
Campeche	3,900	26,000	5	4	4
Coahuila	34,500	177,000	. 10	8	8
Colima	5,600	30,000	5	3	3
Chiapas	7,000	47,000	· 10	6	6
Chihuahua	30,100	177,000	15	8	8
Durango	12,800	66,000	10	4	4
Guanajuato	33,800	147,000	15	7	7
Guerrero	7,700	57,000	10	5	5
Hidalgo	8,100	62,000	5	. 4	4
Jalisco	63,000	317,000	30	17	17
México Oriente	42,500	337,000	40	28	28
México Poniente	22,800	155,000	20	40	12
Michoacán	17,500	110,000		6	6
Morelos	8,500	56,000	. 5	8	8
Nayarit	6,400	40,000	1.0	3	3
Nuevo León	55,000	273,000	30	19	19
Oaxaca	7,000	42,000		5	5
Puebla	18,200	122,000	15	8	8
Querétaro	16,400	73,000	15	8	<u>8</u>
Quintana Roo	10,900	46,000	10	8	8
San Luis Potosí	15,800	87,000	10	4	4
Sinaloa	21,100	145,000	15	7 7	7
Sonora	23,300	127,000	15	7	7
Tabasco	7,600	37,000	10	7 5	5
Tamaulipas	28,000	147,000	20	13	13
Tlaxcala	4,200	27,000	5	3	3
Veracruz Norte	15,400	124,000	15	8	8
Veracruz Sur	11,500	92,000	5	4	4
Yucatán	13,200	94,000	15	11	11
Zacatecas	8,700	35,000	5	4	4
Ciudad de México Norte	18,500	220,000	30	21	21
Ciudad de México Sur	25,600	255,000	30	19	19

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Delegación	Cartilla de Embarazo Seguro	Cartera de Alimentación Gorrécia y Actividad Física	Guia Técnica de Educación Nutricional en Primer Nivel de Atención "NutriMSS"	Lona de "Tabla de Evaluación del Estado de Nutrición"	Lena de "Persiana Didáctica: Obesidad, Gausas y Tratamiento"
Nivel Central	100	2,000	10	2	2
Total	650,000	4,000,000	500	300	300

Délegación	Lona de "Método de la Mano y Medidas Caseras"	Lona "Recomendaciones para una Alimentación Correcta"	Lona de "Verdadero o Falso"	imágenes (X) y "Pal de la lona	sión de le "Taches" omas" (/) Verdadero, ilso	Silueta de la Imagen del Plato del Bien Comer (Block de 50
	Caseras	Correcta		Taches	Palomas	hojas)
Aguascalientes	7	7	7	70	70	90
Baja California	12	12	12	120	120	160
Baja California Sur	2	2	2	- 20	20	30
Campeche	4	4	4	40	40	50
Coahuila	8	8	8	80	80	110
Colima	3	. 3	3	30	30	40
Chiapas	6	6	6	60	60	80
Chihuahua	8	8	8	80	80	110
Durango	4	4	4	40	40	50
Guanajuato	7	7 .	7	.70	70	90
Guerrero	5	5	5	50	50	70
Hidalgo	4	4	4	40	40	50
Jalisco	17	17	17	170	170	240
México Oriente	28	28	28	280	280	370
México Poniente	12	12	12	120	120	160
Michoacán	6	6	6	60	60	80
Morelos	8	8	8	80	- 80	110
Nayarit	3	3	3	30	30	40
Nuevo León	19	19	1.9	190	190	250
Oaxaca	5	5	5	50	50	70
Puebla	8	8	8	80	- 80	110
Querétaro	8	8	8	80	80	110
Quintana Roo	8	8	8 .	80	80	110
San Luis Potosí	4	4	4	40	40	50
Sinaloa	7	7	7	70	70	90
Sonora	7	7	7	70	70	90
Tabasco	5	5	5	50	50	70
Tamaulipas	13	13	13	130	130	170
Tlaxcala	3	3	3	30	30	40
Veracruz Norte	8	8	8	80	80	110
Veracruz Sur	4	4	4	40	40	50
Yucatán	11	11	11	110	110	150
Zacatecas	4	4	4	40	40	50
Ciudad de México Norte	21	21	21	210	210	280
Ciudad de México Sur	19	19	19	190	190	250
Nivel Central	2	2	2	20	20	20
Total	300	300	300	3,000	3,000	4,000

Jóvenes Adolescencia

Land Street Co.







Delegación	Guia para la Atención Prenatal	Diptico Betección de VIH Burante el Embarazo	Rotatello Salud Sexual y Reproductiva de las y los Jóvenes	Propins del Emba Sacon le Adel Sociole	Cartera de Vacumeción 2016
Aguascalientes	400	13,400	520	15,750	150
Baja California	820	25,700	1,010	47,250	350
Baja California Sur	200	6,200	480	13,650	140
Campeche	120	3,900	280	8,400	100
Coahuila	1,110	34,500	1,310	47,250	450
Colima	200.	5,600	360	8 ,400	110
Chiapas	330	7,000	700	15,750	200
Chihuahua	800	30,100	1,500	46,200	450
Durango	400	12,800	300	21,000	450 250
Guanajuato	1,060	33,800	1,130	47,250	
Guerrero	250	7,700	500	16,800	400
Hidalgo	250	8,100	580	13,650	200
Jalisco	1,630	63,000	2,950	94,500	170
México Oriente	1,200	42,500	2,980	77,700	1050
México Poniente	730	22,800	.1,000	30,450	550
Michoacán	600	17,500	900	31,500	400 400
Morelos	240	8,500	500	16,800	200
Nayarit	210	6,400	500	8,400	
Nuevo León	1,100	55,000	2,160	67,200	200
Oaxaca	240	7,000	530	12,600	500
Puebla	620	18,200	1,500	28,350	200
Querétaro	500	16,400	500	25,200	400
Quintana Roo	450	10,900	370	26,250	200
San Luis Potosi	420	15,800	600	23,100	150
Sinaloa	800	21,100	800	35,700	260
Sonora	650	23,300	1,200	35,700	400
Tabasco	300	7,600	600	14,700	550
[amaulipas	820	28,000	1,000	45,150	250
Flaxcala	200	4,200	580	9,450	350
Veracruz Norte	460	15,400	1,000	26,250	150
Veracruz Sur	360	11,500	1,000	21,000	450
/ucatán	400	13,200	900	24,150	450
Zacatecas	230	8,700	380	12 600	250
Ciudad de México Norte	800	18,500	2,100	12,600	250
Ciudad de México Sur	1,000	25,600	2,100	25,200	350
Vivel Central	100	100	180	56,600	400
Total	20,000	650,000	35,000	1,050,000	580 11,910

Delegación	Guia de Actividades de Enfermeria, Chequeo PreveniMSS	Triptico detección de Atresia de Vías Billares
Aguascalientes	152	10,000
Baja California	314	
Baja California Sur	60	25,000
Campeche	76	9,000
Coahuila		6,500
Colima		25,000
Chiapas	84	7,000
	163	10,000
Chihuahua	163 306 000000 E3 CO	26,000
Durango	176	13,000
Guanajuato	. 287	25,000
Guerrero	131	
Hidalgo	76	11,000
Jalisco	656	9,500
	030	48,000

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Delegación	Guia de Actividades de Enfermeria, Chequeo PreveniMSS	Triptico detección de Atresia de Vias Biliares
México Oriente	712	40,000
México Poniente	383	17,000
Michoacán	179	18,000
Morelos	104	11,000
Nayarit	110	7,000
Nuevo León	539	35,000
Oaxaca	148	9,000
Puebla	215	16,000
Querétaro	208	15,000
Quintana Roo	109	15,000
San Luis Potosí	176	14,000
Sinaloa	204	20,000
Sonora	257	20,000
Tabasco	137	10,000
Tamaulipas	295	24,000
Tlaxcala	70	7,500
Veracruz Norte	235	15,000
Veracruz Sur	181	13,000
Yucatán	188	14,000
Zacatecas	.117	9,000
Ciudad de México Norte	454	16,400
Ciudad de México Sur	482	29,000
Nivel Central	852	100
Total	9,100	600,000

Verificación documental que realizará el área técnica.- La Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial, revisarán las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral II del presente documento. Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos, catálogos y/o fotografías de los productos similares o iguales a los impresos solicitados, así como el Currículum Vitae del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique lo siguiente:

- Datos generales, que incluyan el nombre o Razón Social, domicilio y principales actividades o fines para los que fue constituida, según sea el caso.
- Que la rama o giro se relacionan con los servicios descritos.
- Que aseguren que cuenta con al menos un año de experiencia prestando servicios iguales o similares a los solicitados.
- Listado de clientes, así como los servicios otorgados a estos (iguales o similares a los solicitados).

Asimismo, los licitantes participantes, deberán demostrar que cuentan con la infraestructura necesaria para proporcionar el servicio de impresión, para lo cual deberán comprobar mediante facturas y fotografías que cuentan con la siguiente maquinaria para impresión y sus acabados o en su caso que las tienes arrendadas:

- Máquina de Rotativas en Offset de cuatro cuerpos impresores o más, horno de secado y doblez choper.
- Máquina para impresión digital (opcional).
- Prensas planas de offset.
- Máguina de encuadernación.
- Máquina cosedora o engrapadora de alambre.
- Máquina de pegado y cosido en Hot Melt.
- Máquina de laminado térmico.
- Máguina para barniz ultra violeta.
- Guillotina.

ANTINO

DIVICION DE CONTRATO

El resultado de dicha revisión se señalará en el dictamen de evaluación técnico correspondiente.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Anexo 2.- Términos y condiciones.

0016

Impresión de Agendas de Citas Médicas 2017.

Los siguientes 6 (seis) rubros aplica para todos los servicios de impresión que se incluyen en la concotaria:

- 1. Programa de entregas. Se realizará una sola entrega, de acuerdo con la fecha establecida en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.
- 2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.- No se requieren su presentación.
- 3. Folletos, catálogos, fotografías.- No se requiere su presentación.
- 4. Visitas a instalaciones.- No se requieren visitas a las instalaciones institucionales, ni de personal del Instituto a la de los licitantes.
- Propiedad intelectual e industrial.- La titularidad de los nuevos desarrollos y/o programas entregables, resultado de los impresos materia de este requerimiento, pertenecen de manera exclusiva al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, así como los derechos de autor que pudieran derivarse de ellos; razón por la cual EL INSTITUTO conforme a sus necesidades, podrá hacer uso de los programas desarrollados de acuerdo con lo pactado en el contrato, para su uso, difusión, explotación, distribución y comercialización, dando el crédito que en su caso le corresponda al Licitante.
- 6. Lugar: El prestador del servicio, realizará la entrega de las Guías de Práctica Clínica, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, ubicado en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 06670, Ciudad de México, en la fecha establecida en el numeral II del Anexo Técnico, en un horario de 8:00 a 13:00 horas, previa comunicación con el Lic. Luis Antonio Márquez Ortíz, Titular del citado Almacén, al Teléfono 5587-1319 ext. 15181.

Fecha, condiciones de entrega de los impresos.

(

division de contratos

Fecha: La fecha de entrega se realizará conforme a lo establecido en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

Para recoger los diseños de las agendas de citas médicas el prestador del servicio adjudicado, deberá presentarse al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), sita en Calle General Tiburcio Montiel 15, quinto piso, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, previa comunicación con el C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval al Tel. 5238 27 00, ext. 18898.

Condiciones: Previo a la entrega de las agendas, estas se validarán, por lo que dicha validación se realizará de la siguiente manera: El prestador del servicio dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de los diseños, presentará una muestra de estas a las Coordinaciones de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN), de Atención Integral en Segundo Nivel (CAISN) y de Unidades Médicas de Alta Especiatidad (CUMAE), ubicadas en Calle Hamburgo número 18, 1er. piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México y Calle Durango número 289, mezanine y 2do. Piso Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México respectivamente, previa comunicación con los Drs. Jaime Millan Villaseñor, al teléfono 55141674 ext. 15915, David Efrain

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Caudillo Araujo, al teléfono 57261700 ext. 14074 y con los Dres. María Teresa García Flores y Víctor Germán Rodas Reyna al teléfono 57261700 ext. 14068.

Las citadas Coordinaciones en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), revisarán dicha(s) muestra(s), y se obligan a regresar estas debidamente validadas y autorizadas, o en su caso, para las correcciones correspondientes, en el transcurso de tres días hábiles posteriores a la recepción de las mismas, el prestador del servicio en su caso contará con un plazo de 2 (dos) días hábiles para la presentación de las muestras con las modificaciones procedentes. En caso de que se requieran adecuaciones, se harán las observaciones respectivas las veces necesarias hasta su validación definitiva, contando cada una de las partes con 2 (dos) días hábiles para realizar comentarios y presentar muestras, según corresponda. Dicho proceso de validación no podrá exceder de 12 días hábiles tomando como inicio el día en que el prestador del servicio entrega la primera muestra para validación.

La entrega y recepción de las muestras, así como las comunicaciones que se hagan referentes a las correcciones, deberán constar por escrito, los emitidos por el prestador del servicio firmados por el Representante Legal de éste y en hoja membretada de la empresa y los que competan al Instituto, por la División de Diseño y Producción Editorial en conjunto con las Coordinaciones solicitantes, por los funcionarios designados para tal efecto.

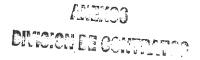
La muestra final deberá ser un dummy y en caso de tener observaciones o correcciones, éstas podrán ser verificadas en plotter por el personal de las Coordinaciones y División mencionadas, reemplazando en el dummy la(s) hoja(s) correspondiente(s).

Una vez autorizado el dummy, las Coordinaciones de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, de Atención Integral en Segundo Nivel, de Unidades Médicas de Alta Especialidad y la División de Diseño y Producción Editorial, deberán plasmar en el dummy autorizado, el nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, en ese momento el prestador del servicio estará en condiciones de iniciar la impresión del tiraje por la cantidad total de los impresos establecida en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

Al momento de la entrega, el prestador del servicio deberá presentar el ejemplar (muestra del impreso) autorizado, el cual contendrá: nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, el prestador del servicio formará paquetes para su distribución de la siguiente manera: cajas flejadas, empaquetadas de acuerdo al cuadro de distribución establecido en el numeral II del Anexo Técnico, en tarimas y con película retraible, asimismo, deberán estar etiquetadas para su distribución, la etiqueta correspondiente, contendrá los siguientes datos: Razón Social del prestador del servicio, nombre del impreso y cantidad contenida por caja, el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, realizará la citada distribución. Una vez entregados los impresos totales, el prestador del servicio está obligado a entregar el día hábil siguiente, el archivo digital matriz u original final para impresión, con el que realizó el tiraje total, mediante oficio al Titular de la División de Diseño y Producción Editorial, C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval, sita en Calle Tiburcio Montiel No.15, quinto piso, Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 5238 27 00, ext. 18898, y una copia del disco a los responsables de la validación de cada una de las Coordinaciones requirentes.

Garantía de los impresos: El prestador del servicio deberá entregar junto con las agendas una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato, un día hábil posterior a la entrega de las agendas, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

El Administrador del contrato notificará al prestador del servicio por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, este



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







deberá realizar dicha reposición en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de 11 (finalización.

El prestador del servicio se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o m odificación de las agendas, correrán a cargo del prestador del servicio.

Existencia de agendas.- Las Coordinaciones de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, Atención Integral en Segundo Nivel y Unidades Médicas de Alta Especialidad, no cuentan con existencia de las agendas, toda vez que se actualizan conforme al año calendario.

Mecanismos de comprobación y verificación del servicio contratado.- Una vez realizadas las impresiones definitivas de las Agendas, el licitante adjudicado presentará 4 (cuatro) ediciones finales impresas de cada partida, a las Coordinaciones responsables de verificar que los impresos contratados se apeguen a lo estipulado en el numeral II del Anexo Técnico, las cuales son Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, Atención Integral en Segundo Nivel y Unidades Médicas de Alta Especialidad, mismas que en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial validarán y firmarán. Un (1) ejemplar se le devolverá al prestador del servicio, la cual deberá entregar al Titular del Área de Suministros de Nivel Central, para que éste verifique que los impresos entregados por el prestador del servicio cumplen con los requisitos contratados, para tal efecto, personal del Almacén, realizará una revisión aleatoria de los citados impresos, dicha verificación se acreditará con el sello del Almacén en el acta de entrega recepción correspondiente.

Áreas Requirentes, Técnicas y Administradoras del Contrato.-

- Áreas Requirentes: Las Coordinaciones Requirentes son las de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN), Atención Integral en Segundo Nivel (CAISN) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (CUMAE.
- Áreas Técnicas: Las Áreas que fungirán como Técnicas serán la CAISPN, CAISN y CUMAE, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), está última asesorará a las Coordinaciones y participará en el diseño de los impresos solicitados, con la finalidad de que se cumpla con la normatividad aplicable a los símbolos, logotipos, colores institucionales, tipografía, derechos de autor, entre otros. Por lo tanto, dichas Coordinaciones y División, serán las únicas facultadas para autorizar y/o modificar los contenidos de los impresos solicitados.

La División de Diseño y Producción Editorial (DDPE) de la Coordinación de Comunicación Social, en conjunto con la CAISPN, CAISN y CUMAE, serán las responsables de realizar el dictamen de evaluación técnica de las propuestas que presenten los licitantes participantes en el procedimiento de adquisición, y firmarán el contrato o contratos que resulten, con ese carácter.

 Administradores del Contrato: Las Coordinaciones que fungirán como administradoras del contrato, serán las de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN), Atención Integral en Segundo Nivel (CAISN), Unidades Médicas de Alta Especialidad (CUMAE) y la de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.

Designación del representante del área técnica.- Las Coordinaciones de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel y de Atención Integral en Segundo Nivel y Unidades Médicas de Alta Especialidad, designan a los Dres. Jaime Millan Villaseñor, David Efraín Caudillo Araujo, María Teresa García Flores y/o Víctor Germán Rodas Reyna, respectivamente, como representantes de las mismas, para asistir al servidor público que presida la junta de aclaraciones.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Impresión de Guías de Práctica Clínica 2016.

PINICION DE CONTRATO

Fecha y Condiciones de entrega de los impresos.

Fecha: La fecha de entrega se realizará conforme a lo establecido en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

Para recoger los diseños de las Guías de Práctica Clínica (GPC) que se imprimirán, el prestador del servicio adjudicado, deberá presentarse el día 31 de octubre del año en curso, en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), sita en Calle General Tiburcio Montiel 15, quinto piso, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, previa comunicación con el C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval al Tel. 5238 27 00, ext. 18898.

Condiciones: Previo a la entrega de las Guías de Práctica Clínica, estas se validarán, por lo que dicha validación se realizará de la siguiente manera: El prestador del servicio dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la recepción de los diseños, presentará una muestra de estas a la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad (CUMAE), ubicada en Durango 289, Piso 2, Col. Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, respectivamente, previa comunicación con el Dr. Antonio Barrera Cruz, al teléfono 57261700 extensiones 14043 y 14044.

La citada Coordinación en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), revisarán dicha(s) muestra(s), y se obligan a regresar estas debidamente validadas y autorizadas, o en su caso, para las correcciones correspondientes, en el transcurso de tres días hábiles posteriores a la recepción de las mismas, el prestador del servicio en su caso contará con un plazo de 1 (un) día hábil para la presentación de las muestras con las modificaciones procedentes. En caso de que se requieran adecuaciones, se harán las observaciones respectivas las veces necesarias hasta su validación definitiva, contando cada una de las partes con 1 (un) día hábil para realizar comentarios y presentar muestras, según corresponda. Dicho proceso de validación no podrá exceder de 7 días hábiles tomando como inicio el día en que el prestador del servicio entrega la primera muestra para validación.

La entregas y recepción de las muestras, así como las comunicaciones que se hagan referentes a las correcciones, deberán constar por escrito, los emitidos por el prestador del servicio firmados por el Representante Legal de éste y en hoja membretada de la empresa y los que competan al Instituto, por la DDPE en conjunto con la CUMAE, por los funcionarios designados para tal efecto.

La muestra final deberá ser un dummy y en caso de tener observaciones o correcciones, éstas podrán ser verificadas en plotter por el personal de las áreas mencionadas, reemplazando en el dummy la(s) hoja(s) correspondiente(s).

Una vez autorizado el dummy, la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad y la División de Diseño y Producción Editorial, deberán plasmar en el dummy autorizado, el nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, en ese momento el prestador del servicio estará en condiciones de iniciar la impresión del tiraje por la cantidad total de los impresos establecida en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

Al momento de la entrega, el prestador del servicio deberá presentar el ejemplar (muestra del impreso) autorizado, el cual contendrá: nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s)

Página 60 de 173

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







público(s) que validaron y autorizaron la muestra, el prestador del servicio formará paquetes para su distribución de la siguiente manera: cajas flejadas, empaquetadas de acuerdo al cuadro de distribución establecido en el numeral II del Anexo Técnico, en tarimas y con película retraible, asimismo, deberán estar etiquetadas para su distribución, la etiqueta correspondiente, contendrá los siguientes datos: Razón Social del prestador del servicio, nombre del impreso y cantidad contenida por caja, el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, realizará la citada distribución. Una vez entregados los impresos totales, el prestador del servicio está obligado a entregar el día hábil siguiente, el archivo digital matriz u original final para impresión, con el que realizó el tiraje total, mediante oficio al Titular de la División de Diseño y Producción Editorial, C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval, sita en Calle Tiburcio Montiel número 15, quinto piso, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 5238 27 00, ext. 18898, y una copia del disco al responsable de la validación en la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Garantía de los impresos: El prestador del servicio deberá entregar junto con las Guías de Práctica Clínica impresas, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato, un día hábil posterior a la entrega de las GPC, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

El Administrador del contrato notificará al prestador del servicio por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, este deberá realizar dicha reposición en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

El prestador del servicio se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de los impresos, correrán a cargo del prestador del servicio.

Existencia de guías.- La Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad, no cuenta con existencia de estos impresos, toda vez que son materiales de nueva creación para propiciar la difusión en las Unidades Médicas y solicitados por primera vez.

Mecanismos de comprobación y verificación del servicio contratado.- Una vez realizadas las impresiones definitivas de las GPC, el licitante adjudicado presentará 4 (cuatro) ediciones finales impresas de cada partida, al área responsables de verificar que los impresos contratados se apeguen a lo estipulado en el numeral II del Anexo Técnico, en este caso, la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad, misma que en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial validarán y firmarán. Un (1) ejemplar se le devolverá al prestador del servicio, la cual deberá entregar al Titular del Área de Suministros de Nivel Central, para que éste verifique que los impresos entregados por el prestador del servicio cumplen con los requisitos contratados, para tal efecto, personal del Almacén, realizará una revisión aleatoria de los citados impresos, dicha verificación se acreditará con el sello del Almacén en el acta de entrega recepción correspondiente.

Áreas Requirentes, Técnicas y Administradoras del Contrato.

DIVISION DE COLITIZATOS

- Áreas requirentes: Las Coordinación Requirente es la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad (CUMAE).
- Áreas técnicas: Las Áreas que fungirán como Técnicas serán la Coordinación Técnica de Excelencia Clínica (CTEC) y la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), está última asesorará a la CTEC y

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







participará en el diseño de los impresos solicitados, con la finalidad de que se cumpla con la normatividad aplicable a los símbolos, logotipos, colores institucionales, tipografía, derechos de autor, entre otros. Por lo tanto, dichas áreas, serán las únicas facultadas para autorizar y/o modificar los contenidos de los impresos solicitados.

La División de Diseño y Producción Editorial (DDPE) de la Coordinación de Comunicación Social, en conjunto con la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad, serán las responsables de realizar el dictamen de evaluación técnica de las propuestas que presenten los licitantes participantes en el procedimiento de adquisición, y firmarán el contrato o contratos que resulten, con ese carácter.

• Administradores del contrato: Las Coordinaciones que fungirán como administradoras del contrato, serán la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad (CUMAE) y la de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.

Designación del representante del área técnica.- La Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad, designa al Dr. Antonio Barrera Cruz, como representante para asistir al servidor público que presida la junta de aclaraciones.

PATOSON DE CONTENTOS

Impresión del Programa Editorial de la Coordinación de Salud en el Trabajo.

Plazo y condiciones de entrega de los impresos.

Plazo: El plazo de entrega se realizará 50 días naturales contados a partir de que el prestador del servicio cuente con la validación y autorización definitiva para el inicio del tiraje total de los impresos, por parte de la Coordinación de Salud en el Trabajo, así como de la División de Diseño y Producción Editorial.

Para recoger los diseños de los impresos el prestador del servicio adjudicado se deberá presentar al dia hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), sita en calle General Tiburcio Montiel No. 15, Quinto piso, Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, previa comunicación con el C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval al teléfono 5238 27 00, extensión 18898.

Condiciones: Previo a la entrega de los impresos, se realizará su validación, de acuerdo al siguiente procedimiento: El prestador del servicio presentará una muestra de los impresos dentro de los 3 (días) días hábiles posteriores a la recepción de los diseños, en la Coordinación de Salud en el Trabajo, sita en Avenida Cuauhtémoc No. 330, Primer piso, Edificio "C", Colonia Doctores, Código Postal 06725, Delegación Cuauhtémoc, previa comunicación con el Ing. Florencio Polo Olvera, Jefe de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, al teléfono 55194925 o al 26276900 extensión 21658.

La Coordinación de Salud en el Trabajo (CST), en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), revisarán dicha(s) muestra(s) y se obligan a regresar éstas debidamente validadas y autorizadas, o en su caso, para las correcciones correspondientes, en el transcurso de tres días hábiles posteriores a la recepción de las mismas.

El prestador del servicio contará con un plazo de 2 (dos) días hábiles para la presentación de las muestras con las modificaciones procedentes. En caso de que se requieran nuevas adecuaciones, se harán las observaciones respectivas las veces necesarias hasta su validación definitiva, contando cada una de las partes

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







0015

con 2 (dos) días hábiles para realizar comentarios y presentar muestras, según corresponda. Dicho proceso de validación no podrá exceder de 12 días hábiles tomando como inicio el día en que el prestador del servicio entrega la primera muestra para validación.

La entrega y la recepción de las muestras, así como las comunicaciones que se hagan referentes a las correcciones, deberán de constar por escrito. Las emitidas por el prestador del servicio, deberán estar firmadas por el Representante Legal de éste y en hoja membretada de la empresa, y las que competan al Instituto, por el Titular de la División de Diseño y Producción Editorial, en conjunto con el funciona rio público de la Coordinación de Salud en el Trabajo, designado para tal efecto.

La muestra final deberá ser un dummy, y en caso de tener observaciones o correcciones, éstas podrán ser verificadas en plotter, por personal de la Coordinación de Salud en el Trabajo y la División de Diseño y Producción Editorial, designado para tal fin, reemplazando en el dummy la(s) hoja(s) correspondiente(s).

Una vez autorizado el dummy, la Coordinación de Salud en el Trabajo y la División de Diseño y Producción Editorial, deberán plasmar en éste, el nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra. En ese momento el prestador del servicio estará en condiciones de iniciar la impresión del tiraje por la cantidad total de los impresos establecida en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

Al momento de la entrega, el prestador del servicio deberá presentar el ejemplar (muestra del impreso) autorizado, el cual contendrá: nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra. El prestador del servicio formará paquetes para su distribución de la siguiente manera: cajas flejadas y empaquetadas de acuerdo al cuadro de distribución que se refiere en el numeral II del Anexo Técnico, colocadas en tarimas, con película retraible y etiquetadas para su distribución, debiendo contener en ésta, los siguientes datos: Razón Social del prestador del servicio, nombre del impreso y cantidad contenida por caja. El Almacén de Programas Especiales y Red Fría, realizará la citada distribución.

El prestador del servicio está obligado a entregar al día hábil siguiente de haberle recibido el Almacén los impresos totales, el archivo digital matriz u original final para impresión, con el que realizó el tiraje total, mediante oficio al Titular de la División de Diseño y Producción Editorial, C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval, sita en calle Tiburcio Montiel No.15, quinto piso, Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Teléfono 5238 27 00, extensión 18898 y una copia del disco al Ing. Florencio Polo Olvera, Jefe de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, sita en Avenida Cuauhtémoc No. 330, Primer piso, Edificio "C", Colonia Doctores, Código Postal 06725, Delegación Cuauhtémoc.

Garantía de los impresos: El prestador del servicio deberá entregar junto con los impresos una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato, por escrito y en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

El Administrador del contrato notificará por escrito al Representante Legal del prestador del servicio, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, quién deberá realizar la reposición del impreso en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

El prestador del servicio se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de los impresos, correrán a cardo del prestador del servicio

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Existencia de impresos.- La Coordinación de Salud en el Trabajo no cuenta con existencia de los impresos, toda vez que fueron distribuidos durante el ejercicio 2015, y otros son de nueva solicitud.

Mecanismos de comprobación y verificación del servicio contratado.- Una vez realizadas las impresiones definitivas de los impresos, el licitante adjudicado presentará 2 (dos) ediciones finales impresas de cada partida a la Coordinación de Salud en el Trabajo, responsable de verificar que los impresos contratados se apeguen a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico, misma que en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial validarán y firmarán. Un (1) ejemplar de cada partida se le devolverá al prestador del servicio, la(s) cual(es) deberá(n) entregar al Titular del Área de Suministros de Nivel Central, para que éste verifique que los impresos entregados por el prestador del servicio cumplan con los requisitos contratados. Personal del Almacén, realizará una revisión aleatoria de los citados impresos, la cual se acreditará en el acta de entrega recepción correspondiente, con el sello del Almacén.

Área requirente.- El Área requirente de los impresos es la Coordinación de Salud en el Trabajo, cuyo Titular es el Dr. Manuel Díaz Vega.

Designación del representante del área técnica.- La Coordinación de Salud en el Trabajo designa a los Ingenieros Florencio Polo Olvera y/o Fernando Ortega Rodríguez, como representantes de la misma, para asistir al servidor público que presida la junta de aclaraciones.

Área técnica.- La Coordinación de Salud en el Trabajo y la División de Diseño y Producción Editorial, dependiente de la Coordinación de Comunicación Social, serán las responsables de realizar el dictamen de evaluación técnico de las propuestas que presenten los licitantes participantes en el procedimiento de adquisición, asimismo, firmarán con ese carácter el contrato o contratos que resulten.

La División de Diseño y Producción Editorial asesorará a la Coordinación de Salud en el Trabajo y participará en el diseño de los impresos solicitados, con la finalidad de que se cumpla con la normatividad aplicable a los símbolos, logotipos, colores institucionales, tipografía, derechos de autor, entre otros. Por lo tanto, dicha Coordinación y/o División serán las únicas facultadas para autorizar y/o modificar los contenidos de los impresos solicitados.

Responsable de la administración del contrato.- El responsable de la administración del contrato que resulte es la Coordinación de Salud en el Trabajo, cuyo Titular es el Dr. Manuel Díaz Vega.

Impresión de Trípticos "Parto Natural la Mejor Opción".

AMALOS Pavionom de Composeso

Plazo y Condiciones de entrega de los trípticos.

Plazo: El plazo de entrega se realizará 50 días naturales contados a partir de que el prestador del servicio cuente con la validación y autorización definitiva para el inicio del tiraje total de los impresos, por parte de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel (CAISN), así como de la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE).

Para recoger los diseños de los Trítpticos, el prestador del servicio adjudicado, se deberá presentar al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), sita en calle General Tiburcio Montiel 15, quinto piso, Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, previa comunicación con el C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval al Tel. 5238 27 00, ext. 18898.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016

.





Condiciones: Previo a la entrega de los Trípticos estos se validarán, por lo que dicha validación se realizará de la siguiente manera: El prestador del servicio dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la recepción del diseño, presentará una muestra de los trípticos a la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel (CAISN), ubicada en Durango 289, planta baja, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, previa comunicación con la Dra. Rosalba I. Ojeda Mijares, al teléfono 57261700 ext. 14018 y 14148.

La citada Coordinación en conjunto con la División Diseño y Producción Editorial, revisarán dicha(s) muestra(s), y se obligan a regresar estas debidamente validadas y autorizadas, o en su caso, para las correcciones correspondientes, en el transcurso de dos días hábiles posteriores a la recepción de las mismas, el prestador del servicio en su caso contará con un plazo de 2 (dos) días hábiles para la presentación de las muestras con las modificaciones procedentes. En caso de que se requieran adecuaciones, se harán las observaciones respectivas las veces necesarias hasta su validación definitiva, contando cada una de las partes con 2 (dos) días hábiles para realizar comentarios y presentar muestras, según corresponda. Dicho proceso de validación no podrá exceder de 12 días hábiles tomando como inicio el día en que el prestador del servicio entrega la primera muestra para validación.

La entregas y recepción de las muestras, así como las comunicaciones que se hagan referentes a las correcciones, deberán constar por escrito, los emitidos por el prestador del servicio firmados por el Representante Legal de éste y en hoja membretada de la empresa y los que competan al Instituto, por la División de Diseño y Producción Editorial en conjunto con las Coordinaciones solicitantes por los funcionarios designados para tal efecto.

La muestra final deberá ser un dummy y en caso de tener observaciones o correcciones, éstas podrán ser verificadas en plotter por el personal de las Coordinaciones y Divisiones mencionadas, reemplazando en el dummy la(s) hoja(s) correspondiente(s).

Una vez autorizado el dummy, la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel y la División de Diseño y Producción Editorial, deberán plasmar en el dummy autorizado, el nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, en ese momento el prestador del servicio estará en condiciones de iniciar la impresión del tiraje por la cantidad total de los impresos establecida en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

Al momento de la entrega, el prestador del servicio deberá presentar el ejemplar (muestra del impreso) autorizado, el cual contendrá: nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, el prestador del servicio formará paquetes para su distribución de la siguiente manera: cajas flejadas, empaquetadas de acuerdo al cuadro de distribución establecido en el numeral II del Anexo Técnico, en tarimas y con película retraible, asimismo, deberán estar etiquetadas para su distribución, la etiqueta correspondiente, contendrá los siguientes datos: Razón Social del prestador del servicio, nombre del impreso y cantidad contenida por caja, el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, realizará la citada distribución. Una vez entregados los impresos totales, el prestador del servicio está obligado a entregar el día hábil siguiente, el archivo digital matriz u original final para impresión, con el que realizó el tiraje total, mediante oficio al Titular de la División de Diseño y Producción Editorial, C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval, sita en calle Tiburcio Montiel No.15, quinto piso, Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 5238 27 00, ext. 18898, y una copia del disco al responsable de la validación de la Coordinación requirente.

Garantía: El prestador del servicio deberá entregar junto con los Trípticos una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cual quier daño que presenten, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato, un día hábil posterior a la entrega de los Trípticos, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







El Administrador del contrato notificará al prestador del servicio por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, este deberá realizar dicha reposición en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

El prestador del servicio se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de los trípticos, correrán a cargo del prestador del servicio.

Existencia.- La Coordinación Atención Integral en Segundo Nivel, no cuenta con existencia de los Trípticos, toda vez que estos fueron distribuidos en el ejercicio 2015.

Mecanismos de comprobación y verificación del servicio contratado.- Una vez realizadas las impresiones definitivas de los trípticos, el licitante adjudicado presentará 3 (tres) ediciones finales impresas, a la Coordinación, responsable de verificar que los trípticos se apeguen a lo estipulado en el numeral II del Anexo Técnico, la cual en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial validarán y firmarán. Un (1) ejemplar se le devolverá al prestador del servicio, el cual deberá entregar al Titular del Área de Suministros de Nivel Central, para que éste verifique que los trípticos entregados por el prestador del servicio cumplen con los requisitos contratados, para tal efecto, personal del Almacén, realizará una revisión aleatoria de los citados trípticos, dicha verificación se acreditará con el sello del Almacén en el acta de entrega recepción correspondiente.

Áreas Requirentes, Técnicas y Administradoras del Contrato.-

- Áreas requirentes: La Coordinación Requirente es la de Atención Integral en Segundo Nivel (CAISN).
- Áreas técnicas: Las Áreas que fungirán como Técnicas serán la CAISN, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), está última asesorará a la Coordinación y participará en el diseño de los impresos solicitados, con la finalidad de que se cumpla con la normatividad aplicable a los símbolos, logotipos, colores institucionales, tipografía, derechos de autor, entre otros. Por lo tanto, dicha Coordinación y División, serán las únicas facultadas para autorizar y/o modificar los contenidos de los impresos solicitados.

La División citada, en conjunto con la CAISN, serán las responsables de realizar el dictamen de evaluación técnica de las propuestas que presenten los licitantes participantes en el procedimiento de adquisición, y firmarán el contrato o contratos que resulten, con ese carácter.

• Administradores del contrato: Las Coordinaciones que fungirán como administradoras del contrato, serán las de Atención Integral en Segundo Nivel (CAISN) y la de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.

Designación del representante del área técnica.- La Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, designa a la Dra. Rosalba I. Ojeda Mijares, como su representante para asistir al servidor público que presida la junta de aclaraciones.

	Resource - Comment
and the second	

graphing mag

Impresión de del Programa Editorial de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016





Fecha y Condiciones de entrega de los impresos.

DIVISION RE CONTRATOS

00156

Fecha: La fecha de entrega se realizará conforme a lo establecido en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

Para recoger los diseños de los impresos el prestador del servicio adjudicado, se deberá presentar al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), sita en calle General Tiburcio Montiel 15, quinto piso, Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, previa comunicación con el C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval al Tel. 5238 27 00, ext. 18898.

Condiciones Previo a la entrega de los impresos, estos se validarán, por lo que dicha validación se realizará de la siguiente manera: El prestador del servicio dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la recepción de los diseños, presentará una muestra de los impresos requeridos, en la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, sita en Mier y Pesado No. 120 colonia del Valle C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, previa comunicación con: los Drs. Concepción Grajales Muñiz, al teléfono 5726-1700 ext. 15711 ó 15712; Alberto Rascón Pacheco, al teléfono 5726-1700 ext. 15762 y 15763 y César Raúl González Bonilla, al teléfono 5726-1700 ext. 15760 y 15761, la cual, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), revisarán dicha(s) muestra(s), y se obligan a regresar estas debidamente validadas y autorizadas, o en su caso, para las correcciones correspondientes, en el transcurso de tres días hábiles posteriores a la recepción de las mismas, el prestador del servicio en su caso contará con un plazo de 2 (dos) días hábiles para la presentación de las muestras con las modificaciones procedentes. En caso de que se requieran adecuaciones, se harán las observaciones respectivas las veces necesarias hasta su validación, contando cada una de las partes con 2 (dos) días hábiles para realizar comentarios y presentar muestras, según corresponda. Dicho proceso de validación no podrá exceder de 12 días hábiles tomando como inicio el día en que el prestador del servicio entrega la primera muestra para validación.

La entregas y recepción de las muestras, así como las comunicaciones que se hagan referentes a las correcciones, deberán constar por escrito, los emitidos por el prestador del servicio firmados por el Representante Legal de éste, en hoja membretada de la empresa y los que competan al Instituto, por la División de Diseño y Producción Editorial, en conjunto con la Coordinación solicitante por el funcionario designado para tal efecto.

La muestra final deberá ser un dummy y en caso de tener observaciones o correcciones, éstas podrán ser verificadas en plotter por el personal de la Coordinación y División mencionadas, reemplazando en el dummy la(s) hoja(s) correspondiente(s).

Una vez autorizado el dummy, la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica y la División de Diseño y Producción Editorial, deberán plasmar en el dummy autorizado, el nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, en ese momento el prestador del servicio estará en condiciones de iniciar la impresión del tiraje por la cantidad total de los impresos establecida en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

Al momento de la entrega, el prestador del servicio deberá presentar el ejemplar (muestra del impreso) autorizado, el cual contendrá: nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, el prestador del servicio formará paquetes para su distribución de la siguiente manera: cajas flejadas, empaquetadas de acuerdo al cuadro de distribución establecido en el numeral II del Anexo Técnico, en tarimas y con película retraible, asimismo, deberán estar etiquetadas para su distribución, la etiqueta correspondiente, contendrá los siguientes datos: Razón Social del prestador del servicio, nombre del impreso y cantidad contenida por caja, el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, realizará la citada distribución. Una vez entregados los impresos totales, el prestador del servicio está obligado a entregar el día hábil siguiente, el archivo digital matriz u original final para impresión, con el que realizó el tiraje total, mediante oficio al Titular de la División de Diseño y Producción Editorial, C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval,

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







sita en calle Tiburcio Montiel No.15, quinto piso, Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 5238 27 00, ext. 18898 y una copia del disco al Dr. Roberto Revilla Torreblanca, Titular del área de Vinculación de la CVE, sita en Mier y Pesado No. 120 colonia del Valle. C.P. 03100 Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, Tel. 5726-1700 ext. 15708 ó 15709.

Garantía de los impresos: El prestador del servicio deberá entregar junto con los impresos una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

El Administrador del contrato notificará al prestador del servicio por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, este deberá realizar dicha reposición en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

El prestador del servicio se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de los impresos, correrán a cargo del prestador del servicio.

Existencia de impresos.- La Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, no cuenta con existencia de los impresos, toda vez que fueron distribuidos durante el ejercicio 2015, y otros son de nueva solicitud.

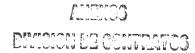
Mecanismos de comprobación y verificación del servicio contratado.- Una vez realizadas las impresiones definitivas de los impresos, el licitante adjudicado presentará 2 (dos) ediciones finales impresas de cada partida, a la CVE, responsable de verificar que los impresos contratados se apeguen a lo estipulado en el numeral II del Anexo Técnico, misma que en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial validarán y firmarán. Un (1) ejemplar de cada partida se le devolverá al prestador del servicio, la(s) cual(es) deberá(n) entregar al Titular del Área de Suministros de Nivel Central, para que éste verifique que los impresos entregados por el prestador del servicio cumplen con los requisitos contratados, para tal efecto, personal del Almacén, realizará una revisión aleatoria de los citados impresos, dicha verificación se acreditará con el sello del Almacén en el acta de entrega recepción correspondiente.

Área requirente.- El Área requirente de los impresos es la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, cuyo Titular es el Dr. Romeo Sergio Rodríguez Suárez.

Designación del representante del área técnica.- La Coordinación Vigilancia Epidemiológica designa al Dr. Roberto Revilla Torreblanca, como representante de la misma, para asistir al servidor público que presida la junta de aclaraciones.

Área técnica.- La CVE y la DDPE, dependiente de la Coordinación de Comunicación Social, serán las responsables de realizar el dictamen de evaluación técnico de las propuestas que presenten los ticitantes participantes en el procedimiento de adquisición, asimismo, firmarán con ese carácter el contrato o contratos que resulten.

La DDPE asesorará a la CVE y participará en el diseño de los impresos solicitados, con la finalidad de que se cumpla con la normatividad aplicable a los símbolos, logotipos, colores institucionales, tipografía, derechos de autor, entre otros. Por lo tanto, dicha Coordinación y/o División serán las únicas facultadas para autorizar y/o modificar los contenidos de los impresos solicitados.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Responsable de la administración del contrato.- El responsable de la administración del contrato que resulte es la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, cuyo Titular es el Dr. Romeo Sergio Rodríguez Suárez.

00155

Impresión de del Programa Editorial PrevenIMSS.

AMEXOS

DIVISION DE CONTRATO

Plazo y Condiciones de entrega de los impresos.

Plazo: El plazo de entrega se realizará 50 días naturales posteriores a que el prestador del servicio cuente con la validación y autorización para el inicio del tiraje total de los impresos, por parte de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN), así como de la División de Diseño y Producción Editorial.

Para recoger los diseños de los impresos el prestador del servicio adjudicado, se deberá presentar al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), sita en calle General Tiburcio Montiel 15, quinto piso, Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, previa comunicación con el C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval al Tel. 5238 27 00, ext. 18898.

Condiciones: Previo a la entrega de los impresos, estos se validarán, por lo que dicha validación se realizará de la siguiente manera: El prestador del servicio dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de los diseños, presentará una muestra de los impresos requeridos, en la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, sita en Hamburgo 18, 1° piso, Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, previa comunicación con la Bióloga Nuria Turrubiarte Guillén, al teléfono 57261700 ext. 15956 ó 15957. La citada Coordinación, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), revisarán dicha(s) muestra(s), y se obligan a regresar estas debidamente validadas y autorizadas, o en su caso, para las correcciones correspondientes, en el transcurso de tres días hábiles posteriores a la recepción de las mismas, el prestador del servicio en su caso contará con un plazo de 2 (dos) días hábiles para la presentación de las muestras con las modificaciones procedentes. En caso de que se requieran adecuaciones, se harán las observaciones respectivas las veces necesarias hasta su validación definitiva, contando cada una de las partes con 2 (dos) días hábiles para realizar comentarios y presentar muestras, según corresponda. Dicho proceso de validación no podrá exceder de 12 días hábiles tomando como inicio el día en que el prestador del servicio entrega la primera muestra para validación.

Las comunicaciones que se hagan al respecto deberán constar por escrito, los emitidos por el prestador del servicio firmados por el Representante Legal de éste, en hoja membretada de la empresa y los que competan al Instituto, por la División de Diseño y Producción Editorial en conjunto con la Coordinación solicitante por el funcionario designado para tal efecto.

La muestra final deberá ser un dummy y en caso de tener observaciones o correcciones, éstas podrán ser verificadas en plotter por el personal de las Coordinaciones y División mencionadas, reemplazando en el dummy la(s) hoja(s) correspondiente(s).

Una vez autorizado el dummy, la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel y la División de Diseño y Producción Editorial, deberán plasmar en el dummy autorizado, el nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, en ese momento el prestador del servicio estará en condiciones de iniciar la impresión del tiraje por la cantidad total de los impresos establecida en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Al momento de la entrega, el prestador del servicio deberá presentar el ejemplar (muestra del impreso) autorizado, el cual contendrá: nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, el prestador del servicio formará paquetes para su distribución de la siguiente manera: cajas flejadas, empaquetadas de acuerdo al cuadro de distribución establecido en el numeral II del Anexo Técnico, en tarimas y con película retraible, asimismo, deberán estar etiquetadas para su distribución, la etiqueta correspondiente, contendrá los siguientes datos: Razón Social del prestador del servicio, nombre del impreso y cantidad contenida por caja, el Almacén realizará la citada distribución. Una vez entregados los impresos totales, el prestador del servicio está obligado a entregar el día hábil siguiente, el archivo digital matriz u original final para impresión, con el que realizó el tiraje total, mediante oficio al Titular de la División de Diseño y Producción Editorial, C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval, sita en calle Tiburcio Montiel No.15, quinto piso, Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 5238 27 00, ext. 18898 y una copia del disco a la Biol. Nuria Turrubiarte Guillén, Titular de la División de Información y Soporte médico de la CAISPN, sita en Hamburgo 18, segundo piso, col. Juárez, C.P. 06600 Delegación Cuauhtémoc, México D.F., Tel. 57261700 ext. 15956 ó 15957.

Garantía de los impresos: El prestador del servicio deberá entregar junto con los impresos una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

El Administrador del contrato notificará al prestador del servicio por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, este deberá realizar dicha reposición en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

El prestador del servicio se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguè a causar al Instituto y/o a terceros.

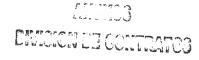
Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de las agendas, correrán a cargo del prestador del servicio.

Existencia de impresos.- La Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, no cuenta con existencia de los impresos, toda vez que fueron distribuidos durante el ejercicio 2015, y otros son de nueva solicitud.

Mecanismos de comprobación y verificación del servicio contratado.- Una vez realizadas las impresiones definitivas de los impresos, el licitante adjudicado presentará 2 (dos) ediciones finales impresas de cada partida, a la CAISPN, responsable de verificar que los impresos contratados se apeguen a lo estipulado en el numeral II del Anexo Técnico, misma que en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial validarán y firmarán. Un (1) ejemplar de cada partida se le devolverá al prestador del servicio, la(s) cual(es) deberá(n) entregar al Titular del Área de Suministros de Nivel Central, para que éste verifique que los impresos entregados por el prestador del servicio cumplen con los requisitos contratados, para tal efecto, personal del Almacén, realizará una revisión aleatoria de los citados impresos, dicha verificación se acreditará con el sello del Almacén en el acta de entrega recepción correspondiente.

Area requirente.- El Área requirente de los impresos es la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, cuyo Titular es el Dr. Manuel Cervantes Ocampo.

Designación del representante del área técnica.- La Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel designa al Dr. Ernesto Krug Llamas, como representante de la misma, para asistir al servidor público que presida la junta de aclaraciones.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Área técnica.- La CAISPN y la DDPE, dependiente de la Coordinación de Comunicación Social, serán las responsables de realizar el dictamen de evaluación técnico de las propuestas que presenten los licitantes participantes en el procedimiento de adquisición, asimismo, firmarán con ese carácter el contrato o contratos que resulten.

La DDPE asesorará a la CAISPN y participará en el diseño de los impresos solicitacios, con la finalidad de que se cumpla con la normatividad aplicable a los símbolos, logotipos, colores institucionæles, tipografía, medidas de seguridad, derechos de autor, entre otros. Por lo tanto, dicha Coordinación y/o División serán las únicas facultadas para autorizar y/o modificar los contenidos de los impresos solicitados.

Responsable de la administración del contrato.- El responsable de la administración del contrato que resulte es la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, cuyo Titular es el Dr. Manuel Cervantes Ocampo.

ANEXOS

DIVIDION DE CONTRATOS



00356

斯 斯孟

no del Seguro S

Acta de la Junto de Actaraciones.

ción de le ligitación pública nacional electrónice (LPN).

Arum requirementationica: Coordination Especialidad Coordination de Unidedes Médicas de Ata Coordination de	
Arum requirementamica: Coordinacion Especialidad Coordinacion de Unidedes Médicas de Alta Coordinacion de Salud en el Trabajo. Coordinacion de Salud en el Trabajo. Coordinacion de Salud en el Trabajo.	Dabe Decir:
Coordinación de Vigitanda Epidemiológica. Primer Nivel. Coordinación de Atendión Integral a la Baled en el Primer Nivel. Área Técnica:	ntes-técnicas: dé Didades Médicas de Ata deordinación de Satud en el Trabajo. le Asención Integral en Segundo Nivel, le Vigiancia Epidemiológica. la Atanción Integral a la Satud en el

Diese	Debe Decir:
Commissación del servicio de Impressión de diversas publicaciones nativas al Presprens Editorial 2016. De la Coordinación de Salud en el Traplejo (CIST), son el propoleto de divulgar meditias preventeses de accidentes y enformaciones de trabejo para los festadades y de la propia initializada, así como para la deseminación de la invesidada, la calificación de los accidentes de trabejo y los Sarvidos de Prevención y Pronocción el la Salud para Trabajaciones IMSS, (fésintis dis Particidas)	on a Coordination de Satud en al Trabajo (CST), con al propésio de dividgar madiskas preventivas de accidentes y antermedades de Imbajo para los umbajadores de las ampresas afiliadas y de la propia imalitación, sali como, para la desarralmación de la

2.2> Agripación de Partidas.	
Guine de Práctice Clinice 2016.	
Dieac	Debe Decir:
Partids 3 Impresion a Cuerro Tintas del Volumen III	Partida 3,- Impresión a Custro Tabas del Volumen
de les GPC de Ohalmologia.	IV-de las GPC de Ottelmología.
Partids 4 Impresión a Custro Tintes del Volumen IV	Partide 4 Impresión a Cuatro Tintas del Volumen I
de les GPC de Ofmirnologia,	de las GPC de Angelogia y Cirugia Vascular.
Partida 5,- Impresión a Custro Tintas del Volumen I	Partida 5 Impresión a Custro Trates del Volumen I
de las GPC de Anglologia y Cirugia Vascular.	tie Jas GPC de Neurologia y Neurocrugia
Partida L. Impresión a Cuetro Tintas del Volumen II	Sin cemble
de las GPC de Neurologia Y Neurochugia.	
Partida 7 Impresión a Custro Tintas del Volumen I	Sin cambio
de tes GPC de Reumatología.	
Partida 8 impresión a Custro Tintas del Volumen II	Sin eambje
de las GPC de Reumalología.	Sili Caldolo
Partida 8. Impresión a Castro Tintas del Volument III	Sin cambin
Partide 10 - Impresión e Cuatro Tintas del Volumen I	Partida 10 Impresión a Cuestro Tintas del Volumen

Página 2 de 78

00394

En le Ciudad de Mexico, siendo les 91:90 horas del 23 de aposto de 2015, em le sals de juntas de la División de Cominalación de Adviso y Logisticis, se resulveno los servidores públicos suyas nombras y terras aparecen al final de la presente edis con objeto de dar Inicio a la sesión de la Juntas de Ademiciones a la Comocastoria del procedimiento de Litalación Público Nacional Electrónico número La Legistico (Público Nacional Electrónico número La Capital (Público Nacional Electrónico número Nacional Capital (Público Nacional Electrónico Nacional Redicios) a como presenten del "Servicio de Impresado del Programa Editorial y activido (Público Nacional Redicios) a como presenten del Servicio de Redicio de Lovistico de Cominación de Aduveixón de Cominación de Aduveixón de Bianas y Contributeción de Servicios.

Se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al contenido de esta Acta, emitida por la Convocente como a continueción se lectos:

De conformidad a lo astablecido en el Artículo 33 Bin de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se verificó a través sel Sistema Electrónico de Información Público Gubernamental antere Adquisiciones, Amendamientos y Sanvicios (Compraíve) si evidetan solicudes de actaración y escritos de inferios recibidas dentro de les 24 hozas previes al prasente acto por parte de la provveduria, encontrindoses

4. Address	Rollettudes de Acteración	Escrito de Interés en Participar
'Alestraz Edicipnas, S.A. de C.V.	3	5/
DTI Servicios Empresariales S.A. de C.V.	2	S(
Formas Computables del Bajio, S.A. de C.V.	5	SI
Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	N/P :	51
Grupo Gratico Editorial, S.A. de C.V.	7	Sí
I Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.	6 ;	S!
Integra Wab, S.A. de C.V.		Si
Litogratis Visual, S.A. de C.V.	N/P	81
MBM Impresora, S.A. de C.V.	6	Si
Print LSC Comunication, S. de R.L. de C.V.	21	Sí
Reproducciones Fotomecárdoss, S.A. de C.V.	1 1	SI
Talletes Rotográficos Zaragoza, S.A. de C.V.	7	Si

Asimismo se hace constar que se moltide fuers del plazo establecido en la convocatoria, el escrito de interés en periloher ael como 3 (trea) preguntas del liotante: impraeons de Productos Especialles, S.A. de C.V., También se hace cuestar que la Persone Física con Actividad Empresarial Romario Carlos Blanco Sentias, presenta ascrito de interés en perilicipar, sin presenza preguntas por lo que se considiaren estemporáneas en iteminos de lo seffetado por el esticulo 33 Bis de la Ley y el suserio pérado del artículo 45 de su Regiamento.

Siento les 11:00 horas del díe 23 de agosto de 2016, con fundamento en lo dispuesto en el utilicado 46, fracción i, parallo esquindo del Regiamento de le Ley de Adquisiciónes, Arrandamientos y Servicios del Sector Póblico, se suspendió la sealon para manuscarse e las 17:80 perais del 23 de agosto de 2016 en viviad del tempo que an amplearia en daries contentación a les solicitudes de activación reducidas.

Siendo les 17:00 houss del dis 23 de agosto de 2016, se regundo la sesión de la Junta de Actaraciones

A continuación el (los) representante(s) del (las) área(s) técnica(s) realiza(n) las áiguéentes pracisiones a lá Convocatoria:

Página I do 28

divicion de coltratos

o 1.- Azero técnico

recent control. de Agendas de Citas Médicass 2017. dro de descripción completa del servicio, columna 5 "Fecha de entrega por el prestador del

Debe Decir. 01/11/2018 26/09/2016

Precisión 9

Precisión 9 Apendas de Chag Médicas 2017.

Impresión de Agendas de Chag Médicas 2017.

Dec

Verificación decamental que restizant el Ares III) Verificación decamental que realizará si Ares 15centas. Les Coordinactores de Alención Integral si Técnica - Les Coordinactores de Alención Integral si la Batul en el Primer Nivel, Atendrón Integral en la Batul en el Primer Nivel, Atendrón Integral en Begundo Nivel y Unitádes Médicas de Alta Segundo Nivel y Unitádes Médicas de Alta Especifiadad, en corpariso con la División de Diseño Producción Editorial dependiente de la Commanda de Comunicación Social, revisaria las prepuestas indicas en al sumaral il del presente de Comunicación Social, revisaria las prepuestas indicas en al sumaral il del presente de Comunicación Social, revisaria las prepuestas indicas en al sumaral il del presente de Comunicación Social, revisaria las prepuestas indicas en al sumaral il del presente de Comunicación Social, revisaria las prepuestas indicas en al sumara il del presente de Comunicación Social, revisaria las prepuestas indicas en al sumara il del presente de Comunicación Social, revisaria las prepuestas indicas en al sumara il del presente de Comunicación Social, revisaria las prepuestas indicas en al sumara il del presente de Comunicación de Comunicación Social, revisaria las prepuestas indicas en al sumara il del presente de Comunicación de Comunicación Social, revisaria las prepuestas indicas de las comunicacións de Comunicación Social, revisaria las prepuestas indicas de las comunicacións de comunicación social de las comunicacións de las comunicacións de comunicación de comunicación de comunicació

Precisión 10 sexo 1,- Anexo técnico.

Asset 1-. An exc técnics.
Improsión de Agendas de Citez Médicam 2017.
En el segundo pármito de la Verificación documental que realizará el Áras Tácnica:
Dice:
Dice:
Dice:
Dice:
Dice:
Astralarno, los licitarists perilicipantes, debarán Asimismo, los licitarists perilicipantes, debarán conceran para proporcionar el servicio de impresión, para lo cuella necesaria para proporcionar el servicio de impresión, para lo cuel dicessificación de la compresión de la compre respectivo.

Precisión 11 wxo 1, Anexo técnico.

Impresion de Guiss de Practica Clinica 2016.	
"En el custro de descripción completa del servicio	, columna 2 "Concepto":
Dice;	Debe Dockt
Impresión a Custro Tintes del Volumen III de las	Impressón a Custro Tenas del Volumen IV de las
GPC de Ottambiopia,	GPC de Obstrojecta.
Impresión a Cuatro Tintas del Volumen IV de las	impresión a Cuetro Tintas del Volumen I de las GPC
GPC de Ofisknologia.	de Angiología y Cirugía Vascular.
Impresión a Custro Tintas del Volumen I de los GPC	Impression a Cuetro Turce c del Votemen Lou Inc ODC

1

Mexicano del Seguro Baciel Sión de Administracion

00355

Acturate de Acturacional Continue Remoral Emper

des del Progestiva Editorni de la Miracción de Prestaciones Médic Diobe: Debe Bacier;

Pattida 11_ intervenión a Cuelro Tinias del Volumen Pattida 12_ impressión a Cuelro Tinias del Volumen Pattida 12_ impressión a Cuelro Tinias del Volumen Pattida 12_ impressión a Cuelro Tinias del Volumen IV del las GPC de Cardiología.

IV del las GPC de Cardiología.

Pattida 12_ impressión a Cuelro Tinias del Volumen II pattida 12_ impressión a Cuelro Tinias del Volumen II pattida 12_ impressión a Cuelro Tinias del Volumen II pattida 12_ impressión a Cuelro Tinias del Volumen II pattida 12_ impressión a Cuelro Tinias del Volumen II pattida 12_ impressión a Cuelro Tinias del Volumen II pattida 12_ impressión a Cuelro Tinias del Volumen II pattida 13_ impressión a Cuelro Tini Dica: Dabu Becir.

Pracinión 4
2.2. Agrupación de Partisias.
Editorial 2015, de la Coordinación de Salud en el Trabello.
Díos:
Partisia 29. Impression de Foleto: Rehabilisción para la Trabello y Reincosporación Leboral.

Precisión 6

Precisión B

2.2- Agrupación de Partides.

Programa Editorial PreveniMSS, 2016.

Dica:

Pertida 60- Guis para la Atención Prevetal. Debe Decir.
Partida 84- Guia para la Atención Prenetal.

2.4. Cantidades a contratar.

bioe:
Se realizará una sola entrega, de acuerdo con les cantidades y la facta establecida en el numeral (l) "Cuectro de Distribución" del documento denominado Se teatizeni una sole em de acuerdo con les

exampedo a (a(a) particia(a) mejurbicanta(a) ,

Presisión 7 4.2 Causales expresse de desecha

4.2 G No cumplif oon les especificaciones 4.2.6 No cumplif cen les especificaciones técnicas (Azen No cumplif con les especificaciones técnicas (Azen No cumplif con les especificaciones técnicas (Azen No cumplif cen les especificas (Azen No cumplif cen les espe

Precisión 8

Página 3 de 38

Ŵ 7

3

咚

X

₩

+3

Agte de la Janta de Acturaciones						
Mentional Gleatronics PYRO18-E121-2016						
erati de la Dirección de Prestatumes Médicas"						
Dube Decir:						
de Neurologia y Neurocaunia .						
Sin cambio						
Sin camble						
Sin cambio						
Sin cambio						
Impressón a Cuetro Timas del Volumen III de las GPC de Genatria						
impresión s Castro Tatas del Volumen IV de les GPC de Geratría						
Impresión a Custro Tentes del Volumen IV de las GPC de Cardiología						
Impresión a Cuatro Tintas del Volumen II de las GPC						
Impressión a Custro Tintes del Volumen II de las GPC de Numoron Clínica						
Impresión a Custro Tintas del Volumen de Impecto da les Intervenciones en Salud de los Programes Específicos						

as de Pr

ial de GPC 2018 en UNIAE y Deli

Dobe Decir

Página 5 de 28

00352

B

₩

4/

OLINEM I DE LÁS DAS DE ABORADA V SINDOJA VA SENLAII VOLUMEN IN SEC LAS SINCE US DET PLANNE DOSE VOLUMENT DE LAS GES DE PEUROLOGIE Y HERBOGANISIA VOLUMENT VIRE LASS OPE DE TUTOLOGIA Y MENDEMINIS POLIMBA I DE LAN BAÇ DE PERMENTOLÓGIA VOLYMBELY DE LAN SPE DE CAMPOLINGIA VOLUMENT IL OR LANGURE DE ENFERRENCE See CANTED MYCAMPO HFDFLAPOPOUR CARGA FOTAL WOLLSHIPTE Y HIVEL

Precisión 13 1930 1.- Anexo

Proteilor 13

Anesso 1- Anesso bicnico.
Impresión de Gofes de Prácelica Ctinica 2016.

Dios:

Verificación de Gofes de Prácelica Ctinica 2016.

Verificación decimental que realizará el Area
Tácnica. lo Coordinectón de Unidades Médicas de 1

Asia Especialdes, en conjunto con la División de
Josaino y Producción editoria dependente de la Diseño y Producción Editorial dependente de la Diseño y Dise

Precisión 14
Anexo 1. Anexo bicmico.
Impresión del Programa Editorial 2016, de la CST.
Tie canceria la partida 20: (por lo consecuenta
contemplar sus cartillades)
Partida los cuadros de distribución no se deberán

Теглело Impresión de Folleno ; Rohabilitación pare el Trabajo y Reintorperación Laporal Extendido 28 X Couche Sia. de 132 Grs. 29 21.5 cm. Final 14 X 21.5 4 × 4 Bta CO1

Precisión 18 Anexo 1.- Anexo técnico. Impresión del Programa Editorial 2015, de le CST. E.IJ.- Cuadro de distribución 2: "Se modifica la cantidad total de la pertide 28;

Pégina 6 de 28

Dan Carley Day

buto Mexiceno del Seguro Diresción de Administració

1

00802

X

مرن

3

10

"Servato de Impresión set Pro

Anaxo 1.- Anexo técnico. Impresión del Programa Editorial 2016, de la CST.

Impressión del Programa Editorial 2016, de la CST.

Debe Decir:

Verificación decumental que resilizará el Area 17 denica. La Coordinación de Salud en el Trabajo, a Tácnica. La Coordinación de Salud en el Trabajo, conjunto con la División de Diseño y Producción en conjunto con la División de Diseño y Producción en conjunto con la División de Diseño y Producción en conjunto con la División de Diseño y Producción en Carlos de Programa de Carlos de Programa de Carlos de Carl

el que es identifique lo siguiente:

Proteisión 17
Aneso 5. Aneso 5 fecnico.
Impresión de rifoticos "Parto Natural in Mejor Opolón".

Dios:

Varificación decimentaria que realizará el área sidentica. La Coordinación de Atención Integral en Segundo Nival, en conjunto con la División de Disario. Segundo Nival, en conjunto con la División de Disario. Diosen o producción Editorial dependiante de la Diseña y Producción de Comunicación Social, revisaria has propuestas sterios de varificar que completa no las aspecificaciones establecidas en el numeral II del presente decumento. Como parte de la producción delloro, calidados de la Editoria de Producción de los produccios simientes o cientales o liguales a los inquientes establecidas en el numeral II del producción de la Diseña de la Diseña de la Diseña en hoje la Impresa solicitazoa, sal como el Com

Precisión 19

Precialón 18 nazo 1. Anexo técnico. presión de trípticos "Parto Natural la Major Opción".

Almen 1: Ameran resulhos.

Impressión de tópicios: "Parto Natural la Mejor Opción".

"En el segundo parardo de la Verificación documentel que reelizará el Area Técnica:

Dice:

Osho Pecir:

Asimismo, los idicantes perficipantes, deberán Asimismo, los idicantes, deberán demostrar que cuerdan con el infraestructura entre con la infraestructura para para proporcionar el servicio de impresión, para lo cuardo deberán comprobar mediante fecturas y deberán comprobar mediante fecturas y desperán y sus acabados:

Página 7 de 28 /

يالالالا المالك المالك

00000

al de la Coordinación de Vipilancia Epidemiológica".

ina 12 "Fecha de entrega por el proveedor": Dice: Bice:
a 43 Fechs de entrepa por el Proveedor:
22/11/2016
a 44 Fechs de entrepa por el Proveedor:
25/11/2016
a 45 Fechs de entrepa por el Proveedor:
25/11/2016 Debe Decir 01/12/2016 01/12/2016 04/12/2016 Partida 46 Facha de entrega ; 22/11/2016 Partida 47 Facha da entrega ; 01/12/2016 Partida 42 Fachs de entres-81/12/2016 01/12/2016 16/11/2016

Pracialda 20
Anaxa 1- Anaxa técnico.
Impresión del "Programa Editorial de la Coordinación de Vigitancia Epidemiológica".

J. Verificación documental que realizará el Area Técnica

J. Verificación documental que realizará el Area Técnica

J. Verificación documental que realizará el Area Técnica

Asimiamo, los bicitantes perilopanies, deberán

Asimiamo, los bicitantes, deberán

Asimiamo, los biciantes, deberán

Pracisión 21
Anexo 1- Amexo técnico,
Impresión del Programa Editorial PreveniMSS,
II.- Descripción completa da los Impresos:

Partik a no. Concepto Cardidad: Yamaño Pagins Ferros Imp. Imp. Imp. Pag. Pag. Form Asabada Empresión de Corriera de ES Alimentación Conceta y Actividad Fisica Conceta y	Patcal :									
milyrosom of Corrects y 55 Albhernacón Corrects y ActionAcid Fisica Action, Door 21.5.5 x 16 4 4x4 4x4 6x4 Bond 75 Sta 12 pts deberá correcte y Actinhósad Fisica			Contidad	Tamaño Paginas	Forros				Pap. Forte	Acabada
	. ss	Cartera de Alamentación Correcta y	4,000,000		4	4x4	6x4	Bond 75	Sha 12 pis	barniz U.V., el colotón deberá comener el año de

2 Parti		Contided	Tamane	Pagirus	Forros	ing.	trup, Farro	Pap.	Pap. Form	Acabado]
65	Imphenión Rotafolio Sahat Saruel y Reproductivo se las y los Addissontes	35,000	21.5626	40	424	ayt	4x0	Countrie de 130 gra.	Centulina aulfetada 22 pts una cara	Perforado para wireo metálico más leminado mate tis, y vta, an todas las hojas base	/



Paginas - Forro

40

Pap.

B.5) - Cuadros de distribucion:

Debe Decily: Rotafolio Salud Sexual y Reproductive de les y

Parte Metalizano del Seguro Editopolifio de Asiministracio

00256

Acto do in Junto de Attornaciones. Lucromación Patricum Hamanal Hamanas

Non: LA-CHECYRTHE 121-2215
Non: LA-CHECYRTHE 121-2215
"Servatio de laprancia del Programa Editorial de la Drocelle de Pro Con al objeto de verificor que bumpiero son las con al objeto se verificar que cumpien con los especificaciones establecidas en al numeral it del especificaciones establecidas en al numeral it del especificaciones establecidas en al numeral it del presente documento. Como parte de la popuesta presente documento. Como parte de la popuesta beterias las iciantes deberdo anexer a la remensa alciento, catálogos yo fotografías de los productos fotografías de los productos fotografías de los productos deberdo anexer a la maren fotesto, catálogos yo de los productos similares o similares que supulse a los impreses absinctados, así que se los impreses sobicitados, así como el corrio de Curriculum Vites del iditante en hoja membrestad y firmado por el representante legal de finado por el representante legal de la empresa, en el que se identifique lo siguiente:

Precisión 28 nexo 2.- Términos y condiciones. umasión de Agendas de Citas Médicas 2017.

migration on separation of Child Michigan 2011.	
Dice:	Debe Deckt
Los siguientes 6 (suis) rubros aplica pana todos los	Los siguientes 5 (seis) rubros apican para todos los
pervicios de impresión que se incluyen en la	servicios de impresión que se incluyen en la
concotaria;	convecators

Precisión 20 Autro 2- Términos y condisiones, impresión de Agentias de Clas Médicas. 2017. Los siguientes 6 (seis) ruistos aplican. para tr

-Diese:	Г
6. Lugar: El prestator del servicio, realizará la	Ī
entrega de les Guiss de Práctica Climics, en el	•
Amacén da Programes Especiales y Red Prie.	ı
ubloado en Catzada Vallejo número 575, Colonia i	10
Megdalette de las Salinas, Delegación Gustavo A.	b
Mediaro, Córigo Postal 06670, Ciudad de México, en I	İF
la feora establecida en el numerol II del Anexo	١a
Técnico, en un horario de 8:00 a 13:00 horas, pegyis	i
comunicación con el Lic. Luis Antonio Mercuez Ortiz.	le
Titular del citado Almacán, al Teléfono 5587-1319	٤
Tilular del chado Almadán, al Teléfono \$587-1319 axi. 15181.	è

Debe Decit:

Debe Decit:

Debe Decit:

E. Lugier: El prestador del senircio, realizará si entresa de los ampresos, en el Almacán de Programas Especiales y Reci Fris, uticado en Catada Vallajo número 875. Colonia Magdialme de Las Salarias, Delegición Gustavo A. Maidrec, Codigio Postal 96670, Ciuded de Mitácio, en la fecua estableciós en el marrera il ideal Anexo Técnico o en su caso, en los giarcos saloblacidos en el pairario correspondemente al piazo de los Términos y Condiciones, en un norario de 850 a 13,00 horas, previa doministradión con el Lis Luis Antonio Marquez, Condiciones, en un norario de 850 a 13,00 horas, previa doministradión con el Lis Luis Antonio Marquez, Critz. Taular del cidado Almacan, al Teleficno 5567-1318 ext. 13181.

	ъ	i el Custoro de la propuesta sconómica, las colum	nna ș	1 "Partida" y 2 "Concepto":
ì		Dice:		Dabe Decir:
j	. !	Impresión a Custro Tintas del Volumero 18 de las		Impresión a Custro Tintes del Volumen IV de
ł	3.	GPC ds Oftelmologie.	3	les GPC de Okalmotogia.
ı		Impresión a Custro Tintas del Volumen IV de les		Impresión a Custro Tintes del Volumen I de les
i		GPC de Oftelmologia.	4	GPC de Angeologia y Ceuças Vescular.
ı		Impresión a Custro Tentes del Volumen i de las		impresión a Cuetro Tintas del Volumen i de les
i		GPC de Angiología y Cirugía Vesculer	- 6	GPC de Neurologia y Neurocrupia.
ł		Impresion a Cuetro Tintas del Volumer: il de las		
ı		GPC de Neurología Y Neurocirugia.	6	Sin cambig
Į	Je	ambresión a Cuatro Timas del Volumen I de tas	_7	Sin cambin
		S C M		

MERUS Division de Contratos

Página 10 de 28

00296

ℽ

0

00209

Grapa más berniz U.V., el solotón daberal contener et ello de impresion

Acebado Perforação

Perforance para series confidence para series confidence para 12 disperson and 12 disperson

22 pts une can

00207

Descrión de Administración Unidad de Administración Gaterálmechin de Adquinistración e de himmen/quajumi Caterálmechin de Adquinistración de Blanes y Centeministración de Servic Chorefamelo Técnica de Adquinistración de Blanes y Centeministración y Ac Unidation de Contemigration de Administración de Service y Logistración	cles stres
Acts de la Junto de Antaraciones	

175S

Tercer pirrate		
Dice:	1 Debe Decir:	-
Para recogar los diselios de citas	médicas "EL Para recoger los diseños de los empresos "	EL
PROVEEDOR", debard presentara	al dis hibi! PROVEEDOR", debaré presenteres el dis la	the line
iligulerile al comunicade del fallo en	la División de alguiente al comunicado del faile en la División.	de
Diseño y Producción Editorial (DDPE).	Disefts y Producción Editorial (ODPE)	-

Precision 32 Para el caso del Anesso 1.- Anesso Técnico y Anesso 2.- Términos y Condiciones, en diversos partes ae memotora que se puede comprober las características de los impresos y misquinaria mediente folografias, sin embargo se notifica a los técimites que se elembera o le comprobacción por éste medio.

A continuación, los representantes de las areas contratantes, requirentes y técnices, cen contestación a las edictudes de actaración formuladas por los fictantes, de la forma ejquientes:

Lichante Alcatraz Ediciones, S.A. de C.V.

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunte	Pregunta y/o Actameción	Respuesta IMSS
5.1 Evalusción de la probueda fecnica	1	En referencias et segundo párrado del pumo 5.1. Evaluación de la propueste fácnica; Cavalución de la propueste fácnica; Lo antelior, todas vez que no se regularen vincular las condiciones que desso cumplo el president de los servicios con las características del propio servicios. Por lo que no en encendro comprober le caspecidad económica; Lácnica del servició", y debido a que mi representado no participar en ense particios 44, 50, 51, 52, 53, 53, 53, 53, 53, 53, 53, 53, 53, 53	debeta de demostrar que cuertan con rotalivas, todas las demás se pueden trabajar en prensa plana.
Anexo 1 Anexo Técnico	. 2	En todas las partides indicen; Premess plenas de offset, ¿Cuámies deben ser con las que se cuenten?	Las necesaries para garantizar que cumpliná en tempo y forma con las partidas en las que partidas an
Anexo 1 Anexo Técnico	3	¿Las factures coliciadas del aquipo deben ser fotocopies a priginales?	

DTI Servicios Empresarieles, S.A. de C.V.;-

Nomeral de la Convecatoria	No de Pregunta	Progunts y/o Aderución Responsts MSS	1
Apartedo 4,1, Numeral 4,1,3,6,	1	Escrito de estrafificación; en donde a la letra Es correcta su dice en au caso presensar escrito de apreciación, estraficación de micro, pequeña o meclanal.	

impresión del Programas Editorial Preventivitàs.

Disa:

Disa:

Disa:

Disa:

Debe Decir;

Verificación documental que realizará el érea | iii) Verificación documental que realizará el área la telenica-. La Coordinación del Atendión integral a la telenica-. La Coordinación del Atendión integral a la telenica-. La Coordinación del Atendión integral a la Salud en el Primer Nivel, en conjunia con la División | Salud en el Primer Nivel, en conjunia con la División | Salud en el Primer Nivel, en conjunia con la División | Salud en el Primer Nivel, en conjunia con la División | Salud en el Primer Nivel, en conjunia con la División | Salud en el Primer Nivel, en conjunia con la División | Salud en el Primer Nivel, en conjunia con la División | Salud en el Primer Nivel, en conjunia con la División | Salud en el Primer Nivel, en conjunia con la División | Salud en el Primer Nivel, en conjunia con la División | Salud en el Primer Nivel, en conjunia con la División | Salud en el Primer Nivel, en conjunia con la División | Salud en el Primer Nivel, en conjunia con la División | Salud en el Primer Nivel, en conjunia con la División | Salud en el Primer Nivel, en conjunia con la División | Salud en el Primer Nivel, en conjunia con la División | Salud en el Primer Nivel, en conjunia con la División | Salud en el Primer Nivel, en conjunia con la División | Salud en el Primer Nivel, en conjunia con la División | Salud en el Primer Nivel, en conjunia con la División | Salud en el Primer Nivel, en conjunia con la División | Salud en el Primer Nivel, en conjunia con la División | Salud en el Primer Nivel, en conjunia con la División | Salud en el Primer Nivel, en conjunia con la División | Salud en el Primer Nivel, en conjunia con la División | Salud en el Primer Nivel, en conjunia con la División | Salud en el Primer Nivel, en conjunia con la División | Salud en el Primer Nivel en conjunia con la División | Salud en el Primer Nivel, en conjunia con la División | Salud en el Primer Nivel, en conjunia con la División | Salud en el HART TO SERVE

Concepto

in y ha

Precisión 23

los Jóvenes

Precisión 24 naxo 1.- Ansue técnico

Cantidad

35.000

Precisión 22 Anexo 1-
Precisión 23
Anaco 1- Anaso biomico,
Imprasión del Programa Editorial Preventidos.
Imprasión del Programa Editorial Preventidos.
III.) - Cuadros de eliterización:
III.) - Cuadros de eliterización:
'En el 4to cuagro de distribución; en la cobuera:
Dica:
Rotariolo Salud Saxual y Raproductiva de las y los Jóvenes.

mpresión del Prograzza Editorial PreveniNSS Dica:

Página 9 de 28

Lietusción Pública Haconomi Eleménica Mon. Lietusción John John John John John John John Joh							
Dice;	Dube Decir:						
GPC de Resmelologia.							
Impresión a Custro Tintas del Votumen il de las 8 GPC de Reumatología.	e Was combin						
Impresión a Custro Tintas del Volumen /li de las							
9 GPC de Reumatologia. Imprasión a Cuetro Tintas del Volumen I de les	9 Sin semble						
10 GPC de Urologia.	i 10 i las GPC de Genatria.						
Impresión a Contro Tintes del Volumen III de las							
11 GPC de Gariatria.	11 las GPC de Genetria						
. I Impresión a Custro Tintas del Volumen (V de las							
12 GPC de Gerigtris.	12 las GPC de Cardelogfa.						
Impresión e Custro Tirras del Volumen IV de las							
13 GPC de Cardiología.	13 I GPC de Enfermeria						
Impresión a Cuetro Tintas del Volumen II de las							
14 GPC de Enlemeria.	114 GPC de Numorim Climes.						
Impresión a Custro Tintas del Volumen de							
Medicina Basada on la Evidencia y GPC (2º	Impacto de las Intervenciones un Saiur de los						
15 Edición).	15 Programas Especificos.						

Preoblén 28	
Anexo R Propuesta aconómica.	
Dien:	Dabe Dack:
Partida 29. Impresión de Folleto: Rehebilitación para	Escape
el Trabajo y Reincorporación Laboral.	os caticina

Precisión 29
Anexo 13.- Modelo de contrato.
13.3.- "Programa Editorial de la Coordinación de Baiud en el Trabajo"
CUARTA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL BERVICIO..."EL PROVEEDOR"

	Dice:			Debe De	olr.		
	Para recoger los disarios de citas a	médicas "EL	Para recoger	las diseñas	de los	mopresson	TEL
	PROVEEDOR", deberá presenteres	al die hebli	PROVEEDOR	", deberá po	e operation se	al die	hábit
1	aigniente al comunicado del fallo en la	≖ División de j	tripuismte al co	omunicado del	fallo en	la Divisió	in de
į	Dise/lo y Producción Editorial (DDPE)		Diseño у Ргоск	ucción Editoria	(COPE)	.,,,,,	

Precision 30

Ansatz 13- Modelo de contrato.
13-5. "Programa Estitorial de la Goardinación de Vigitancia Epidemiológica".
CUARTA- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, "EL PROVEEDOR:

Debe Decir:

	Dice:			Debe Deck:	
	Para recoger los diseños de citas	médicas "EL	Para recoper los	diseños de los	Impresos "EL
	PROVEEDOR", deberá presentersa	al die habit	PROVEEDOR". (Sebará prosenturi	on of the back
H	Siguierte el comunicado del fallo en l	la División de	signiferate at comp	nicado del fello e	n la División da
	Diseño y Producción Editorial (DDPE)		Diseño y Producci	on Editorial (DDPE	O

Precisión 31

Anaxo 13- Modelo de contrato.
13.5. "Programa Editorial Prevenillists"

CUARTA- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. "EL PROVEEDOR"

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Actaración	Respuesta IMSS
		empresa por lo anterior entendemos que esta requisito es opcional. ¿Es correcta nuestra eprecisolón?	
Apartado 2.2, Agrupación de partidas,	2	Menciona que la edjudocción de sere- procederiemos po particlas en embergo en la platadorme de Compranhes en apertado propuesta económica se deban de coltrar todes las partidas. ¿Se la solicita e la convocante con todo respeto actere este punto?	apreciación.

Numeral de la No de Convocatoria Pregunta		Pregunta y/o Aderación	Respuerts MSS	
Anexo No. 1. Página 21	1	Solicitan retación de la infraestructura necesaria para proportionne el asevicio de Impresión de infraedio de infraedio de finación de facturas y fotografias de la maquineria, se deberá propocionar en las propuesta técnica o se deberá propocionar en la propuesta de concica o se deberá de presentar al licitante generior.	Ceñtorra a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Prochica; en el numera il li. Verificación documente que realizará el Anexo 1 Establecido de la recurso de las programas golitotrado, la decumentación referente el mirrassivición para para proporcionar el servicio de impresión, se deberá de impresión, se deberá de impresión, se deberá de presamiar con su propusata aconómica	
Anexo No. 1, Pégine 21	2	Sobre la relación de la infraestructura donde socialan festurar y fotografías en acebedo no mell y en las queles no participarernos, no es necesarso presentar securas ni fotos de la maquinaria.	Es correcte su aprecisción. Únicamenta debe agregar la documentación solicitada para cada partida en la que desée partida en la que desée particios.	
Amesto No. 1. Página 21	3	Conforme el anexo técnico será necesario poner las especificaciones técnicas de las partidas de la 1 a 18 70 así como los calendarios de entrega o únicamente las partidas que licturemos.	Solamente deberán de proporcionar las especificaciones letonicas y documentación communicación de las partidas en les que estén,	

"Garvicio de Impressión del Programa Editorsal de la Desectón de Frentecenes Médicas"					
Numeral de ja Convocatoria	No da Pregunta	Pregunta y/o Acteración	Respuesta MSS		
		no se requiere su presentoción. Mi prégunte es esto se retiere a que hay que presenter muechas fistose de las particles que cotémeros. Si su respuesta es si cuando y donde se presentan las muestras y se puede presentar une muestra para vertas particles sieneus y cuando sean iguales. Y este punto de folétos, catálogos y/o fotografias se cubra con el recibo de entrega de	solicitados.		
Anexo 1 Anexo Tácnico	5	muestras simileres. En el Anexo 1 Anexo técnico, en las fichas de les partides No. 16 e is 42 y de la 43 a is 70 no teme la columne de factura de entrega. ¿Cuál seria la fecha de ventraga de esas panidas?	El plazo de entrega se encuente sestablecido en el Anexo 2 de la convocatoria, las partiras y las que has que en encuente el convocatoria, las partiras y las que hace referencia, el plazo de antiroga se realizará 50 clias naturales contatos a partir de que el prestador del eservicio cuente con la validación y autorización del finitivo para el finico del traje total de los impresos.		
4.2 4.2.7. Causales de desechemiento	7	En el punto 4.2.7 de la palgana 16 déce: La faffa de documentación requeride en el punto li Anexo Técnico. ¿Cuál se care punto 11 porque solo visne en el Anexo 1 Anexo Técnico el numeral il qua es el cuatró de interfución?	Esta pregunta se contesta con les precisiones 9, 13, 16, 17 y 24 formuladas por el Instituto en este acto.		

Numeral de la No de Convocatoria Pragunta			
Toda ia Convocatoria	.4	¿Podrijan preporcionamos las bases en formato Word para facilitemos la captura?	Si se proporcione. Actarando que las condicidanes previstas en la convecatoria a la lectación contenida en la publicación del Compretet en formato PDF y sus juntos de actieraciones; en caso de distracción, prevalecta, pre

Nutearal de la Convocatoria	No tie Pregunts	Pregunta y/o Actornolón	Respuests MCSS
Anson No. 1, Págins 38		La perides 28 formato incapacidad temporal para el trabajo acticiam 36,000 formatos y la suma total dice 100,000 favor de incicer qual es lo pomerto.	con la precisión 15 formulada por el Instituto
Anexo No. 1. Pégina 50	5	Para las partidas 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 Impresión de cartilles solicitan berniz U.V., el barniz será únicamente para las portudes o también para los interioras.	en este acto. El barniz U.V. serà diricamente an portadas

Numeral de ta Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Acturación	Respuesta MISS
Anexo 1 Anexo Técnico	1	¿Le distribución le varnos hacer nosotros?.	Conforme a lo estableción es en Anexo.2 Términos y condictones, a distribución de las partidas la realizant e Instituto Mexicano de Seguro Social
Anexo 1 Anexo Técnico	2	El cuadro de distribución que se referer en el numeral II del Anexo Tecnico 1, es solo a munera de Información para formar los paqueles para su distribución, misma distribución que harán ustedas.	Es corrects su appraciación.
Anexo to Anexo : lécnico	3	¿So vs ampaquetar por estado o por partides?	Se empaquetaria contorne a lo establecido en los essentes de cismbucción señalados en el Anexo I Anexo Tácrico, lo cual se realizará por programa, partida y Delegación o UMAE, según sea el caso UMAE, según sea el caso
Anexo 1. Anexo	4	Los carteles los podemos empaqueter en papel KRAFT ya que por al tamaño del mismo no se podría empacar en caja.	Se acapta su propuesta
итемо 1 Агнехо ; ёслісо	5	En todas his partidas la ficha tácnica déca: il)- cuadro de distribución al término de este cuadro en la parte donde dice verificación documental que realizars el árna términa- en el cuarto rapidio dece como parte de la propuesta técnica los licitantes debarán anexar la misma follotos, catallopas, yel trongrafías de productos sinitares o queles a los impresos solicitados. Y an el Anexo 2- términos y condiciones, En el	de la sivaluación técnica, ho sa presentaria invuestras fisicas, por lo cual as nacesario sa suban dentro de su propuesta tácnica- toondmica al portal de committas

Principle of the Control of Section 2 Column 2	
Licrosión Pública Regional Elegitónics	
Wilm. LA-B18GY38918-E121-E016	
la del Programi Interiol de la Oirección de Prestaciones I	this through

Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Aziareción	Responsts WISS
		1	lo astipulado en ésias.
Anexo 1 Anexo Fécnico. De la partida 3 a e 15.	2	¿Cuándo entregaria la convocante tos artes?	La fecha para entreger los diseños electricos el entregentos en entregento en el Anexo 2. Términos y Condiciones en el apartado de impresión de Guisa en Práctica Clínica 2016 para el 31 de ocubre del 2016 por el 31 de ocubre del 2016 para
гежо 1. Алехо болісь. е Ів ратим 16 в 41,	3	¿Podrien indicar la facha en que la convocante entregar la los antes y cuendo se deberá entregar el maiartal impreso?	Conforme a lo establecitio el en Anexo 2- Terminos y condiciones, en el apartsoo de limpresón del Programa Editorida de la Coordinación de Seiute en el Trabajo. Para recopar los disentes de la Registra del Registra de la Registra del Registra de Registra de Registra de Registra de Registra del Registra de Registra de Registra de Registra de Registra del Registra del Registra de Registra de Registra de Registra de Registra del Registra de Registra del Registra de Registra de Registra de Registra del Registra de Registra del Registra del Registra del Registra de Registra del Registra de Registra del Registra
1	ŀ	. 100	pars el Inicio del tiraje
nexo 1. Anexo conico. o la partida 42.	4	¿Podrian indicer le fecha en que la convocante entregaria los avies y cuando se deberá entregar el material impreso?	total de los impresos Contorme a lo establecido el en Anexo 2.º Términos y condicionas, en el aparlado de Impresión de Tripticos "Parto Natural la









Numerol de la No de Convocatoris Pregunts

00291

00299

Hemoral de la My de Convocatoria Preganta	Progunts y/o Actoroción	Respuesta fili38
Antino 1 Anexo Técnico. De las pavidas 5 44, 47 y 46.	Para estas partidas además de la impresión. ¿Tembién se tiene que cotizar diseño y adution?	comunitación con el C. Futantido Manuel Ansysta Sandovas al teléfono 5238 27 00, extensión 18808 Como se Indica en lo convocatoria, el licitariós deberá polizar el diseño, edición e Impresión de oetre partidas.

Numeral de la Convocatoris	No de Pregunta	Pregunta y/o Acturación	Respuesta IMES
Anexo 1 Anexo Trionica	1	Partides 1 y 2, Primer nivel, Sagundo Nevel y Ata Espacialidad. Pregunta: Es si miamo taxto de los tatariores para los 3 niveles o son diferentes?	Es el mismo texto mismo material. Los relevos se refleren a e área sobolente, más no las especificaciones del meterial.
Anexo 1 Anexo Técnico.	2	Partidas 1 y 2, En les pastas no se Indice el Beva imprissión. Pregunta: Nos podrian Indicer si lleva Impresión y a cuarrine tidas?	Las pestas no contiener impresión.
Anesto 1 Anesto Técnico.	3	En los 5 étoques de partides, solicitien los mismos documentos para la verificación documentol que realizará el Area Técalica. Pregunta: Es suficiente entregar éco documentajor indocumento sola vez y poder participer an todos los bloques de partides?	Es suligionia con que le entreguem uma sola vez relacionando las passidas en las que estér interesados en perticipar
Angzo 1,- Anexo Técnico.	4	Solidan feletos, catálicos o tetografias de productos similares o Iguales a los impresos solidados. Pregunta: Se puedan presentar 1 folografia que ampare varias partidas a la vez, como es el caso de los deplicos, pripicos, carteles, cartillas de vacunación y libros aunque no lergan la misma paginación; per que son airrillares?	No se acupia. La manera de comprobación sant mediante foliatos y catálogos.
Amesso 1 Amesso : Técnico.	5	En el Arresso 1 Arresso Técnico, vieine eleminado todas less cesaciamisticas técnicas de todas les partidas, set como la mairiz de distribusión de cado uno de los bloques de partidas. Preguntas: Debido a la cantidad de Informeción	No se acapte su solicitud. Se proporcione la Convocatoria en Formato Word. Aciamado que las condicionas previsuas en la condicionas previsuas en la convocatoria a la

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

00219

Anta de la Junta de la Junta de Publicaciones	
- A analysis of Politics Machinel Electronics.	۰
Rom. LA-018GYR018-E121-3816	
"Bervico de Impressio del Programo Editorial de la Desoción de Provincianos Midraes"	

Riumeral de la Convocatoria	No de :Pregunta	Pregunta y/o Actoración	Respuesta (MSS
		Ingresser una carte bajo probabal de discir vertadas en la que nos compromelamos a respetar tradas las especificaciones internates y matriz de distribución anializadas en el Anexco 1, de cede una de las partidas que conforman los diferentes bajoues, así como a las precisionas que señale las convocante en la junta de actarizaciones.	CompraNet en formato POF y sus juntas de eclaraciones; en caso de discrepancia, prevelecará
Anaxo 2 Términos y Condiciones.		En al Anexo 2. Términos y Condiciones, viene detallado todos los términos y condiciones de cada um de los bioques que conformen las diferentes perilidas.	No se acepta su soficiad. Be proporciona la Convocatoria en Formalo Word.
	6	copiario puede generar errores en su capture, por lo que solicitamos se puedo autorizar ou- en lugar de transcríbirlo e copiario se permita ingresse una carte bajo proteste de decir verded que nos comprometernos a respetar todos términos y condiciones amélados en diche terminos y condiciones amélados en diche por la comprometerno de la comprometerno de terminos y condiciones amélados en diche terminos y condiciones amélados en diche por la condiciones amélados en diche por la condiciones amélados en diche por la condicione amélados en la condicione amélados en la condin	la convocatoria s la licitación contenida en la publicación del CompreNet en formato PDF y sus juntas de
		Anexo 2, de cada una de los diferentes bloques, así como a los precisiones que señale la convocante an la junta de aclasaciones.	actieraciones; en caso de disprepancia, pravalecará lo estipulado en éstes.

MBM Impresora, S.A. de C.V.:				
Numeral de la Convecatoria	No de Pregunta	Pragunta y/o Adaración	Respuesta MBS	
Anexo 1 Anexo Técnico, para lodos las partidas	1	¿Se requiere codizar la senrega en cade uno de los puntos señalados en los cuadros de distribución del anexo técnico, o sólo preparar los paquetess según dicha lista?	distribución, son la referencia pera que los provectiones realizan los paquetes de las particias de los cuales resultaron barreficiacios	
Anexo 1 Anexo Técnico, para todas les partides	. 2	¿Lus muestres que se deben antregar deben ser elaboradas en el papel cartespondiente al trabajo final o se hace con el papel especial de plotier?	Con el papel de plotter para verio como un 'Dummie' y presentar algo almitar en cuento al papel y scabado.	
Anexo 2,- Términos y condiciones, lodas les partidas	3	Referente con le forme de empaque, ¿En une misma terma bien podemos poner cajas o paquetes según el destino y la cantidad que contempan? O ¿For cade sissión deben estar resperados por cajas, sun cuendo la cantidad que contempa ase mínima?	Una caja al se puede comporter de verios destinos, del mismo programa, deblendo considerar las cantidades establecidas en el Arrano 1- Anexo Técnico	
Anexo 5. Escrito de cumplimiento de Normas	4	Se indice que los servicios propuestos cumplirên con las normas aclicitadas, pero en al punto 2.3 indice que no le aplican ningún tipo	El Anexo 5 to debe	

Página 19 de 28

00200

Locitanelo Philine Representates Man, LA-ellectroni Etc., and "Servicio de Imprimenta del Parignese Editorial de la Denocción de Prestaciones Medicas"				
Numeral de la Convocatoria	No sie Progunta	Programa y/o Actoración	Responsts INSS	
		de norma, ¿Entences como aplicaria presentar el Anexo 57	convocatoria, aciarando Que no se adjuntan clocumentos para tal fin, toda vez que no apilican,	
Anexo 1 Anexo Técnico para las partidas 44 a la 48	5	correspondiente a Paightes, podriem sciarar, como se deben interpretar estos valores pare hacer la propuesta sconómica	No se tiene sún definido el número de págines, por eso se ponen dos citras, roinima y máxima. Colizar en base al número máximo.	
Anexo 1.º Anexo Tècnico para les partidas de la 44, 47 y 48	6	Podrian confirmar que estas partidas requieren que al licitante considere desde la alaboración del diserto de las partidas señaladas	Como se indice en la	

Print LSC	Comunication, S.	de R.Lde	C.V

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunja	. Progante y/o Actereción	Respuests IMS8
2 Objeto y alcance de is Ecitación.	1	En el puntin 2.4 indice que se matizare una sola antega, ¿ asto es por partida y el proveador deberá restrar la distribución de actardo a del distribución o solo se deberá enpacer de acuardo a dichos cuadros?	Solo deberá empecar conferens a los cuadros de distribución y entregar dichos preyentes en el Almacón de Programas Especiades y Rad Friz, ubicado en Catzada Vallejo nómbro 874, Colónia Magdalama de las Sallinas. Delegación Caustavo A. Madero, Código Postal O6770. Ciudad de Médico, en un horario de 800 a 1300 horas, promisimación con el Lic, Lulis Antenio Márquez Cortéz, Tituler del chado Almacón, al Teléfono 5567-1319 est., 15181.
Anexo 1, Anexo Menice	2	¿Cómo se requieran los paqueres, enfejillado, envuelos, de ouenio cada paqueta y por caja cuantos Davere?	Conforme e lo establecido an el Anexo 2. Tarrinos y Condiciones, el prestador del servicio formaria pequetas para su distribución de la siguiante manera: cajas flejadas, empaquetades de acuerdo el acuadro de acuerdo el acuadro de cistribución establecido en el rumanal II del Anexo el rumanal III del Anexo el rumanal III del Anexo el rumanal III del Anexo

00297

00253

Progunta vio Acianación caso de negativa, indicer que tipo de inte aplicable. Lo enterior de conformidad a la señalado por el séptimo párreio del enticulo 45 del Regiernento de la Ley. Regiemento de la Ley.;

No obstantia se actera el pego seria conformire si o señalado en la Cituada Tercera Condiciones de pago fel modelo de pocinitario (Ambuso 13).

Para los pregramias de Agendas de Condiciones de Pagondas del modelo de pocinitario (Ambuso 13).

Para los pregramias de Agendas de Coordinación de Sahud en el Timbelo, Triplicos, Perte Natural la Mejor Opodón, Programa Editorial de les Coordinación de Sahud en Corodinación de Sahud en Corodinación de Sahud en Corodinación de Sahud en PreventiASS al plazo frasión de Coulas de PreventiASS al plazo frasión de Coulas de PreventiASS por lo que reflere al programa de Gluisa de Pratictas Clivica el plazo de validación es de Substantia de Preventiación de Sahud en Programa de Gluisa de Pratictas Clivica el plazo de validación es de Pratictas Clivica el plazo de Prat ¿En qué feche esté la Convocante comprometido a entragarnos (os diseños validados y las bases de datos definitivas y los insumos para que empleza e correr el plazo de impresión de la partida asignada? 13

Anis de la Junto de Actoradones	
Littlectin Pública Radional Electrónica	
Non. LA-P180770018-6121-2016	
"Servicio de Impressón del Programo Estituriol de la Desentión de Prestapiones Itál	dpar"

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	.Progustir y/o Actoración	Respusets MSS
			Técnico, en larimas y con película perioda, apérnitamo, deberán estar otiquetacians para su cilistribución, la etiqueta correspondiente, contrandrá los siguientes datos: Razón Social del prestator del anevisio, nocrobra del Impreso y candidat contendida por case
Anexo 1. Anexo Horico Impresión del Programa Editorial del 2016 de la CST Anexo 1. Anexo	3	¿En les partides, 20, 28, 29, 30, 35,38,39 y 40, se puede utilizar un papal Coupte Britiente de 120 grs?	Negativo. Se aciara que el papel Couche Brillante debe aer de 130 pre.
scrico impresión le Programa iditorial reveniMSS	4	¿En las partidas, 49, 50, 51, 52, 53,54 y 55 la cartalina SBS de 12 pts es de una cera o de dos carsa?	Una Care
knexo 1, Anexo echico Impresión le Programe ditorial reveniMSS	5	¿En les partides 49, 50, 51, 52, 53,54 55. Le medide de las carillles de 11 x 14 cm, és extendide o fine?	Medide Sna): 11x14 pm
nexo 1, Anexo konico impresión e Programa ditorial reveniMSS	6	¿En las partidas 49, 50, 51, 52, 53,54 55 el barréz UV es brillante o mate?	Barniz brilante.
nexo 1. Anexo konico Impresión e Programa ditorial reveniMSS	7	¿En las partidas 49, 50, 51, 52, 53.54 55, el berniz UV es FTÉ y VTA?	Solo frente
TIBXO 1. ANQUO	В	¿Les cajas deberán llevar algún logo del lichante o del MASS?	No es necesario, solamente la eliqueta que se estala an el Anexe 2 Términos y Condiciones
- Objeto y cance de la citación	9	¿Respecto del punto 2.4 el proveedor participante parcia presentar su cotización exclusivamente en las partidas que allos decidan o tiene que cotizarse todas?	Los licitantes podrán solo ofertar, iás partidas en que desemparticipar.
nexo 13	70	En caso de que el instituto confirma no cubran in factura dentro de los 30 dias ¿pagará los pestos financieros correspondientes que se generan de conformidad con lo previsto en la Ley de Addissiones, Arrandaniemos y Servicios del Social Público, ¿es correcto?, En	acisración debenin plantasias de manera conciss y ester directamente sincularios

Página 21 de 28

00286

Numeral de la Convecatoria	No de Progunte	Progranta y/o Actoración	Respuesta MISS
			Impresos el prestador del servicio adjudicedo, deberá prasenterse al de nábit siguiente si comunicació del fallo ha siguiente si comunicació del fallo ha la División de Diseño y Producción Editorial (DOPE), exceptuando les cuales se entregarian el 31 de octubre en misma División.
Anexo 13	, 12	¿En caso de natreso por parte de la Correccamie en la entrega de la cualquiera de la Información definitiva indicade en al indice natrelor y necesaria para la impresión del producto asignado, se prorregará en ápula proporción el plazo de entrega, ¿es corresto?	No es correcta su apraciación.
Anexo 13 citusula septima del Modelo de Contrato	13	La responsabilidad del provesdor adjudicado debe ser exclusivamente frente a la Corvocante en caso de inobestración o regligencia de au parte al no complición as instrucciones de la convocante y una vez screditado que dicha soción u omisión es impueble al provescior adjudicado, ¿es correcto?	No es porrecta su apreciación. La responsabilidad señalada en la Cálusula Séptima del Modelo da Contrato Incluye al IMSS y/o también los daños a tercenos.
Anexo 13 dáusula novena del Madelo de Contrato	14	La Convocente es la únice y legitima, propietaria de los clasifios e información proporcionada para la reproducción del producto seignado el tenor de estas Basses y por lo tanto, ex responsable de los mismos en caso de una violación en maleria de propieded intelectual en cualmo al uso y alcamos de los mismos, ¿es correcto?	Es emportante que se observe y scate lo serve y scate lo señalado en la Chiusula Novens del modero de contrato, el numeral 5 del Anaxo 2 Términos y Condicioness, asimismo con-el tercer patrafo del Anaxo 7 "Deciaración del Integrided", de la presenta convocativa.
Anexo 13 Libratia novena del Modelo de Contreto	- 1	La responsabilidad del provesdor adjudicado en metera de propoledad industrial seria exclusivamente frame a la Convocante en cicao de presenterse una violecionez derivada del proceso que utilida para imprimir y suministrar dichos bienes sotiotados por la Convocante, ¿es correcto?	En importante que se observe y acete lo observe y acete lo señaledo en la Citicaula Novena del modelo de contrato, el mumeral 5 del Anexo 2 Términos y Condiciones, a seminario con el tercar pánario del Anexo 7 Declaración del integridad", de la presente convocaciones.
inexo 13 .	16	El administrador del contrato deberá comprober y no solo detectar que los blenes entregados no	Es correcte su observación.

00234

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Progunts y/o Acturación	Respuesta MISS
del Modelo de Contrato		cubren con les especificaciones, ¿ es correcto?	
Anexo 13 cléusule décima del Modelo de Contreto	57	¿El plazo para reposición corrers a partir de la notificación: y contra-entrepa de los blenes defectuosos, ¿es correcto?	Es corrects su apreciación
Anexo 13 chiusula décima del Modelo de Contrato	18	El administrador del contrato debará comprobar y no solo defectar que las bienes entregados no cubren con las especificaciones, ¿es correcto?	Es correcte su obsurvación.
Anexo 13 cléusula décima del Modelo de Contrato	19	La reposición aplicaria únicamente en caso de comprobarse la mais calidad en el producto y no por queje por el uso del bien, toda vez que está útima fue diseñada por la Convocante.	La reposición procederá en caso de vidos ocultos, defectos de febricación o cualquier daño que presenten los impresos imputables al proveedor
1 Anexo Técnico	20	En relación a las cantidades, ¿se puede considerar aobre tiro o bajo tiro o las cantidades deben ser exactas?	Las carridades deben de acr exactes, o bien entrepar un sobre tiro.
Asexc 2 Términos y Condiciones	21	¿En qué extensión entregeran los diseños, en PDF?.	Se entregeren en PDF

Numeral de la Convecatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Aclaración	Respuests IMSS
Anexo 1. Anexo Tecnico. Paridas 20, 30, 35, 38, 42, 49, 50, 81, 82, 53, 54, 55, 84, 85, 96, 67 y 70	.1	No mencionan el plazo ni fecha de entrega del bien a servicio.	Tratifardose del servicio di traprosión, la ficha i plazo de ontrega a encuentran astablecida an los Arescos 1 y 2 de la convocatoria, las partides a las que hace referencia el plazo de entrega se resilizará So dies naturele contados a partir de que al prestador del servicio cuente con la validación ; surtorización del finitivo para el finicio del traj total de la surtorización surtorización simpresos total del finitivo para el finicio del traj total de las simpresos surtorización simpresos simpresos simpresos surtorización surtoriza

٠				
	Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Actaración	Respueste IMSS
i	Numeral 8 Información reservada y confidencial	1	Si no requiero uffizar este Anexo no hay problema con le pàgina de CompraNet. Ya que existe un espacio para aste anexo.	Es correcta su apréciación.

Página 24 de 28

88203

Conversation Programma Pro		"Servicio de Imprazión del Propriero Editorial de la Dimenión de Provinciones Mádique"								
Propuesta Térmica Anexo 1- De los offerentes a capie para el empaque aera corrugado de explanta de la capie para el empaque aera corrugado de explanta 2.4: Carridades a contratar. Numeral 2.4: Carridades a pero por el volumen no es pesible (en elguno casos por su volumen). Numeral 5.1 Propuesta 1 Propuesta 2 Propuesta 3 Propue			Progunta y/o Actaración	Respuests MISS						
Contribution s de contract de comment de com	Propuestas Tecnica Anexo 2 Da los dilerentes Rubros Numerat 2.4: Centidedes a	2	si la caje para el empaque aerá comugado	se requiera que venge empacado conforme a lo solicitado en el Anexo 2						
1 Propuesta Técnica Numeral 8.1: Propuesta 1 De doc disevrites Pubros 5 Se debará presentar en hoja membratada como un anassa esicional la gel. Numeral 5.2 Propuesta Económica Temas del apocerrado la gel. Económica Temas del apocerrado la gel. Económica Temas del apocerrado la gel. Electrónico Indicator del Sistema Indicator del Indicator del Sistema Indicato	Cantidades & trater	a	pero por el volumen no es posible (en algunos casos por su volumen).	en el numeral 2.4 de la comocaloria, en deberá realizar en una acia entrega al total de la						
Numeral 5.2 Pera la verificación por el dese Técnica en que l'expression de la comprendica de presente de la comprendica de la comprendica de presente de la comprendica del comprendica de la comprendica de la comprendica de la comprendica de la comprendica del c	1 Propuesta	4	El contenido de Información será solo de las particles en que se participe.							
Numeral 5.2 Fill and codes une periode came debo de dejar la Convocationia en Porquestia Económica E	Propuesta Técnica 1 De los	5	momento se presentaran los productos	documental, por to que (ce fictigantes daberan preserviar la documentación que se establace en el Anaco 1, en su numeral III, de la convesatoria						
No es correcta su spress propulación económica se diserral remitir a fravés del CompraNet y esta propulación deberá aser propulación deberá propulación deberá propulación del propulación del desta propulación del del desta del desta propulación del del desta del del desta propulación del del del desta propulación del del desta propulación del del desta propulación del del desta propulación del desta propulación del desta propulación del del del desta propulación del del desta propulación del	Propuests	6	los demás repacios para precios en	la Convocatoria en Formato Word, podrá separar in(s) partida(s)						
1	Propuesta	7	un anexe adicional la propueste Económica con	No es correcta su su seprecia ción socialmente de deberá-remitir a fravde del Compraína y seta proposición deberá ser firmace securiorios mente en dicho statema en dicho statema en dicho statema por el "ACUERDO por el que se astableccio las disposiciones que se disberán observar pera la utilización del Sitemano del						
				100: 20:00 [1]						

Página 25 de

0090

Numeral de la Convocatoria	No de Progunta y/o suteració n	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta INSS
		precisión (18 páginas) no es posible de nocuedemen con 2 grapus, ya que se esta aumentando una hoje. (2 páginas)	impecificaciones aticnicas solicitadas solicitadas solicitadas anto de Anexo 1-Anexo Técnico, como de las precisiones que derivan del acto de junta de actaraciones.
Numeral 2.4 Cantidades a contratar	2	En relación a le respuesta a la prepunta de este numeral perdir que insista pero se requerirla de aproximaciamente 3 tráller pera hacer la entrega en una solo.	No su acepta au propueste, Apegarae a la solicitado en el numeral 2,4 de la convocatoria, esi como a las precisiones formutadas por el trastituto en este Acio.

Se notifica a los libitaries, que el Asto de Presentación y Apentara de Proposiciones se Sevará a cabo el día 2 de aprilembre de 2016 a las 11:00 horas.

Por trafarse de una Licitación Pública Nacional Efectrónica, para efectos de su notificación y en términos del últino patrefo del articulos 37 fils de la Ley, esta acta se difundirá a través de Comprahiet en la dirección electrónica: liturg/bromarena-Licypologos/filsa quoto, ma al conclut esta esto. Tembién a pastrié de esta fecha se pone a dispositión de los betrantes, copis de esta esta en el Musel de Comunicación, utilizado en el pies 5 del membre de en el mante de esta fecha se pone a dispositión de los betrantes, copis de esta esta en el Musel de Comunicación, utilizado en el pies 5 del membre de en la Calle Durango número 291. Colonia Rosse Morte, Delegación Cuaudistenco, Código Possato (Código Possato). Colonia fores de la calla por un término no menor de elnoc dies hábilas.

- Cierro dei Azta -

No existiendo otro asunto qua tratar, se da por terminado este acto, siendo las 14:30 horas, cial día 24 de agosto de 2015, este acto correta de 22 hojas, enskindote 01 hoje que contierre la partialla de CompreNet con los mensigles encellidos parte la unita de Alcaraciones, firmando la presente para los efectos legales y oe conformidad por los auticientes a este acto, quienes raciben copia de la milana.

Per el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Representante de la Coordinación de Alención integral en Segundo Nivel

is de Lourdes Melalidez Arévalo \triangle Salvan FR

伙

00252

-2016 nomida de Pros

me que, soto se os respuesta y podrán realizar preguntas que venten sobre las respuestas embidas reas que hisyan presentado el secrito se intende (Anexo R de la Convessorie), achainado en el artículo de la Ley 16 Aujutellotones Annaciamientos y Sarvicios del Sector Público y el numeral 3.3. Junta de preso de la Convessionia que rige sel presente productimiento.

Siendo (as 18:30 horaz del día 23 de aponato de 2816, as envís por Comprahlet las precisiones y respuestas a lais preguntes recibidas y se decreta un resceso para que los foltantes revision les respuestas entregades; se poutra replantear prejuntes, las cuales derbon versan antire las respuestas y residentes, la hora limite para entregantes será a las 18:18 horas del día 22 de aposto de 2016. Lo anterior con fundamento en lo dispuesco por el artículo 45 tracción 1 del Registrante de la Ley de Adquisiciones Arrandemientos y Servicios del Sector Policios, Ottans eregistrantes la certa conforme al fornatio que se aressa si traves de la plataforma Comprahlet, preferentemente en versión Word.

Una vez que concluyd el tiampo previato por la Convocante para recibir repreguntes relacionades con las respuestes ciórgades, se vertificó a través de Comprahiel si existian preguntas, achiro las respuestas y a realizados exordináriose lo alguestra:

nfagon, S.A. de C.V.: Programin · · Pregunts y/o Acternolón Apegazas a las especticaciones identicas solicitedas interior de Anexo 1.Anexo Técnico, como de las practisiones que deriven del acto de junta Proporta: Eso tio so posible, acres ve a llever 1 hoje suestra intercadada? O ve a llever une hoje debinde sen iomes de iripico. de riven del acco de jurita de aclesaciones su consciones No se acepta su propuesta, debarán escarrear los folibos y casiálogos de productos similares o iguales a los impresos solicidades, conforme a lo establecido en ol procesos de la conforme a los establecidos en ol procesos de la conforme a los establecidos en ol procesos de la conforme a los establecidos en ol procesos de la conforme a los establecidos en ol procesos de la conforme a los establecidos en ol procesos de la conforme del conforme de la conforme del conforme de la conforme Respecto a la respuesta que nos dan de nuestra preguna 4, la convocatoria establece que solicitan fulletos, catálogos o fotegrafias de producetos eleitanes o iguales a los impresos anticibados. nexto 1.- Anexo Pregunts: Dabldo s que es una lictación elactóricam no es posible subir felletos o crisidopos, lo más conveniente es aubir fotografilas de praductos elactriares a liquela elas ingraeces solicitacios, sunque esto ses respetido varies veces según las partidas que uno cojicos. numeral III del Ariexo 1,Ariexo Técnico, asi
como a las precisiones
formuladas por el

Talieres Rotográficos Zerageza, S.A. de C.V.-El número de papines que mengione la Apequa

Página 26 de 28

Institute en este Acto.

00250

Lichtenia Pitata Non. 1.4-110	nn de Adlero clemes. Il Namono: Électristiques SYRINJ-621-2416 ortal de la Orraccade de Proptecionams Bijdysper*
Representente de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica	Name Teresa Gercia Lipsen Libea
Representante de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Espadalidad	Victor German Rodas Revna
Répresentante de la División de Diseño y Producción Editorial	Gerardo Contés
Representante de la Coordinaction de Servicios Administrativos y Mejora de Processos	Giovani Adrian Superez Gallegos
Representante del Órgeno Interno de Cocatrol en el BASS	José Isidoro Josephin De Estkauristza Riva Patado

Las firmas que anteceden correspondan a la Junta de Aclaration 019GYR019-6121-2016. - Fin set Aviso

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Dirección de Adjinjeacryptón
Unidad de Adjedelclares, a intregeryctura
Courdinación de Adjedelclares, a intregeryctura
Courdinación de Adjedelclares y Construction de Bervicia Courdinación Tégnica de Adjudelción de Bierne de Inversión y Activos

06275

Arman de Response de Acuterones de Colombia y Legistrat.

Arma de Response Avelta de Activorones Liberation Profesio Nacional Macromenta.

Núm. La-816/1990 N- 6-127-1291 6

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas, del 23 de agosto de 2016, se da inicio e la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria del procedimiento de Licitàción Pública Nacional Electrónica, número LA-019GYR019-E121-2016 convocada para la contratación del Servicio, el impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas", acto presidio por la Licenciada María de Lourdes Meléndez Arévalo. Titular de la División de Contratación de Acievos y Logistica, dependiente de la Coordinación Tácnica de Adquisición de Biense de Inversión y Activos, en representación de la Coordinación de Adquisición de Biense de Inversión y Activos, quien con fundamento en lo dispuesto en el articulo 46, fracción III, párefo segundo del Reglemento de la Ley de Adquisiciónes, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a solicitud del Ávee Requirente suspende la sesión para reanudarse a las 17:00 horas del 23 de agosto de 2016 en razón del número de solicitudes recibidas.

el Instituto Mexicano del Seguro Social:	
Titular de la División de Contratación de Activos y Logistica	Marker -
	Maria de Lourdes Meléndez Arev

Division Discontinuates



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número D6M0774

ANEXO 3 (TRES) "PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

AKEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



.

Compañía Editorial

CACAMA No. 84. COL. SANTA ISABEL INDUSTRIAL C.P. 09820 TEL. 5445 04 70 FAX 5445 04 72, IZTAPALAPA

S.A. de C.V.

Anexo 9.- Propuesta Económica

Instituto del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Parlica	Concepto	Coordinación Solicitante	Camidad Sokoltada	Precio Unitario	Monto	; įVA	Importe
1	1 Impresión de Agendas de Citas Médicas 2017.	Según Cuadro de Distribución	54,201	25.41	\$1,377,247.41	\$220,359.59	\$1,597,607,00
2	2 Impresión de Agendas de Citas Médicas para el Servicio de Laboratorio e Imagenologia 2017.	Según Cuadro de Distribución	3,775	79.46	\$299,961.50	S47,993,84	5347.955.34
3	3 Impresión a cuatro tintas del Volumen III de las GPC de Oftalmología	Según Cuadro de Distribución	862	130,36	S1 12,370.32	S17,979.25	\$130,349.57
4	4 impresión a cuatro tintas del Volumen IV de las GPC de Ottalmología	Según Cuedro de Distribución	862	130.35	\$112,370,32	\$17,979.25	\$130,349.57
5	5 impresión a cuatro lintas del Volumen I de las GPC de Angiologia y Cirugia Vascular	Sagún Cuadro de Distribución	852	130.36	, \$112,37 0,3 2	517,979,25	\$130,349.57
8	6 Impresión a cuatro lintas del Volumen II de las GPC de Neurologia y Neurocirupia	Según Cuadro de Distribución	862	113,79	596,066.98	\$15,693.92	\$113,780.90
7	7 impresión a cuatro lintas del Volumen i de las GPC de Reumatología	Según Cuadro de Distribución	862	145.36	\$125,300,32	\$20,048.05	5145,348.37
. 8	8 impresión a cuetro tintas del Volumen II de les GPC de Reumatología	Según Cuadro de Distribución	862	145.38	\$125,300.32	S20,048,05	\$145,348.37
) g	9 Impresión a cuatro tintas del Volumen til de las GPC de Reumatología	Según Cuadro de Distribución	662	145,36	\$125,300.32	\$20,048.05	\$145,348.37
10	10 impresión a cuatro tíntas del volumen i de las GPC de Urología	Según Cuadro de Distribución	862	144,84	\$124,852.08	S19,976.33	\$144,828.41
11	11 impresión a cuetro tintas del Volumen III da las GPC de Geriatria	Según Cuadro de Distribución	852	131.50	S113,353.00	\$18,136.4B	5131,489.48
12	12 Impresión a cuatro tinlas del Volumen IV de les GPC de Geriatria	Según Cuatiro de Distribución	862	131,50	\$113,353.00	S18,136.48	S131,489.48
13	13 Impresión a cuelro tintas del Volumen IV de las GPC de Cardiología	Según Cuadro de Distribución	852	131.50	\$113,353.00	518,136,48	\$131,489.48
14	14 impresión a cuatro tintas del Volumen II de las GPC de Enfermeria	Según Cuadro de Distribución	962	131.50	\$113,353.00	\$18,136.48	\$131.489.48
15 .	15 Impresión a cuatro timas del Volumen de Medicina basada en la Evidencia y GPC (2ª Edición)	Según Cuadro de Distribución	957	105.10	\$100,580.70	S16,092.91	5116,573.61
16	16 împresión de Cartel: Buenas prácticas para la movilización de pacientes.	Según Cuadro de Distribución	5,000	1.97	\$9,850.00	\$1,576.00	S11,426,00
17	17 impresión de Carlet Manejo seguro de cargas.	Según Cuadro de Distribudên	15,000	1.65	s24,750.00	S3,960.00	\$28,710.00
1B	18 Impresión de Cartel: Señales de seguridad e higiene.	Según Cuadro de Distribución	10,000	1.75	\$17,500.00	\$2,800.00	\$20,300.00
19	19 Impresión de Carlei; Prevención de accidentes en manos	Según Cuadro de Distribución	10,000	1.75	\$17,500.00	\$2,800.00	\$20,300,00
20	20 impresión de Tríptico: Servicios de Seguridad en el Trabajo del IMSS	Según Cuadro de Distribución	500,000	0,21	\$105,000.00	\$16,800.00	\$121,800.00
21	21 Impresión de: Cartel Uso correcto del Equipo de Protección Personal,	Según Cuadro de Distribución	15,000	1.65	, 524,750.0D	\$3,960.00	528,710.00
22	22 imprasión de Cartel. ¿Sabes que es un Trastomo Músculo esquelético y cómo preventio?	Según Cuadro de Distribución	7.500	1.85	\$13,875.00	\$2,220.00	\$16,095.00

M

7/20

8-130

Compañía Editorial



CENTENO No. 195 COL. VALLE DEL SUR

C.P. 09819 TEL. 5445 04 70 FAX 5445 04 72, IZTAPALAPA

SA de CV

	S.A. de C.V.						
Panida	Concepto	Coordinación Solicitante	Cantidad Solicitada	Precio Unitario	Monto	İVA	importe
23	23 Impresión de Cartel, Manejo Seguro de Sustancias Químicas.	Según Cuadro de Distribución	7,500	1,85	\$13,875.00	\$2,220.00	\$16,095.00
24	24 Impresión de Cartel. Laboratorios Regionales de Salud en el Trabajo.	Según Cuadro de Distribución	7,500	1,85	\$13,875.00	\$2,220.00	\$16.095.00
25	25 Impresión de Cartel. ¿Sabes que son los Factores de Riesgo Psicosocial y como disminuir sus efectos?	Según Cuadro de Distribución	7,500	1.85	\$13,875,00	. \$2,220.00	516,095.00
26	26 Impresión de Cartel. Manejo de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos.	Segun Cuadro de Distribución	7,500	1.85	\$13,875.00	\$2,220.00	\$16,095,00
27	27 Impresión de Fasciculo: ¿Cômo reconocer y controlar factores de riesgo psicosocial en mi entorno labora?	Según Cuadro de Distribución	5,000	5.65	\$28,250.00	\$4,520.00	532,770.00
28	28 impresión de Triptico: Prescripción razonada de la Incapacidad Temporal para el Trabajo.	Según Cuadro de Distribución	30,000	0.35	× \$10,500.00	\$1,680,00	\$12,180.00
29	29 impresión de falleto: rehabilitación pare el trabajo y Reincorporación Laboral	Según Cuadro de Distribución		Parlida	Cançeleda de Acuerdo	a la Junta de Actaració	nes
30	30 Impresión de Triptico: "Dictaminación del Beneficiano Incapacitado hijo"	Según Cuadro de Distribución	100,000	0.26	526,000.00	\$4,160.00	\$30,160.00
31	31 impresión de Cartet: "Requisitos para la dicteminación del beneficiario incapacitado hijo"	Según Cuadro de Distribución	10,000	1.75	517,500.00	\$2.800.00	\$20,300.00
32	32 Impresión de Carlei: "Respira Salud"	Según Cuadro de Distribución	10,000	1.75	\$17,500.00	\$2,800.00	\$20,300.00
33	33 Impresión de Cartel: "Mejorando la salud en el lugar de Irabajo"	Según Cuadro de Distribución	10,000	1.75	\$17,500.00	52,800.00	\$20,300.00
34	34 Impresión de Cartel: "Prevención de accidentes y enfermedades del trabajo"	Según Cuadro de Distribución	10,000	1.75	517,500.00	\$2,800.00	\$20,300.00
35	35 Impresión de Triptico: "Control de factores psicosociales en el trabajo"	Según Cuadro de Distribución	100,000	0.26	\$26,000.00	\$4,160.00	\$30,160,0D
36	36 Impresión de Fasciculo: "Indicadores de Salud en el Trabajo 1990-2001"	Según Cuadro de Distribución	1,200	10,76	\$12,912.00	\$2,055.92	\$14,977.92
37	37 impresión de Fasciculo: "Indicadores de Salud en el Trabajo -Trabajadores IMSS	Según Cuadro de Distribución	1,200	10.76	\$12,912,00	52,055.92	. \$14,977.92
38	38 Impresión de Triptico: Calificación de los Probables accidentes y enfermedades de trabajo	Según Cuadro de Distribución	500,000	0.21	\$105,000.00	\$16,800.00	\$121,800.00
39	39 Impresión de Triptico: Trámites para la dictaminación de la incapacidad permanente o defunción por nesgo de trabajo.	Según Cuadro de Distribución	50,000	0.31	\$15,500,00	52,480.00	\$17,980.00
40	40 Impresión de Triptico: Importencia de la detección de enfermedades de trabajo por el médico tratante.	Según Cuadro de Distribución	50,000	0.45	\$9,000.00	\$1,440,00	\$10,440.00
41	41 Impresión de Cartei: "Requisitos para la calificación de los Accidentes de Trabajo"	Según Cuadro de Distribución	5,000	1.98	\$9,900.00	\$1,584,00	\$11,484.00
42	42 Servicio de impresión de Tripticos "Parto Natural la Mejor Opción"	Según Cuadro de Distribución	825,100	0.20	\$165,020.00	\$26,403,20	\$191,423.20
43	43 Impresión a color del Bolatin Epidemiológico 2015	Según Cuadro de Distribución	1,000	159,44	\$159,440.00	\$25,510.40	\$164,950.40
44	44 Diseño, Edición e Impresión a color del documento "Panorama Epidemiológico del IMSS 2015."	Según Cuadro de Distribución	1,000	191.02	\$191,020.00	\$30,563.20	\$221,583.20
45	45 Impresión del Manual de Bioseguridad y Biocustodia en el Laboratorio	Según Cuadro de Distribución	1,000	40.31	\$40,310.00	\$6,449.50	\$46,759.60
46	46 Impresión del Manual para Implementar un Sistema de Gestión de Calidad en el Laboratorio	Según Cuadro de Distribución	1,000	40,31	540,310.00	\$5,449.60	\$46,759.60
47	47 Diseño, Edición e Impresión del Breviarlo para la Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, su Prevención y Control. 2016	Según Cuadro de Distribución	5,000	12.64	\$63,200.00	S10,112.00	\$73,312,00
48	48 Diseño, Edición e Impresión del Breviario para la Vigilancia Epidemiología 2016	Según Cuadro de Distribución	18,000	11.77	\$211,860.00	\$33,897,60	\$245,757.60
49	49 Impresión de Cartilla Nacional de Salud (niñas y niños de 0 a 9 años).	Según Cuadro de Distribución	2,700,000	0.84	52,268,000.00	\$362,880,00	\$2,630,880.00
50	50 Impresión de Carlilla Nacional de Salud (adolescentes de 10 a 19 años).	Según Cuadro de Distribución	7,800,000	0.81	S6,318,000.00	\$1,010,880.00	\$7,328,880.00
51	51 Impresión de Carlilla Nacional de Salud (mujeres de 20 a 59 años).	Según Cuadro de Distribución	4,700,000	0.84	\$3,948,000.00	S631,680.00	\$4,579,680,00
52	52 Impresión de Carúliz Nacional de Saluó (hombres de 20 a 59 años).	Según Cuadro de Distribución	4,000,000	0.81	53,240,000.00	\$518,400.00	\$3,758,400.00
53	53 Impresión de Cartilla Nacional de Salud (adultos mayores de 60 años y más).	Según Cuadro de Distribución	2,300,000	0.84	51,932,000.00	\$309,120,00	52,241,120.00
	I						

Compañía Editorial

CENTENO No. 195 COL. VALLE DEL SUR C.P. 09819 TEL. 5445 04 70 FAX 5445 04 72, IZTAPALAPA

S.A. de C.V.

	S.A. de C.v.	Coordinación	Cantidad	Precio ·			
Partida	Concepto	Solicitante	Solicitada	Uniterio	Monto	IVA	Importe
54	54 Impresión de Cartilla de Embarazo Seguro.	Según Cuadro de . Distribución	650,000	0.90	\$585,000.00	\$93,600.00	\$678,600.00
55	55 Impresión de Cartera de Alimentación Correcta y Actividad Física	Según Cuadro da Distribución	4,000,000	0.83	\$3,320,000.00	\$531,200.00	\$3,851,200.00
56	56 Impresión de la Guia Técnica de Educación Nutricional en Primer Nivel de Atención "NutriMSS	Según Cuadro de Distribución	500	62.34	\$41,170.00	\$6,587.20	\$47,757.20
57	Impresión de Lonade tabla de Evaluación del Estado de Nutrición	Según Cuadro de Distribución	300	400.00	\$120,000.00	\$19,200,00	\$139,200.00
58	Impresión de la Lona Persiana Didactica: Obeatded, Causas y Tratamiento	Según Cuadro de Distribución	300	400.00	\$120,000.00	\$19,200.00	\$139,200.00
59	Impresión de la Lona de Método de la Mano y Medidas Casaras	Según Cuadro de Distribución	300	400.00	5120,000.00	\$19,200.00	5139,200.D0
60	Impresión de la Lona Recomendaciones pará una Alimenatolon Correcta	Según Cuadro de Distribución	300	400.00	\$120,000.00	\$19,200,00	\$139,200.00
61	Impresión de Lona de Verdadero o Falso	Según Cuadro de Distribución	300	400.00	\$120,000.00	\$19,200,00	\$139,200.00
62	Impresión de imágenes de Taches X y Palonmes de la Lona de Vardadero y Falso	Según Cuadro da Ó Distribución	3000 teches y 3000 palomes	4.00	\$24,000,00	\$3,840.00	527,840,00
63	63 Impresión de blocks de la Silueta de la Imagen del Plato del Bian Comer	Según Cuadro de Distribución	4,000	9 46	. \$37,840.00	\$6,054.40	\$43,894.40
64	64 Gule para la Atención Prenatal	Según Cuadro de Distribución	20,000	971	s194,200,00	\$31,072.00	5225,272.00
65	65 Impresión del dipito Detección de VIH Durante el Embarazo	Según Cuadro de Distribución	650,000	0.22	5143,000.00	\$22,680.00	\$165,880.00
6 6	66 Impresión Rotafollo Salud Sexual y Reproductiva de las y los Adolescentes	Según Cuadro de Distribución	35,000	20.02	× \$700,700.00	\$112,112.00	\$812,812.00
67	67 impresión triptico prevención del embarazo en la adolescencia	Según Cuadro de Distribución	1,050,000	0.20	\$210,000,00	\$33,600.00	\$243,600.00
68	68 impresión de la Cartera de Vacunación	Según Cuadro de Distribución	11,910	7.43	S88,491,30	\$14,158.61	\$102,649.91
69	69 Impresión de la Guia de Actividades de Enfermería, Chequeo PrevenIMSS	Según Cuadro de Distribución	9,100	17.21	\$156,611,00	\$25,057.76	\$181,688.76
70	70 Impresión del Triptico Detección de Atresia de Vies Biliares	Según Cuadro de Distribución	600,000	0.21	\$125,000,00	S20,160.00	\$146,180.00
-					\$28,566,023.89	\$4,570,563.82	\$33,136,587.

Notas:

 El importe total de esta Propuesta es de \$28,566,023.89 - Veintiocho millones quinientos sesenta y seis mil veintitrés pesos con ochenta y nueve centavos SIN IVA.

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

México D.F. a Septiembre 1, 2016

010

DIVICION DE CONTRA

A = 108

C.P. Mario Ariel Mejía Rodríguez Representante Legal

10-136

R



es III



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicioss Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Contratación de Activos y Logística

00212

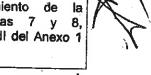
Acta de Fallo

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del 26 de septiembre de 2016, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GYR0-19-E121-2016, convocada para la contratación del "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas", acto presidido por la Licenciada María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. -

Fallo.

De conformidad con el artículo 37, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrenclamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se informa que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, fueron desechadas. Lo anterior conforme a las razones contenidas en el resultado de la evaluación técnica remitido mediante oficio número 09 9001 GB0020/GBB3/136, signado por el C. Ricardo Anaya Sandoval, Titular de la División de Diseño y Producción Editorial, mismas que se transcriben a Continuación:

Licitante	Motivo de desechamiento	Documentación no presentada.
CM Cuadrado, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el anexo 1 Anexo Técnico, numeral III, así como en lo indicado en la junta de aclaraciones, no cumple con la maquinaria de las partidas 3 a la 15, dado que el licitante debió demostrar que cuenta con máquina de rotativa en offset, motivo por el cual las partidas señaladas se desechan.	No presento facturas o contrato de arrendamiento de la maquinaria de la viñeta 1, establecicio en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria
Comercializadora Jarqui, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el numeral 4.2.7 de la convocatoria y derivado de que el licitante no presento la documentación requerida para su evaluación técnica, por tal motivo se desechan las 10 partidas que ofertó.	Folletos o catálogos y Curriculum Vitae, establecidos en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria.
Criba Taller Editorial, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico, numeral III, así como en lo indicado en la junta de aclaraciones, no cumple con la maquinaria de las partidas 3 a la 15, dado que el licitante debió demostrar que cuenta con máquina de rotativa en offset, así como con máquina de laminado térmico, motivo por el cual las partidas señaladas se desechan.	No presento folletos o catálogos, y facturas o contrato de arrendamiento de la maquinaria de las viñetas 1 y 7, establecidos en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria.
Computables del Bajio, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el numeral 4.2.7 de la convocatoria y derivado de que el licitante no presento la documentación requerida para su evaluación técnica, por tal motivo se desechan las 10 partidas que ofertó.	No presento folletos o catálogos, y facturas o contrato de arrendamiento de la maquinaria de las viñetas 7 y 8, establecidos en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria.







00211

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logistica

Acta de Fallo

Licitación Públice Nacional Electrónica Núm. LA-019GYR019-E121-2016 del Programa Editorial de la Dirección de

	'Servicio de Impresión del Programa Editorial de la D	RACCION DE L'ABRIZCIONER MERIETE.
Licitante	Motivo de desechamiento	Documentación no presentada.
Formularios de México, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el numeral 4.2.7 de la convocatoria y derivado de que el licitante no presento la documentación requerida para su evaluación técnica, por tal motivo se desechan las 24 partidas que ofertó.	Curriculum Vitae y facturas o contrato de arrendamiento de maquinaria, establecidos en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria.
Guimark Total Quality, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el numeral 4.2.7 de la convocatoria y derivado de que el licitante no presento la documentación requerida para su evaluación técnica, por tal motivo se desechan las 34 partidas que ofertó.	Facturas de maquinaria o contrato de arrendamiento; presenta contrato de arrendamiento de maquinaria, sin embargo no presenta la declaración I) de este, en el cual se observe la maquinaria que ampara el citado instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria.
Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico, numeral III, no cumple con la maquinaria para las partidas 27, 36, 37, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 64, 66, 68 y 69 dado que el licitante debió demostrar que cuenta con máquina de laminado térmico y máquina para barniz ultra violeta, motivo por el cual las partidas señaladas se desechan.	No presento facturas o contrato de arrendamiento de la maquinaria de las viñetas 4, 6 y 7, establecido en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria.
Impresos Santiago, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico, numeral III, no cumple con la maquinaria para las partidas de la 3 a la 15, 27, 36, 37, 43, 44, 45, 46, 56, 64, 66, 68 y 69 dado que el licitante debió demostrar que cuenta con máquina de encuadernación, cocido y hot melt, así como con máquina de laminado térmico, motivo por el cual las partidas señaladas se desechan.	No presento folletos o catálogos, y facturas o contrato de arrendamiento de la maquinaria de las viñetas 7 y 8, establecidos en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria.
Jano, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el numeral 4.2.7 de la convocatoria y derivado de que el licitante no presento la documentación requerida para su evaluación técnica, por tal motivo se desechan las 55 partidas que ofertó.	No presento folletos o catálogos, establecido en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria.
Litografía Visual, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el Anexo 1 anexo técnico, numeral III, 64, 66 y 69, dado que el licitante debió demostrar que cuenta con máquina de laminado térmico, motivo por el cual esas partidas se desechan.	No presento folietos o catálogos, y facturas o contrato de arrendamiento de la maquinaria de la viñeta 7, establecidos en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria.

BIVISION DE CONTENES



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

00210

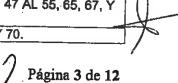
Acta de Fallo

"Servicto de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Penstacionasia. Médicas

Listante	Motivo de desechamiento	Documentace on no presentade.
MBM impresora, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico, numeral III, así como en lo indicado en la junta de aclaraciones, no cumple con la maquinaria de las partidas 3 a la 15, dado que el licitante debió demostrar que cuenta con máquina de rotativa en offset, motivo por el cual las partidas señaladas se desechan.	No presento facturas o contrato de arrendamiento de la maquinaria de las viñetas 1, establectido en el numeral III del Anexo 1 de la convecatoria.
Print LSC Communications, S.A. de C.V.	I am in damining bases and beginning to to to 1001 3	No presento facturas o contrato de arrendamiento de la maquinaria de las viñetas 7 y 8, esta blecido en el numeral III del Anexo 1 de la c⊙nvocatoria.
Trigeminum, S.A. de C.V.		arrendamiento de la maquinaria de la viñeta 8, establecicio en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 37, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se informa que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, resultaron solventes técnicamente. Lo anterior conforme a las razones señaladas en el oficio número 09 9001 GB0020/GBB3/136.

Licitarite	Partidae en lá(s) que coumple(n)
CM Cuadrado, S.A. de C.V.	16 AL 28, 30 AL 43, 45, 46, 56, 64, 65, 67 AL 70.
Compañía Editorial Ultra, S.A. de C.V.	1 AL 28 Y 30 AL 70.
Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	16 AL 26, 28, 30 AL 35, 38 AL 42, 65, 67, Y 70.
Criba Taller Editorial, S.A. de C.V.	16 AL 28, Y 30 AL 41.
DAT@Color impresores, S.A. de C.V.	49 AL 55.
Dipalmex, S.A. de C.V.	1 AL 28 Y 30 AL 70.
Graficas Corona J.E., S.A. DE C.V.	1 AL 28 Y 30 AL 70.
Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	3 AL 28, 30 AL 48, 54, Y 56 AL 70.
Grupo Grafico Editorial, S.A. de C.V.	3 AL 28, 30 AL 43, 45, 46, 49 AL 56, 63 AL 65, Y 67 AL 70.
Impresora Silvaform, S.A. de C.V.	20, 30, 35, 38, 42, 49 AL 55, 65, 67, Y 70.
Impresora y Editora Xalco, S.A. de C.V.	3 AL 28, 30 AL 49, 51, 53, 55, 56, 64, 65, 67 AL 70.
Impresores en Offset y Serigrafía, S.C. de R.L. de C.V.	1 AL 28 Y 30 AL 70.
Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.	2, 16 AL 26, 28, 30 AL 35, 38 AL 42, 57 AL 63, 65, 67, Y 70.
Impresos Santiago, S.A. de C.V.	1, 2, 16 AL 26, 28, 30 AL 35, 38 AL 41, 47 AL 55, 65, 67, Y 70.
Infagon Web, S.A. de C.V.	1, 2, 20, 38, 42, 49 AL 55, 64, 65, 67, Y 70,





Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Contratación de Activos y Logistica

00209

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-019GYR019-E121-2016 "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"

Licitante	Partidas en la(s) que œumple(n)
Lectorum, S.A. de C.V.	1 AL 28 Y 30 AL 48.
Libros en Demanda, S. de R.L de C.V.	1, 2, 20, 38, 65, 67, Y 70.
Litografía Visual, S.A. de C.V.	16 AL 26, 28, 30 AL 35, 38 AL 42, 63, 65, 67, Y 70.
Lyon AG, S.A. de C.V.	1 AL 28 Y del 30 AL 70.
MBM Impresora, S.A. de C.V.	1, 2, 16 AL 28, 30 AL 42, 56 AL 60, Y 63 AL 70.
Patricia Lizeth Sánchez Vázquez	1 AL 28, 30 AL 57, 59 AL 61, 63 AL 65 Y 67 AL 70.
Reproducciones Fotomecánicas, S.A. de C.V.	49, 51, Y 53.
Print LSC Communications, S.A. de C.V.	20, 28, 30, 35, 38 AL 40, 42, 65, 67, Y 70.
Trigeminum, S.A. de C.V.	1 AL 26, 28, 30 AL 35, 38 AL 48, 57 AL 63, 65 AL 67, Y 70.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 37 fracción IV, y en virtud de que las proposiciones cumplen los requisitos legales, asimismo las propuestas técnicas son solventes, se determina adjudicar a las Personas Morales o Personas Físicas, de la manera que se enlista a continuación: -----

Partida	Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Monto sin IVA	Monto con IVA
1	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	54,201	\$25.41	\$1,377,247.41	\$1,597,607.00
2	Lyon A.G. S.A. de C.V.	3,775	\$67.37	\$254,321.75	\$295,013.23
3	Grupo Comercial e Impresos Cóndor S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
4	Grupo Comercial e Impresos Cóndor S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
5	Grupo Comercial e Impresos Cóndor S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
6	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	862	\$113.79	\$98,086.98	\$113,780.90
7	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	862	\$145.36	\$125,300.32	\$145,348.37
8	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	862	\$145.36	\$125,300.32	\$145,348.37
9	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	862	\$145.36	\$125,300.32	\$145,348.37
10	Grupo Comercial e Impresos Cóndor S.A. de C.V.	862	\$144.00	\$124,128.00	\$143,988.48
11	Grupo Comercial e Impresos Cóndor S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
12	Grupo Comercial e Impresos Cóndor S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
13	Grupo Comercial e Impresos Cóndor S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
14	Grupo Comercial e Impresos Cóndor S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
15	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	957	\$105.10	\$100,580.70	\$116,673.6°

Página 4 de 12



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

00248

Acta de Fallo

Distriction, Publics, Margorial Shariforian
Num. LA-1955 (19019-E-124-2016
"Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Directión de Prestacionie a Midicas"

Partida	Provisedor	Camtidad	The gib Unitario	Monto sire. TVA	Monto con IVA
16	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	5,000	\$1.97	\$9,850.00	\$11,426.00
17	Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	15,000	\$1.15	\$17,250.00	\$20,010.00
18	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
19	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
20	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	500,000	\$0.21	\$105,000.00	\$121,800.00
21	Compañía impresora Aldae, S.A. de C.V.	15,000	\$1.15	\$17,250.00	\$20,010.00
22	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	7,500	\$1.85	\$13,875.00	\$16,095.00
23	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	7,500	\$1.85	\$13,875.00	\$16,095.00
24	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	7,500	\$1.85	\$13,875.00	\$16,095.00
25	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	7,500	\$1.85	\$13,875.00	\$16,095.00
26	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	7,500	\$1.85	\$13,875.00	\$16,095.00
27	Criba Taller Editorial S.A. de C.V	5,000	\$4.50	\$22,500.00	\$26,100.00
28	Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	30,000	\$0.32	\$9,600.00	\$11,136.00
29	Cancelada		CA	NCELA DA	
30	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	100,000	\$0.26	\$26,000.00	\$30,160.00
31	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
32	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
33	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
34	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
35	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	100,000	\$0.26	\$26,000.00	\$30,160.00
36	Criba Taller Editorial S.A. de C.V.	1,200	\$5.80	\$6,960.00	\$8,073.60
37	Criba Taller Editorial S.A. de C.V.	1,200	\$5.80	\$6,960.00	\$8,073.60
38	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	500,000	\$0.21	\$105,000.00	\$121,800.00
	Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	50,000	\$0.28	\$14,000.00	\$16,240.00
40	Compañía impresora Aldae, S.A. de C.V.	20,000	\$0.38	\$7,600.00	\$8,816.00







Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Contratación de Activos y Logística

00207

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Flectrónica Núm. LA-819677019-E121-2016 "Servició de impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones, Médicas"

Partida	Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Monto sin IVA	Monto con IVA
41	Lectorum S.A. de C.V.	5,000	\$1,10	\$5,500.00	\$6,380.00
42	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	825,100	\$0.20	\$165,020.00	\$191,423.20
43	Grupo Comercial e Impresos Cóndor S.A. de C.V.	1,000	\$127.00	\$127,000.00	\$147,320.00
44	Trigeminum S.A. de C.V.	1,000	\$113.57	\$113,570.00	\$131,741.20
45	45 Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.		\$36.89	\$36,890.00	\$42,792.40
46	46 Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.		\$36.89	\$36,890.00	\$42,792.40
47	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	5,000	\$12.64	\$63,200.00	\$73,312.00
48	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	18,000	\$11.77	\$211,860.00	\$245,757.60
49	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	2,700,000	\$0.84	\$2,268,000.00	\$2,630,880.00
50	Dat@Color Impresores S.A. de C.V.	7,800,000	\$0.75	\$5,850,000.00	\$6,786,000.00
51	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	4,700,000	\$0.84	\$3,948,000.00	\$4,579,680.00
52	Dat@Color Impresores S.A. de C.V.	4,000,000	\$0.75	\$3,000,000.00	\$3,480,000.00
53	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	2,300,000	\$0.84	\$1,932,000.00	\$2,241,120.00
54	Infagon Web S.A. de C.V.	650,000	\$0.64	\$416,000.00	\$482,560.00
55	Impresores en Offset y Serigrafía S.C. de R.L. de C.V.	4,000,000	\$0.78	\$3,120,000.00	\$3,619,200.00
56	Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	500	\$63.26	\$31,630.00	\$36,690.80
57	Graficas Corona J.E., S.A. de C.V.	300	\$68.69	\$20,607.00	\$23,904.12
58:	Grupo Comercial e Impresos Cóndor S.A. de C.V.	300	\$117.00	\$35,100.00	\$40,716.00
59	Graficas Corona J.E., S.A. de C.V.	300	\$68.69	\$20,607.00	\$23,904.12
60	Graficas Corona J.E., S.A. de C.V.	300	\$68.69	\$20,607.00	\$23,904.12
61	Graficas Corona J.E., S.A. de C.V.	300	\$68.69	\$20,607.00	\$23,904.12
62	Graficas Corona J.E., S.A. de C.V.	6,000	\$2.88	\$17,280.00	\$20,044.80
63	Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	4,000	\$0.93	\$3,720.00	\$4,315.20





Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

00309

Acta de Fallo
L'Intirción Públios (sectorial Electrónica
Núm. L'A-BioCysthio-E-(21-20)6
"Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestacioneses Médicas"

Partida	Proveedor	Cantidad	Presto Unitado	Monto sira IVA	Monto con IVA
64	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	20,000	\$9.71	\$194,2 © 0.00	\$225,272.00
65	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	650,000	\$0.22	\$143,0 100.00	\$165,880.00
66	Graficas Corona J.E., S.A. de C.V.	35,000	\$15.15	\$530,2 50.00	\$615,090.00
67	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	1,050,000	\$0.20	\$210,0@0.00	\$243,600.00
68	Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	11,910	\$6.22	\$74,080.20	\$85,933.03
69	Impresora y editora Xalco S.A. de C.V.	9,100	\$12.09	\$110,0 19.00	\$127,622.04
70	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	600,000	\$0.21	\$126,000.00	\$146,160.00
			Totales:	\$26,502,539.66	\$30,742,946.01

Partida	Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Monto sin IVA	Monto con IVA
1	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	54,201	\$25.41	\$1,377,247.4-1	\$1,597,607.00
6	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	862	\$113.79	\$98,086.98	\$113,780.90
7	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	862	\$145.36	\$125,300.3-2	\$145,348.37
8	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	862	\$145.36	\$125,300.32	\$145,348.37
9	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	862	\$145.36	\$125,300.32	\$145,348.37
15	Gompañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	957	\$105.10	\$100,580.70	\$116,673.61
16	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	5,000	\$1.97	\$9,850.0 O	\$11,426.00
18	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
19	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
20	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	500,000	\$0.21	\$105,000.00	\$121,800.00
22	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	7,500	\$1.85	\$13,875.00	\$16,095.00
23	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	7,500	\$1.85	\$13,875.00	\$16,095.00
24	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	7,500	\$1.85	\$13,875.00	\$16,095.00
25	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	7,500	\$1.85	\$13,875.0O	\$16,095.00
26	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	7,500	\$1.85	\$13,875.0O	\$16,095.00





Dirección de Administración

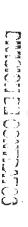
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Blenes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Blenes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logistica

00205

Acta de Fallo

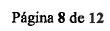
Licitación Pública Nacional Electrónica Nom. LA-019GYR019-E121-2016 "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"

Partida	Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Monto sin IVA	Monte con IVA
30	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	100,000	\$0.26	\$26,000.00	\$30,160.00
31	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
32	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
33	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
34	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
35	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	100,000	\$0.26	\$26,000.00	\$30,160.00
38	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	500,000	\$0.21	\$105,000.00	\$121,800.00
42	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	825,100	\$0.20	\$165,020.00	\$191,423.20
47	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	5,000	\$12.64	\$63,200.00	\$73,312.00
48	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	18,000	\$11.77	\$211,860.00	\$245,757.60
49	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	2,700,000	\$0.84	\$2,268,000.00	\$2,630,880.00
51	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	4,700,000	\$0.84	\$3,948,000.00	\$4,579,680.00
53	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	2,300,000	\$0.84	\$1,932,000.00	\$2,241,120.00
64	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	20,000	\$9.71	\$194,200.00	\$225,272.00
65	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	650,000	\$0.22	\$143,000.00	\$165,880.00
67	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	1,050,000	\$0.20	\$210,000.00	\$243,600.00
70	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	600,000	\$0.21	\$126,000.00	\$146,160.00
17	Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	15,000	\$1.15	\$17,250.00	\$20,010.00
21	Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	15,000	\$1.15	\$17,250.00	\$20,010.00
28	Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	30,000	\$0.32	\$9,600.00	\$11,136.00











Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logistica

00204

Acta de Fallo

Lidita difin Ballica Margaral Bedrénica

Nitra LA-Providio SE 12/5016

"Servicio de Impresión del Programa Editerial de la Dirección de Prestaciones Médicas"

Partida	Proveedor	Cantidad	Frecio Unitario	Monto sin IVA	Monte con IVA
39	Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	50,000	\$0.28	\$14,000.00	\$16,240.00
40	Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	20,000	\$0.38	\$7,600.00	\$8,816.00
27	Criba Taller Editorial, S.A. de C.V.	5,000	\$4.50	\$22,500.00	\$26,100.00
36	Criba Taller Editorial, S.A. de C.V.	1,200	\$5.80	\$6,960.00	\$8,073.60
37	Criba Taller Editorial, S.A. de C.V.	1,200	\$5.80	\$6,960.00	\$8,073.60
50	Dat@Color Impresores S.A. de C.V.	7,800,000	\$0.75	\$5,850,000.00	\$6,786,000.00
52	Dat@Color Impresores S.A. de C.V.	4,000,000	\$0.75	\$3,000,000.00	\$3,480,000.00
57	Graficas Corona J.E., S.A. DE C.V.	300	\$68.69	\$20,607.00	\$23,904.12
59	Graficas Corona J.E., S.A. DE C.V.	300	\$68.69	\$20,607.00	\$23,904.12
60	Graficas Corona J.E., S.A. DE C.V.	300	\$68.69	\$20,607.00	\$23,904.12
61	Graficas Corona J.E., S.A. DE C.V.	300	\$68.69	\$20,607.00	\$23,904.12
52	Graficas Corona J.E., S.A. DE C.V.	6,000	\$2.88	\$17,280.00	\$20,044.80
	Graficas Corona J.E., S.A. DE C.V.	35,000	\$15.15	\$530,250.0 O	\$615,090.00
3	Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
4	Grupo Comercial e Impresos Condor, S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
5 1	Grupo Comercial e mpresos Cóndor, S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

00203

Acta de Fallo Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-61967 R019-E121-2019 "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones. Médicas"

Partida	Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Monto sin IVA	Monto con IVA
10	Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	862	\$144.00	\$124,128.00	\$143,988.48
11	Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
12	Grupo Comercial e impresos Cóndor, S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
13	Grupo Comercial e impresos Cóndor, S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
14	Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.7
43	Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	1,000	\$127.00	\$127,000.O O	\$147,320.0
58	Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	300	\$117.00	\$35,100.00	\$40,716.0
45	Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	1,000	\$36.89	\$36,890.00	\$42,792.4
46	Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	1,000	\$36.89	\$36,890.00	\$42,792.4
56	Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	500	\$63.26	\$31,630.00	\$36,690.8
63	Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	4,000	\$0.93	\$3,720.00	\$4,315.2
68	Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	11,910	\$6.22	\$74,080.20	\$85,933.0
69	Impresora y Editora Xalco S.A. de C.V.	9,100	\$12.09	\$110,019.00	\$127,622.0
55	Impresores en Offset y Serigrafía S.C. de R.L. de C.V.		\$0.78	\$3,120,000.00	\$3,619,200.0
54	Infagon Web S.A. de C.V.	650,000	\$0.64	\$416,000.00	\$482,560.0
41	Lectorum S.A. de C.V.	5,000	\$1.10	\$5,500.00	\$6,380.



Página 10 de 12



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de inversión y Activos División de Contratación de Activos y Logística

0020.

Acta de Fallo

"Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestacioneses. Márilcas"

Partide	Proveedor	Càntidad	Precio Unitario	Monto sin (VA	Monto con IVA
2	Lyon A.G. S.A. de C.V.	3,775	\$67.37	\$254,321.75	\$295,013.23
44	Trigeminum S.A. de C.V.	1,000	\$113.57	\$113,570.00	\$131,741.20
·	ن مرحل فرم معامل معامل معامل المعامل ا المعامل المعامل	<u> </u>		\$30,742,946.01	

Para tal compromiso se cuenta con disponibilidad presupuestal para cada partida y programa, de acuerdo a lo establecido en los siguientes Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal:

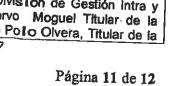
Partida (s	Concepto	Dictamente)
1 y 2	Agendas de Citas Médicas.	0000316196-20 7 6 0000316108 2016
3 a la 15	Guias de Práctica Clínica 2016.	y 0000316199-2 O16. 0000316202-20 1 6
16 a 41	Programa Editorial 2016, de la Coordinación de Salud en el Trabajo.	0000316197-2016
42	Trípticos, Parto Natural la Meior Opción, 2016	0000316200-2016
43 a 48	Programa Editorial de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica (CVE) 2016.	0000316201-2016
49 a 70	Programa Editorial PrevenIMSS, 2016.	0000316192-20 1 6, 0000533652-2016, y 0000533656-2 Q 16.

Nota.- Las cantidades así como el cuadro de distribución de cada concepto serán de acuerdo a lo establecido tanto en la convocatoria y las adecuaciones efectuadas en la correspondiente junta de aclaraciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción V, se informa a los representantes de los proveedores que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá en la Calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuaultatémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, se le comunica que de conformidad con lo señalado en el artículo 84 del Reglamento de la notificación del fallo, por último se informa a las personas (Moral o Física) que dieberán entregar en la citada División de Contratos, la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de lo s diez días naturales posteriores a la firma del mismo.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este acto es presidido p or la Licenciada María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Log Istica, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Así mismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Evaluación	Servidor Público Responsats le.
Evaluación técnica	Dr. Ernesto Krug Llamas, Titular de la División de Promoción a la Salud. Dr. Hugo Gutierrez Rodriguez, Títular de la División de Gestión Intra y Extra Institucional. Dr. Francisco Javier Cuervo Moguel Títular de la División de Apoyo a la Gestión. Ing. Florencio Polio Olvera, Títular de la







Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logistica

00201

		le Fallo			
"Servicio de limpre	M.C A 04000	Nacionel Electrónica (R019-E121-2016 ial de la Dirección de Pres	tacionas Médicas"		
	División de Riesgos	s de Trabajo, C. Ricar	do Anaya Sandoval, Titular de al.		
Evaluación legal y económica	Lic. María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, Área contratante.				
en el tablero de comunicación de Técnica de Adquisición de Bienes Calle Durango número 291, Color México, por un plazo no menor participantes, acudir a enterarse difundida a través del sistema Cose sustituye la notificación person	de la Division de Co de Inversión y Activo nia Roma Norte, Dele a cinco días hábiles de su contenido y empraNet (https://com al	os, situada en el quinto egación Cuauhtémoc, s, por lo que es de e obtener copia de la pranet funcionpublica.	á una copia de la presente acta, y Logística de la Coordinación o piso del inmueble ubicado en la Código Postal 06700, Ciudad de exclusiva responsabilidad de los misma. La presente acta será gob.mx), con este procedimiento		
No existiendo otro asunto que tra fecha de inicio, procediendo al ci	tar, se da por termina ierre de la presente a que la rubrican al m	ado este procedimiento acta de Licitación Públ nargen y firman al cal s, todos los que intervi	o a las 18:30 horas del día de su ica Nacional, Electrónica número ce para la debida constancia de ienen en todas y cada una de las		
Por el Instituto Mexicano del Se	guro Social:				
Titular de la División de Contra Logística	itación de Activos y	Mariada la	urdes Meléndez Arévalo		
Representante de la Coordina Administrativos y Mejora	ación de Servicios de Procesos	Walland	90 }		
		Giovani A	drian Suárez Gallegos		
Representante del Órgano Inte IMSS	rno de Control en el	José Isidoro Josés	uin De Eskauriatza Riva Palacio		
	Fin (del Acta			
00F-110F-110F-110F-0+10F-0+10F-10F-10F-0+10F-0+10F-0+10F-0+10F-0+10F-0+10F-0+10F-0+10F-0+10F-0+10F-0+10F-0+10F	> > = = = + = = = = + = = + = = = + =		- Santa de la companya della company		
12 1	Product of the State of the Sta				
	**************************************		COUNTRY OF COURTS		
		2 p p 4 6 6 6 p 4 6 5 2 p p 4 6 6 6 p p 4 6 6 p p 4 6 6 p p 4 6 6 6 6			
		+ ESS + 1- 2-60 + 4 2 2 2 4 4 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2			
			289447501487 2544202424447994794479447		